

PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL



VILLAHARTA (Córdoba)



Mayo 2010



Diputación
de Córdoba

El PEM de Villaharta, ha sido elaborado por iniciativa de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba. La coordinación de los trabajos, se ha efectuado por el Servicio de Protección Civil.

Asistencia Técnica: Tecnosylva, S.L.

EQUIPO DE TRABAJO

DIRECCIÓN TÉCNICA: Joaquín Ramírez Cisneros, Dr. Ingeniero de Montes.

COORDINACIÓN: Javier Blanco Martínez, Ingeniero de Montes.

DIRECTOR DEL PROYECTO: Javier Fernández García, Ingeniero Agrónomo.

EQUIPO REDACTOR: Javier Fernández García, Ingeniero Agrónomo; José Juan González Sánchez, Licenciado en Geografía.

COLABORADORES: Montserrat Juliá Ferrer, Dra. en Geografía; Jorge Saavedra Saldías, Licenciado en Ingeniería Forestal; Isaac Cossent Aguinaco, Licenciado en Ciencias Químicas; Raquel Díez García, Ingeniero Técnico Forestal.



INDICE

- 0. DOCUMENTACIÓN**
- 1. OBJETIVOS**
- 2. INFORMACIÓN TERRITORIAL**
 - 2.1 SITUACIÓN GEOGRÁFICA
 - 2.2 MEDIO FÍSICO
 - 2.2.1 *Relieve*
 - 2.2.2 *Geología*
 - 2.2.3 *Suelos*
 - 2.2.4 *Clima*
 - 2.2.5 *Hidrología*
 - 2.2.6 *Vegetación*
 - 2.2.7 *Fauna*
 - 2.3 DEMOGRAFÍA
 - 2.4 SOCIECONOMÍA
 - 2.5 PATRIMONIO
 - 2.5.1 *Edificios singulares del municipio*
 - 2.5.2 *Bienes y espacios naturales protegidos*
 - 2.6 INFRAESTRUCTURAS TERRITORIALES
 - 2.6.1 *Red de comunicaciones viarias*
 - 2.6.2 *Red de gaseoductos*
 - 2.6.3 *Red de transporte de energía eléctrica*
 - 2.6.4 *Red de abastecimiento de agua*
 - 2.6.5 *Red de Saneamiento*
 - 2.6.6 *Recogida de residuos sólidos urbanos*
 - 2.6.7 *Gasolineras*
 - 2.6.8 *Red de transporte aéreo*
 - 2.7 EQUIPAMIENTOS Y SISTEMAS TERRITORIALES
 - 2.7.1 *Equipamientos de interés público y social*
 - 2.7.2 *Equipamientos de servicios básicos*
 - 2.7.3 *Equipamientos educativos*
 - 2.7.4 *Equipamientos sanitarios*
 - 2.7.5 *Equipamientos deportivos*
 - 2.7.6 *Equipamientos culturales*
 - 2.7.7 *Sistemas de espacios libres municipales*
 - 2.7.8 *Zonas industriales*



3. ANÁLISIS DE RIESGOS

- 3.1 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS
- 3.2 CLASIFICACIÓN DE RIESGOS
- 3.3 ZONIFICACIÓN Y VALORACIÓN
- 3.4 CONCLUSIONES SOBRE LOS RIESGOS MÁS IMPORTANTES
- 3.5. IDENTIFICACIÓN DE VULNERABLES

4. ESTRUCTURA

- 4.1 DIRECCIÓN LOCAL
- 4.2 COMITÉ ASESOR
- 4.3 GABINETE DE INFORMACIÓN
- 4.4 CENTRO DE COORDINACIÓN OPERATIVA LOCAL
- 4.5 SERVICIOS OPERATIVOS
 - 4.5.1 *Servicio de contraincendios y salvamento*
 - 4.5.2 *Servicio de seguridad*
 - 4.5.3 *Servicio sanitario*
 - 4.5.4 *Servicio de apoyo logístico y acción social*

5. OPERATIVIDAD

- 5.1 FASES
- 5.2 NIVELES
- 5.3 ACTIVACIÓN DEL PLAN
- 5.4 PROCEDIMIENTOS DE ALERTA Y MOVILIZACIÓN
- 5.5 DETERMINACIÓN DE INTERFASES
- 5.6 ZONIFICACIÓN

6. CENTROS DE COORDINACIÓN OPERATIVA

- 6.1 UBICACIÓN DEL CENTRO
- 6.2 DISTRIBUCIÓN, INSTALACIONES, EQUIPAMIENTOS
- 6.3 PERSONAL DESIGNADO
- 6.4 ESPECIFICACIONES DE LAS FUNCIONES Y PROCEDIMIENTOS

7. MEDIDAS DE ACTUACIÓN

- 7.1 MEDIDAS DE PROTECCIÓN A LA POBLACIÓN
- 7.2 MEDIDAS DE PROTECCIÓN A LOS BIENES
- 7.3 MEDIDAS DE INTERVENCIÓN
- 7.4 MEDIDAS REPARADORAS O DE REHABILITACIÓN DE SERVICIO
- 7.5. MEDIDAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS

8. AVISOS E INFORMACIÓN A LA POBLACIÓN



9. CATALOGACIÓN DE MEDIOS Y RECURSOS

- 9.1 CRITERIOS DE CATALOGACIÓN
- 9.2 ESTRUCTURA DE CATALOGACIÓN
- 9.3 ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN
- 9.4 USO Y GESTIÓN

10. IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ANEXOS

- ANEXO Nº 1: CARTOGRAFÍA
- ANEXO Nº 2: CATÁLOGO DE MEDIOS Y RECURSOS
- ANEXO Nº 3: DIRECTORIO TELEFÓNICO
- ANEXO Nº 4: COMUNICACIONES
- ANEXO Nº 5: PROTOCOLOS DE INTERVENCIÓN
- ANEXO Nº 6: LEGISLACIÓN
- ANEXO Nº 7: NOMBRAMIENTOS
- ANEXO Nº 8: GLOSARIO DE TÉRMINOS
- ANEXO Nº 9: REPORTAJE FOTOGRÁFICO
- ANEXO Nº 10: CERTIFICADO DEL PLENO



INDICE DE TABLAS

Tabla 1. Datos básicos del municipio de Villaharta	16
Tabla 2. Extensión superficial de los tipos de suelos en el término municipal de Villaharta.....	20
Tabla 3. Datos de la Estación Meteorológica de Espiel-Central Térmica	21
Tabla 4. Distribución de la población por grupos de edad.....	27
Tabla 5. Evolución del índice sintético de Fecundidad.....	28
Tabla 6. Tasa bruta de natalidad, mortalidad y crecimiento vegetativo.....	29
Tabla 7. Ficha de la Iglesia de Nuestra Señora de la Piedad.....	31
Tabla 8. Red de carreteras del municipio de Villaharta	33
Tabla 9. Intensidad media diaria de las carreteras (IMD).....	33
Tabla 10. Características principales del embalse de Puente Nuevo.....	36
Tabla 11. Equipamientos de interés público y social del municipio de Villaharta.....	39
Tabla 12. Equipamientos de servicios básicos del municipio de Villaharta	39
Tabla 13. Ficha del Colegio Público Rural Vía Augusta	40
Tabla 14. Ficha del consultorio local de atención primaria	40
Tabla 15. Equipamientos deportivos del municipio de Villaharta.....	41
Tabla 16. Equipamientos culturales municipales de Villaharta.....	41
Tabla 17. Espacios libre del núcleo de población de Villaharta.....	42
Tabla 18. Matriz de riesgo	47
Tabla 19. Análisis de riesgo	48
Tabla 20. Índice de infraestructuras en función de la Vulnerabilidad.....	53
Tabla 21. Buffer aplicado a los elementos vulnerables.....	54
Tabla 22. Epicentros.....	58
Tabla 23. Olas de calor	58
Tabla 24. Tormentas	60
Tabla 25. Fuertes vientos	61
Tabla 26. Relación de empresas en el Polígono industrial de Las Navas	65
Tabla 27. Elementos vulnerables de Villaharta.....	71



Tabla 28. Fases de la emergencia en los distintos ámbitos de Planificación	81
Tabla 29. Interfases.....	85
Tabla 30. Medidas de protección a la población.....	95
Tabla 31. Medidas de protección a los bienes	96
Tabla 32. Medidas de intervención.....	96
Tabla 33. Medidas de rehabilitación	98
Tabla 34. Medidas técnicas específicas	98
Tabla 35. Soportes de información.....	100
Tabla 36. Información en emergencia	100
Tabla 37. Aviso información fin de emergencia.....	101
Tabla 38. Comunicado inicial.....	102
Tabla 39. Comunicado con nuevas referencias o actualización	102
Tabla 40. Comunicado final.....	103
Tabla 41. Comunicado en caso de alerta	103



INDICE DE FIGURAS

Figura 1. Situación geográfica del término municipal de Villaharta.....	15
Figura 2. Relieve del término municipal de Villaharta	17
Figura 3. Edades geológicas presentes en el término municipal de Villaharta.	18
Figura 4. Unidades Edáficas presentes en el término municipal de Villaharta.....	19
Figura 5. Curvas ombrotérmicas de la estación meteorológica de Espiel-Central Térmica. Fuente: Sistema de Información Geográfico Agrario (SIGA), 2009. Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Medio Marino.	22
Figura 6. Red hidrológica del municipio de Villaharta.	23
Figura 7. Formaciones vegetales en el municipio de Villaharta.	25
Figura 8. Evolución de la población censada ente 1.900 – 2.001. Fuente: SIMA-2009, Instituto de Estadística de Andalucía.	26
Figura 9. Estructura de la población por sexo y edad. Fuente: SIMA-2009, Instituto de Estadística de Andalucía.	28
Figura 10. Evolución del crecimiento vegetativo. Fuente: SIMA-2009, Instituto de Estadística de Andalucía.	29
Figura 11. Trabajadores por Sector de Actividad. Fuente: Ficha municipal 2009, Fundación Caja España	30
Figura 12. Vías Pecuarias del municipio de Villaharta.	32
Figura 13. Red de carreteras del municipio de Villaharta.....	34
Figura 14. Red eléctrica del municipio de Villaharta.	35
Figura 15. Situación geográfica del Embalse de la Boyera.....	36
Figura 16. Red de abastecimiento de agua de Villaharta.....	37
Figura 17. Mapa de peligrosidad sísmica.....	57
Figura 18. Densidad de caída de rayos/km2 al año.	61
Figura 19. Estructura directiva y ejecutiva del plan de emergencia municipal.	74
Figura 20. Diagrama de activación del plan de emergencia.	84



0. DOCUMENTACIÓN

Se adjunta Certificado del Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el Plan de Protección Civil de ámbito local (Plan de Emergencia Municipal), ver Anexo N° 10.



1. OBJETIVOS

En la **Ley de Protección Civil 2/1985** y su desarrollo en la **Norma Básica de Protección Civil R.D. 407/1992**, se entiende por Plan de Protección Civil la previsión del marco orgánico-funcional y de los mecanismos que permiten la movilización de los recursos humanos y materiales necesarios para la protección de personas y bienes en caso de grave riesgo colectivo, catástrofe o calamidad pública, así como el esquema de coordinación entre las distintas Administraciones públicas llamadas a intervenir.

La presente Norma Básica exige que la protección civil, realice una serie de funciones fundamentales, como son:

- **Previsión** en lo que refiere a los supuestos riesgos, sus causas y sus efectos, así como las zonas que pudieran resultar afectadas.
- **Prevención** relativa al estudio e implantación de las medidas oportunas para mantener bajo observación, evitar o reducir las situaciones de riesgo potencial y daños que se pudieran derivar de éstas.
- **Planificación** de las líneas de actuación para hacer frente a las situaciones de graves riesgo, catástrofe o calamidad pública que pudieran presentarse.
- **Intervención** en cuanto a las diferentes actuaciones encaminadas a proteger y socorrer la vida de las personas y sus bienes.
- **Rehabilitación** dirigida al establecimiento de servicios públicos indispensables para la vuelta a la normalidad.

En el ámbito autonómico la **Ley 2/2002**, de **Gestión de Emergencias en Andalucía** define que el Plan Territorial de Emergencia de Andalucía actuará en calidad de plan director, desarrollando las directrices y requerimientos que deben observarse para la elaboración, aprobación y homologación de los distintos planes de emergencia en Andalucía.

El **plan de Emergencia Municipal de Villaharta (PEM)** se elabora para hacer frente a emergencias graves que se puedan presentar en el ámbito territorial de Villaharta, y establece la organización de los servicios y recursos que proceden de:

- El propio Ayuntamiento de Villaharta.
- Otras Administraciones Públicas.
- Entidades públicas y privadas.

Los **objetivos** que el Plan de Emergencia Municipal pretende alcanzar, junto con sus posteriores fases de implantación y mantenimiento, son los siguientes



- Dar una respuesta eficaz a las emergencias que se manifiesten derivadas de los riesgos identificados en el plan.
- Dar respuesta a cualquier tipo de riesgo que produzca una emergencia, esté o no identificada en el plan.
- Ser la herramienta para que se coordinen todos los servicios, medios y recursos de entidades públicas y si es necesario también privadas existentes en el ámbito territorial que abarca este plan.
- Permitir la coordinación y dirección de los apoyos que reciba de otras Administraciones Públicas en el desarrollo de la emergencia y tener prevista la transferencia en la dirección de la emergencia a la Administración Superior.
- Ser la herramienta impulsora para la realización de planes de ámbito inferior de cualquier tipo de entidad obligada a ello que aún no cuente con ellos. Así mismo, permitir la integración de éstos en este plan.
- Diseñar las bases de un Servicio de Protección Civil Municipal con suficiente entidad para acometer las labores propias de éste, cuyos pilares básicos serán las funciones de **prevención**, **mantenimiento** del plan y **actuación** en caso de activación del mismo por grave riesgo, catástrofe o calamidad pública.

Estos objetivos se desarrollan en labores concretas u **objetivos específicos**, que principalmente se resumen en:

- Analizar los riesgos potenciales en el ámbito territorial de Villaharta.
- Definir la estructura orgánica y funcional de las entidades y organismos llamados a intervenir, así como el sistema de coordinación de medios, recursos y servicios que se han de utilizar en caso de emergencia.
- Establecer los parámetros para la activación del PEM, el control y seguimiento de situaciones de desastre para su pronta recuperación y la desactivación del plan y la vuelta a la normalidad.
- Diseñar la interfase para la integración del PEM en el Plan Territorial de Emergencias de Protección Civil de Andalucía (PTE-And), así como **la respuesta municipal** en los Planes Especiales de la Comunidad Autónoma.
- Desarrollar los mecanismos de coordinación del PEM con otros planes de ámbito superior, inferior y laterales.
- Elaborar el catálogo de medios y recursos de Protección Civil.
- Diseñar la estructura del CECOPAL del PEM, estableciendo un sistema de comunicaciones, con objeto de que en ningún momento exista la posibilidad de perder el control sobre la emergencia.



- Dar las pautas para el desarrollo y contenido mínimo de la información que ha de llegar a la población y a los medios de comunicación, en cualquier fase de la emergencia.
- Presentar un plan de capacitación y formación del personal que va a formar parte de la estructura del PEM, desarrollado en la fase de implantación.

El ámbito de Planificación en lo que su afectación territorial se refiere es **Municipal**. Para aquellas Emergencias que, no superando la territorialidad municipal, son susceptibles de ser controladas exclusivamente por los Servicios Operativos Municipales, pudiendo contar con la aportación puntual de medios y recursos adscritos de otros ámbitos territoriales superiores.

La Dirección del PEM corresponde al **Alcalde de Villaharta** en cualquiera de las fases que caracterizan la evolución de la emergencia dentro del ámbito local.

La validación del **Plan de Emergencia Municipal de Villaharta** se realizará, según la legislación y las normas de Protección Civil vigentes, mediante:

- **La aprobación por el Pleno del Ayuntamiento de Villaharta.**
- **La homologación por la Comisión de Protección Civil de Andalucía.**



2. INFORMACIÓN TERRITORIAL

Este apartado, según el documento de Directrices para la elaboración de los Planes de Protección Civil de Ámbito Local, debe de contener la descripción del entorno y características del ámbito de la Planificación.

2.1. SITUACIÓN GEOGRÁFICA

Villaharta se encuentra ubicado en la parte central de la provincia de Córdoba, limitando su término municipal, como se puede observar en la Figura 1, con los municipios de Pozoblanco, por el Noreste, Obejo, por el Sureste, y Espiel, por el Suroeste y Noroeste.

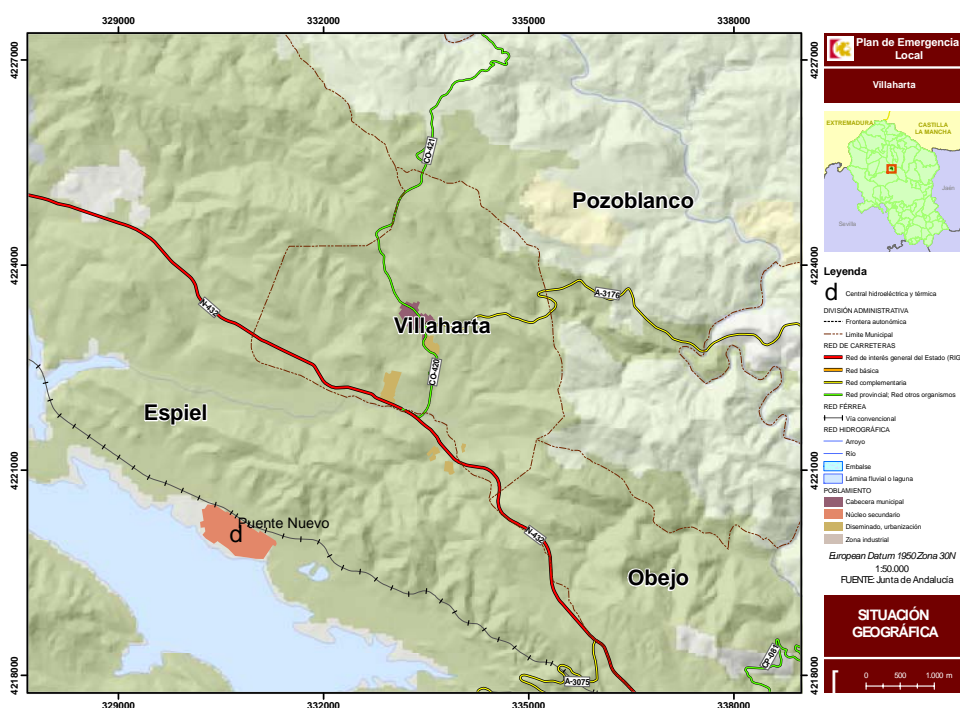


Figura 1. Situación geográfica del término municipal de Villaharta.

Su posición geográfica se encuentra definida por la intersección de las coordenadas geográficas 38° 08' latitud Norte y 4° 54' longitud Oeste.

La extensión superficial de su término municipal es de 12,2 km², uno de los más pequeños de la provincia de Córdoba. Según el padrón de habitantes¹, su población es de 743 habitantes, lo que implica una densidad de población de unos 60 habitantes/km², superior a la media provincial (58 habitantes/km²).

La población se reparte en varios asentamientos de población, la cabecera municipal, Villaharta, y cuatro diseminados, Cerro Miguelito, Solana del Peñón, Pabellones de San Isidro y La Mimbre.

¹ Avance del Padrón a 1 de enero de 2009.



Este municipio se encuadra dentro de la comarca Valle del Guadiato, la cual engloba once municipios: Bélmez, Espiel, Fuente Obejuna, La Granjuela, Los Blázquez, Obejo, Peñarroya-Pueblonuevo, Valsequillo, Villaharta, Villanueva del Rey y Villaviciosa.

Tabla 1. Datos básicos del municipio de Villaharta.

Situación Geográfica

Coordenadas Geográficas 38° 08' N; 4° 54' W

Entorno Físico

Extensión Superficial 12,2km²
Altitud 580 m sobre nivel del mar
Distancia a la capital de provincia 38 km

Población

Número de habitantes 743
Número de habitantes en diseminado 90
Densidad de Habitantes 60 habitantes/km²
Numero de asentamientos 5

Comarca

Valle del Guadiato

**Grupo de Desarrollo Local**

Sierra Morena Cordobesa

Mancomunidad

Sierra Morena Cordobesa
y Mancomunidad de
Municipios Valle del Guadiato

Partido Judicial

Peñarroya-Pueblonuevo

Fuente: SIMA-2009, Instituto de Estadística de Andalucía.



2.2. MEDIO FÍSICO

2.2.1. RELIEVE

El término municipal de Villaharta se encuentra situado en pleno corazón de Sierra Morena, entre los ríos Guadiato y Guadalbarbo, oscilando su altitud sobre el nivel de mar entre 400 y 699 m.

Esta unidad geoestructural del territorio andaluz no presenta altitudes muy elevadas, por desgaste erosivo de los materiales más antiguos. Su característica disposición de las formaciones del relieve en sentido NE-SO, alternando las alineaciones montañosas con superficies de aplanamiento y formaciones características de crestas sobre rocas de origen volcánico (Diputación de Sevilla, 2004).

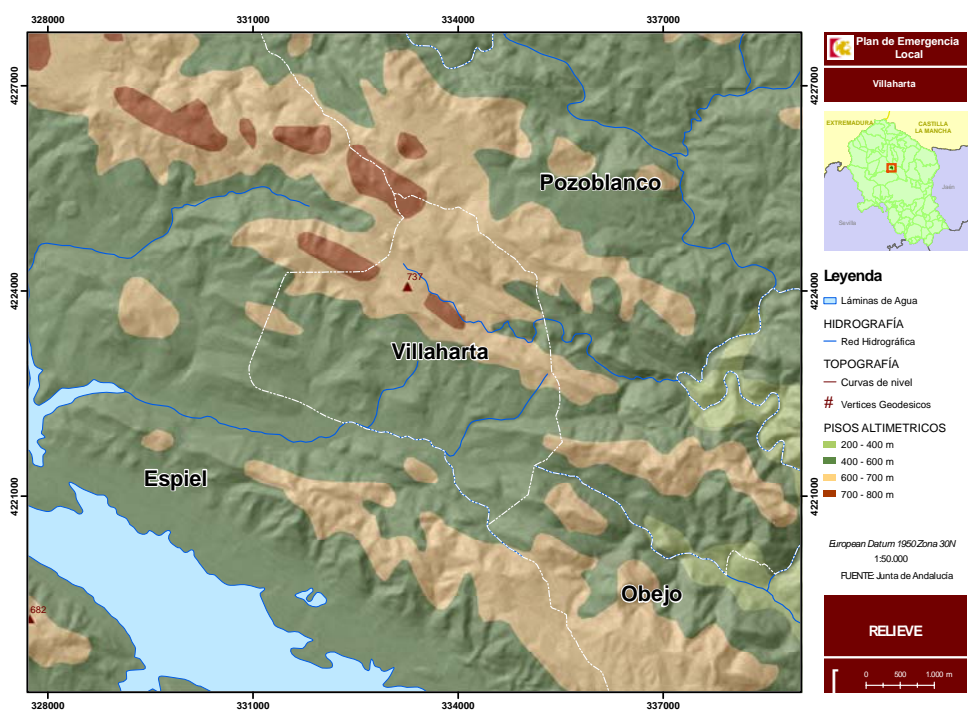


Figura 2. Relieve del término municipal de Villaharta

En el norte del término municipal se encuentran la Sierra del Enjambradero (644 m) y el Cerro de La Solana (736 m), que son las zonas más elevadas y abruptas del mismo.



2.2.2. GEOLOGÍA

El municipio de Villaharta se encuentra ubicado en la zona meridional-oriental de la unidad geológica del Macizo Ibérico de Andalucía, también conocida como zona de Ossa-Morena. Es la zona del Macizo que ofrece una mayor complejidad, en gran medida debido a la diversidad de materiales que presenta. Su alineación estructural dominante de NW-SE, propia de la orogenia hercínica o varisca.

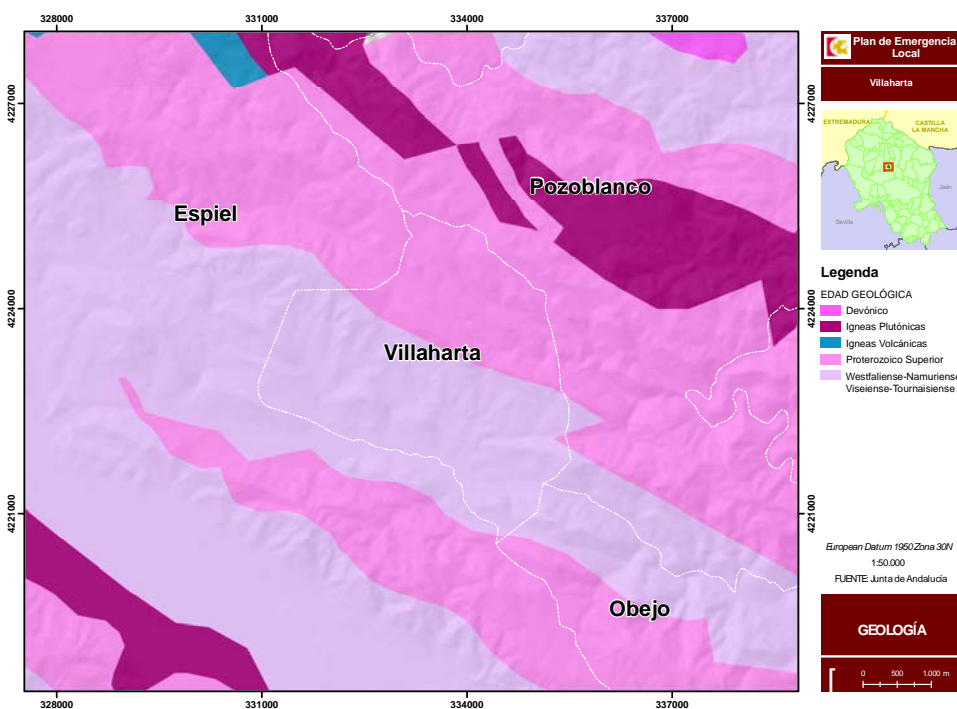


Figura 3. Edades geológicas presentes en el término municipal de Villaharta.

En el término municipal de Villaharta, tal como se puede observar en la Figura 3, dominan las rocas de origen metamórfico (pizarras, grauwackas, cuarcitas y conglomerados), encuadradas dentro de la era Paleozoica, periodo Carbonífero y edades Westfaliense, Namuriense, Viseisense/Tournaisiense. Al norte del término municipal y de esta unidad dominante, se pueden encontrar afloramientos de rocas ígneas volcánicas de tipo granítico, así como otras rocas de origen metamórfico (filitas y arcosas), cuyo orígenes se remontan al Precámbrico, Eón Proterozoico superior.



2.2.3. SUELOS

La clasificación y distribución de los suelos en Andalucía es bastante problemática, ya que, por un lado, no existen estudios de síntesis suficientes para tratar el tema con máximo rigor, y por otro, existen diferentes sistemas de clasificación aceptados internacionalmente.

En este caso, se utilizara el sistema de clasificación de la FAO., uno de los más extendidos y frecuentemente utilizado por numerosos estudios de de Edafología en Andalucía.

De este modo, como se puede comprobar en la Figura 4 y en la Tabla 2, en el término municipal de Villaharta se pueden distinguir los siguientes tipos de suelos: cambisoles, regosoles y luvisoles.

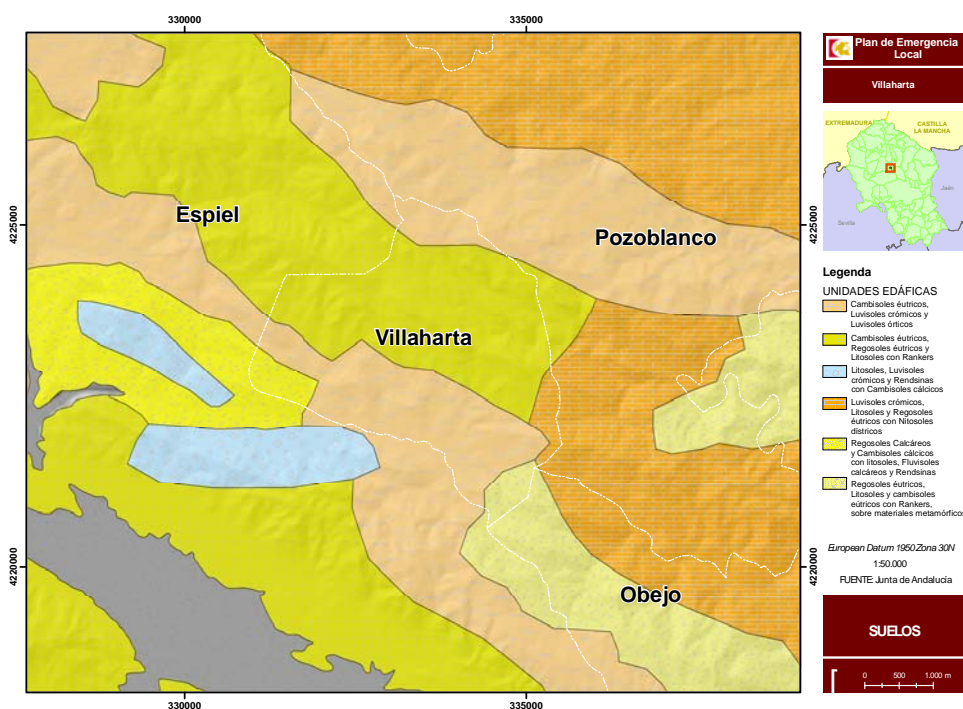


Figura 4. Unidades Edáficas presentes en el término municipal de Villaharta.

Los cambisoles son los suelos típicos de climas templados húmedos que se encuentran en una etapa inicial de formación. Son los dominantes en la comunidad autónoma andaluza, al igual que en Villaharta. Los cambisoles que se encuentran en este término municipal, son exclusivamente de tipo éútricos, asociados a luvisoles crómicos y luvisoles órticos o regosoles éútricos y litosoles con rankers. Generalmente, son suelos con perfil ABC, formados a partir de rocas metamórficas (pizarras y esquitos) en general pobres en materia orgánica, con fuerte liberación de hierro y totalmente descarboxatados (MOREIRA, 2003). Se localizan en las zonas con relieves más o menos accidentados y su uso más frecuentes son el forestal-ganadero (dehesas).



Los regosoles son suelos de perfil AC, siendo el horizonte A un horizonte ócrico (MOREIRA, op. cit.). En Villaharta, como se puede observar en la Figura 4, este tipo de suelos se encuentra limitado a dos pequeñas manchas en el término municipal, una de tipo calcáreo, asociados a cambisoles cálcicos con litosoles, fluvisoles calcáreos y rendsinas, en la parte noroeste; y otra, de tipo eútricos, asociados a litosoles y cambisoles eútricos con rankers, sobre materiales metamórficos, en la parte noreste. Son suelos con una saturación de bases del 50% o más, caracterizados por un escaso contenido de materia orgánica y la prácticamente inexistencia de carbonatos en el perfil. La escasa fertilidad y su localización en las zonas altas, limitan su uso agrícola.

Los luvisoles son suelos típicos de zonas donde predomina un clima mediterráneo húmedo con estación seca muy acusada. Presenta un perfil ABtC que se caracterizan por presentar un horizonte B argílico. Poseen un horizonte Ap con un contenido de materia orgánica, muy bien humificada, del orden del 2% y con una estructura granular. Del horizonte B se suele pasar a la roca madre a través del un horizonte B transicional, que puede mostrar una escasa acumulación de carbonato cálcico (MOREIRA, op. cit.). En Villaharta son de tipo crómico, asociados a litosoles y regosoles eútricos con nitosoles dístricos, rescindiéndose a una pequeña zona, que se localiza en la parte noreste del término municipal.

Tabla 2. Extensión superficial de los tipos de suelos en el término municipal de Villaharta

Unidades Edafológicas	Área (km²)
Cambisoles eútricos, luvisoles crómicos y luvisoles órticos	4,71
Cambisoles eútricos, Regosoles eútricos y litosoles con rankers	6,28
Luvisoles crómicos, litosoles y Regosoles eútricos con nitosoles dístricos	0,40
Regosoles Calcáreos y Cambisoles cálcicos con litosoles, fluvisoles calcáreos y rendsinas	0,47
Regosoles eútricos, Litosoles y cambisoles eútricos con rankers, sobre materiales metamórficos	0,41

Fuente: Mapa de Suelos 1:400.000, Junta de Andalucía.

2.2.4. CLIMA

El clima predominante en Villaharta, al igual que en toda la comunidad autónoma andaluza es el mediterráneo.

Este tipo de clima en general se caracteriza por las altas temperaturas, sequedad y las escasas precipitaciones en verano, como consecuencia del dominio de las altas presiones; por el descenso suave de las temperaturas y un aumento de las precipitaciones en invierno, como consecuencia del descenso de las altas presiones subtropicales y la imposición de la dinámica de las zonas templadas; y por la gran variedad existente dentro del mismo.

Dentro de la variedad existente dentro del clima mediterráneo, el término municipal de Villaharta pertenece al subclima mediterráneo semicontinental de



inviernos fríos. Este subtipo se caracteriza por ser un clima muy extremado, con veranos calurosos (temperaturas medias en verano entorno a 24° - 25° C) y inviernos muy fríos (temperaturas medias que suelen situarse por debajo de los 6° - 7° C), siendo resultado del aislamiento impuesto por los relieves circundantes y la altitud. Las precipitaciones, que oscilan entre 500 y 700 mm anuales, presentan una distribución mas regular que los otros tipos climáticos de la región, ocupando las precipitaciones primaverales un papel muy destacado y la sequía estival no es absoluta, registrándose lluvias incluso en los meses de julio y agosto. Naturalmente, las precipitaciones en forma de nieve no son desconocidas durante el invierno.

Los vientos dominantes no son muy fuertes, con unas velocidades medias mensuales de unos 5 Km/h y una velocidad máxima que no superan en ningún caso los 20 Km /h, y tienen una dirección predominante entre Sur y Noroeste (Diputación de Córdoba, 2002).

Tabla 3. Datos de la Estación Meteorológica de Espiel-Central Térmica.

Estación Meteorológica:	Espiel-Central Térmica
Periodo de los Datos:	
Temperaturas	1969 – 2001
Precipitaciones	1971 – 2001
Coordenadas Geográficas:	
Latitud:	38° 6' N
Longitud:	04° 56' 'W
Altitud:	460 m

Fuente: Sistema de Información Geográfico Agrario (SIGA), 2009. Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Medio Marino.

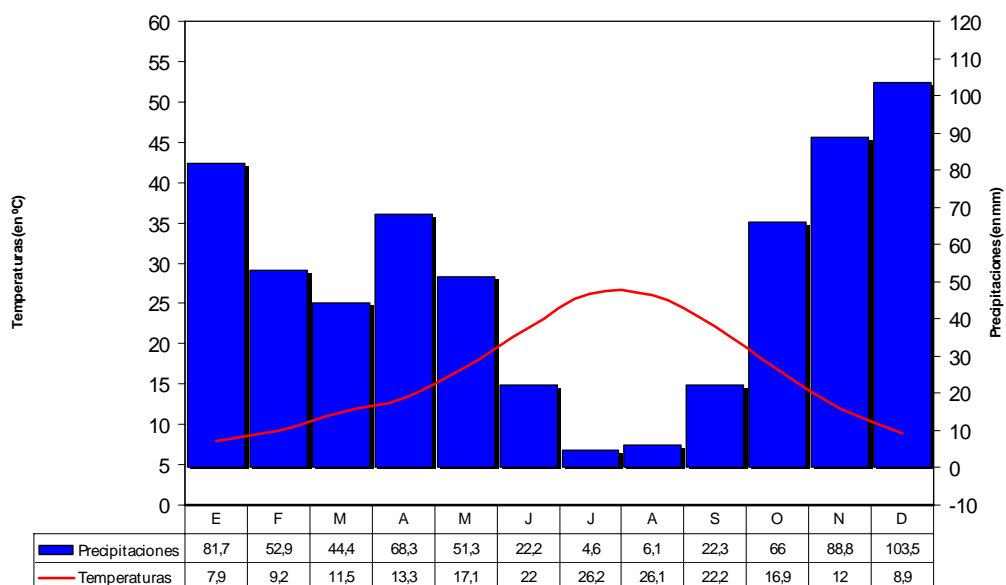


Figura 5. Curvas ombrotérmicas de la estación meteorológica de Espiel-Central Térmica.
Fuente: Sistema de Información Geográfico Agrario (SIGA), 2009. Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Medio Marino.



2.2.5. HIDROLOGÍA

Como se puede comprobar en la Figura 6, el término municipal de Villaharta queda englobado en dos subcuencas hidrográficas, la del Guadiato, que es la que cuenta con una mayor extensión, y la del Guadalmellato, que se localiza en la parte norte. Ambas subcuencas pertenecen a la cuenca hidrográfica del Guadalquivir.

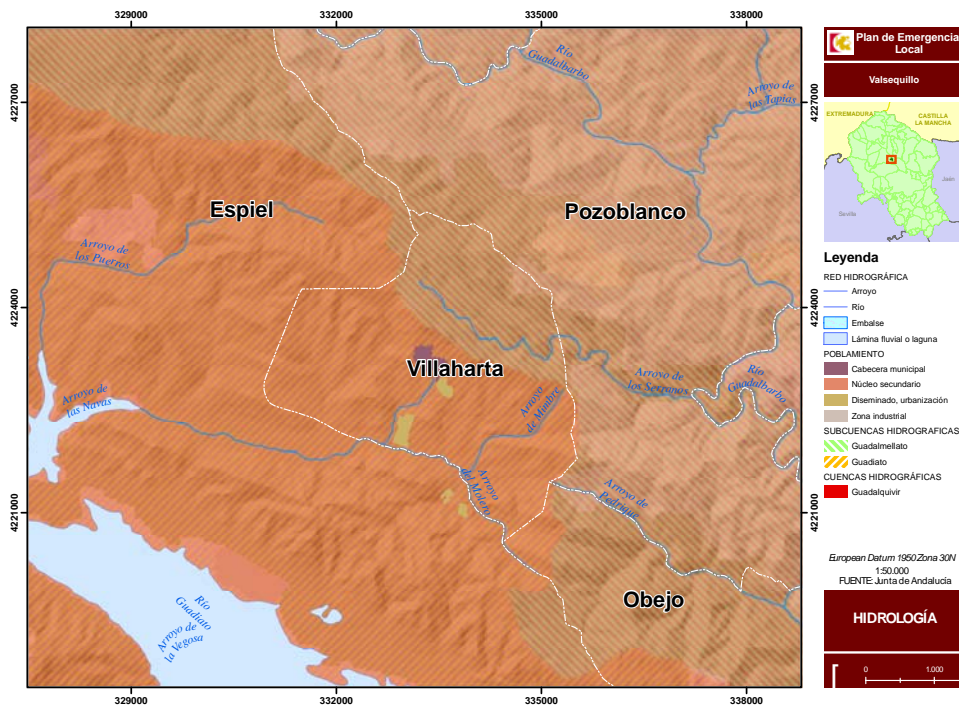


Figura 6. Red hidrológica del municipio de Villaharta.

En cuanto a la red hidrográfica, por el término municipal discurren un conjunto de arroyos que en general son de caudal muy pequeño e incluso la mayoría de ellos muchos meses del año permanecen secos. Estos arroyos, según el documento de presentación del municipio de la Agenda 21, son los siguientes:

- Arroyo de las Naves del Molino.
- Arroyo de la Mimbre.
- Arroyo de la Fuente Florida.
- Arroyo de los Horcajos.
- Arroyo del Lagarazo.
- Arroyo de Doña María.
- Arroyo de las Serranas.



- Arroyo de la Adelfa.
- Arroyo del Enjambradero.
- Arroyo de las Cabrizas.

Además dentro del término municipal existen tres fuentes de aguas mine-romedicinales: Fuente de la Boca del Infierno, Fuente del Cordel, y Fuente de los Malos Pasos.

2.2.6. VEGETACIÓN

La vegetación del municipio de Villaharta, desde el punto de vista biogeográfico, se encuadra en la provincia Luso-Extremadurese, una de las cinco provincias biogeográficas en que se reparte el territorio andaluz, y sector Mariánico-Monchiquense, único de los sectores andaluces de esta provincia biogeográfica (IBARRA, 2003).

Desde la óptica bioclimática, la vegetación de este término municipal pertenece al piso mesomediterráneo, que presenta una mayor extensión en interior de Andalucía, especialmente en la provincias orientales. La formación arbórea potencialmente dominante son los encinares, ya sean de carácter basófilos o silicícola.

En el caso de Villaharta el clímax de la zona está constituido por el encinar *Pyro-Quercetum rotundifoliae* presentado etapas de sustitución de jarales y retamares *Genisto-Cistetum ladaniferi* y en zonas de más continentalidad existe una asociación prospera de carrascales termófilos *Junipero-Quercetum*. El encinar típico se desarrolla sobre sedimentos pizarrosos dando el paisaje común de dehesa, en el que falta el alcornoque (Diputación de Córdoba, 2002).

Cuando el clímax desaparece, la etapa arbustiva se constituye por un matorral denso termófilo, integrado esencialmente por *Quercus coccifera*, *Rhamnus oleoides*, *Rhamnus alaternus*, *Pistacia lentiscos*, *Myrtus comunis*,..., incluidos en el orden *Psitacio-Rhamnetalia alaterni*, que en los cursos de agua, se va enriqueciendo por *Securinega tinctoria* y en lugares donde la vegetación es mas densa por la asociación *Phillyreo-Arbetum* (Diputación de Córdoba, op. cit.).

En muchos casos la formación arbórea autóctona ha sido alterada por acción antrópica, para dedicarlas a usos del sistema agro-silvo-pastoril, especialmente a cultivos de secano cerealistas.

Solo en las partes altas y laderas de las sierras la acción del hombre ha sido menos intensa, pudiendo encontrar manchas de vegetación natural.

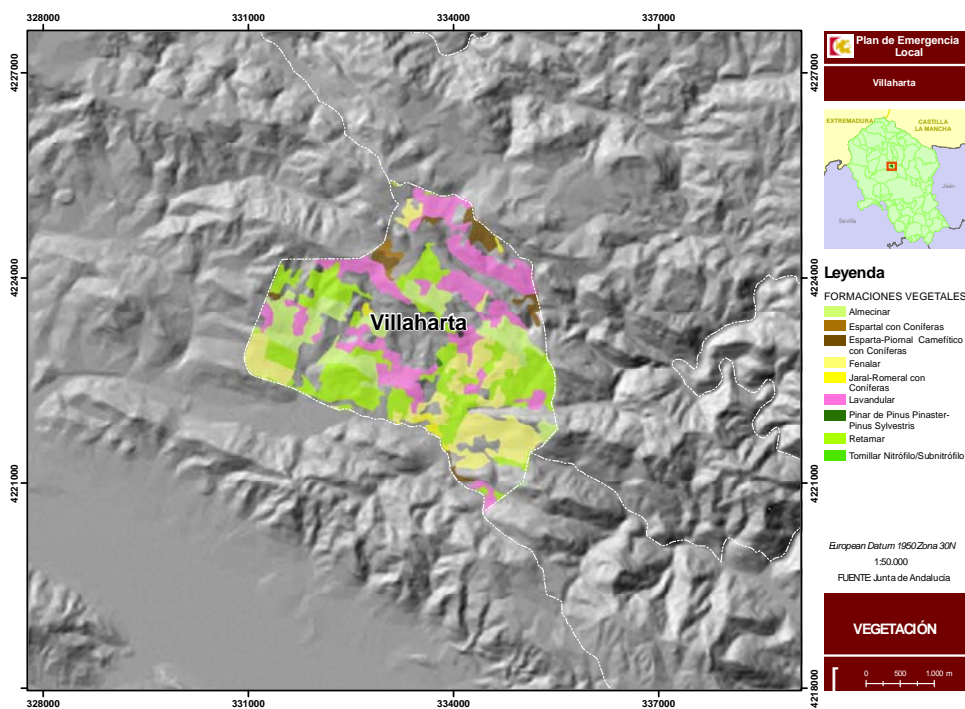


Figura 7. Formaciones vegetales en el municipio de Villaharta.

2.2.7. FAUNA

Las comunidades faunística asentadas en Villaharta están íntimamente ligadas a ecosistemas de tipo mediterráneo.

En las zonas de las dehesas y olivares existe una gran abundancia de especies gran interés cinegético, especialmente aves, como codornices, zorzales o palomas torcaes. Además de avifauna de interés cinegético, también se pueden encontrar otras clases de aves (urracas, rabilargos, estorninos,...), mamíferos (zorros, ratones de campo, zorros,...) y reptiles (culebras de escaleira y bastarda, lagartos, lagartijas,...).

En las zonas de monte aisladas se encuentran las especies más sensibles a la transformación del hábitat. Entre estas especies cabe destacar la presencia de mamíferos de interés cinegético, como el jabalí, el conejo o liebres. También resultan de interés científico en estas zonas algunos reptiles, como por ejemplo la víbora hocicuda, y aves, como el buitre leonado, el águila perdicera o el búho real.

En las zonas próximas a los arroyos y fuentes se pueden encontrar gran cantidad de anfibios como el gallipato, el tritón jaspeado, la salamandra, la rana común, el sapo común, el sapo corredor, etc. La mayoría de estas especies de anfibios son de gran interés, pues muchas de ellas se encuentran en peligro de extinción y están protegidas.



Además de la fauna silvestre, en las dehesas y olivares aparece ganado porcino y ovino, así como rebaños de cabras que se alimentan de los pastos naturales.

2.3. DEMOGRAFÍA

Durante todo el siglo XX la población de Villaharta ha sufrido muchos altibajos, como se puede comprobar en la Figura 8.

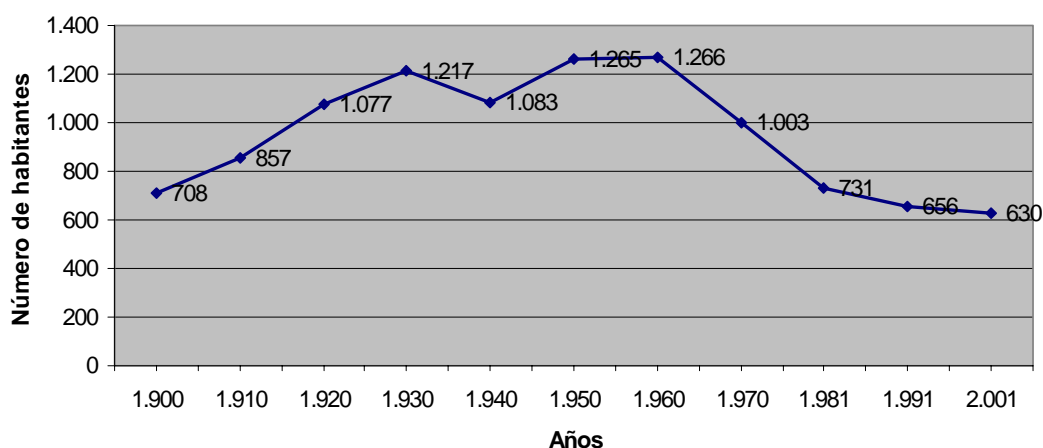


Figura 8. Evolución de la población censada ente 1.900 – 2.001. Fuente: SIMA-2009, Instituto de Estadística de Andalucía.

Así, durante las primeras décadas del S. XX, al igual que en la década de los 40 y 50, Villaharta experimento etapas de crecimiento de la población. En el primero de los periodos, este crecimiento fue acelerado y vertiginoso, se paso de los 708 habitantes en 1900 a los 1.217 en 1930, como consecuencia del descenso de la mortalidad, unas tasas de natalidad altas, y el desarrollo de la actividad minera, que actúo en toda la comarca como factor de atracción de población. En la décadas de los 40 y 50, en cambio, el crecimiento poblacional parece ser más pausado, debiéndose a la unión de varios factores: altas tasas de natalidad durante el periodo de postguerra, mejoras de la sanidad y alimentación, y el desarrollo económico de zona, gracias de nuevo a las actividades asociadas a la minería.

El crecimiento poblacional que se produjo en las primeras décadas del S. XX, solo se vio frenado por el conflicto bélico nacional que se inicio a mediados de la década de los años 30, la Guerra Civil Española.

Desde los años 60 se ha producido una perdida progresiva de la población, que fue mas intensa durante las primeras décadas del siglo, como consecuencia de las crisis del sector minero de la zona y los procesos migratorios del campo a la ciudad.



En la actualidad, Villaharta, según datos del Padrón Municipal, tiene una población 724 habitantes, distribuida en cinco asentamientos de población, que representan el 0,09 % de la población total de la provincia.

En la cabecera municipal, del mismo nombre que el término municipal, se concentra la mayor parte de la población del municipio, y se localiza, aproximadamente, en la zona central del mismo. Los otros cuatro asentamientos están diseminados por el territorio, y son los siguientes:

- Cerro Miguelito, una urbanización de 27 viviendas de segunda residencia (chalets con su correspondiente parcela y piscina colectiva), a la que se accede a través de la A-3176, y situado a menos de 200 m del núcleo principal.

- Solana del Peñón, otra urbanización de unas 40 viviendas de segunda residencia (tipo Chalets y/o casas de campo con parcela de terreno y piscina), a la que se accede a través de la rotonda de acceso a la A-3176, y situado a unos 2 km del núcleo principal.

- Pabellones de San Isidro, tres pabellones con pequeños apartamentos que se utilizan como viviendas de segunda residencia y de temporada vacacional, situado cerca del asentamiento de Fuente Agria, a unos 2 km del núcleo principal, y al que se accede por la carretera A-3176 y Camino de Pedrique.

- La Mimbre, enclave de 8 viviendas, chalets y/o casas de campo, que se encuentra a unos 3 km del núcleo de población principal por el Camino de la Mimbre en un paisaje pintoresco.

Su densidad de población es de 60 hab/km², superior a la media provincial e inferior regional. Las densidades de población bajas, es una característica que presentan casi todos los municipios de la comarca, aunque en el caso de Villaharta es especial, al tener un término municipal de reducidas dimensiones.

La estructura de población, como en el resto de los municipios de la comarca, presenta claros síntomas de un proceso de envejecimiento bastante avanzado. Como se puede comprobar en la Figura 9 y en la Tabla 4, el grupo de población mayor de 65 años supera ampliamente, de hecho lo dobla, al número de efectivos del grupo de población joven.

Tabla 4. Distribución de la población por grupos de edad.

Grupos de Población	Población Total	Población %
Joven (0 – 14 años)	81	11,07
Adulta (15 – 64 años)	479	65,44
Anciana (+ 65 años)	172	23,50
Total	732	100

Fuente: SIMA-2009, Instituto de Estadística de Andalucía.



Este proceso de envejecimiento de la población, propio de las sociedades desarrolladas, en Villaharta es consecuencia de un descenso de las tasas de fecundidad y natalidad y un aumento de la esperanza de vida.

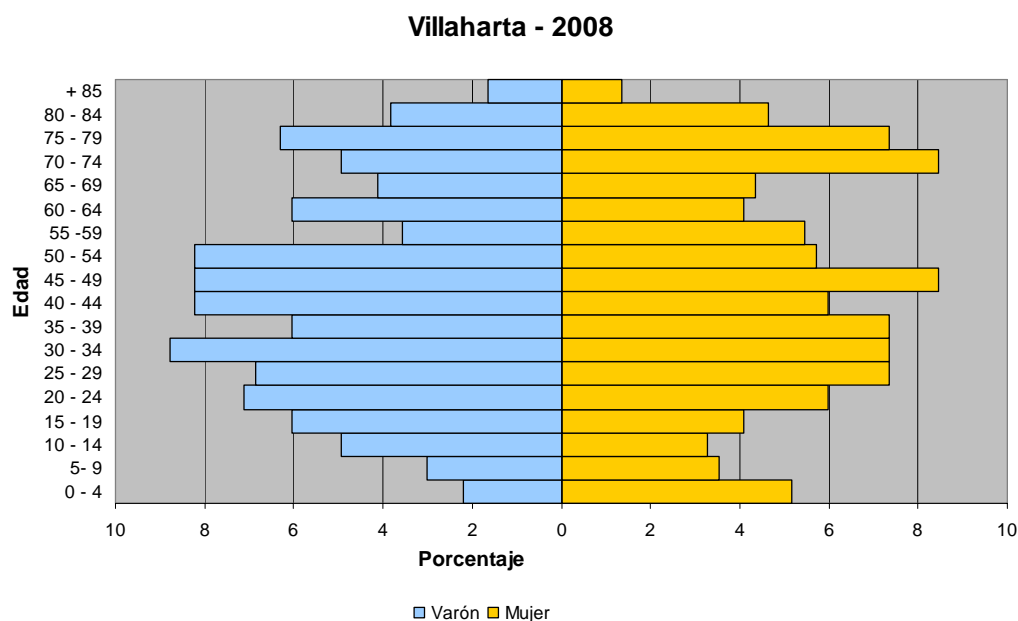


Figura 9. Estructura de la población por sexo y edad. Fuente: SIMA-2009, Instituto de Estadística de Andalucía.

Los efectos de este envejecimiento de la población, son, a corto plazo, un aumento en la edad media de la población, y a largo plazo, unas mayores tasas de mortalidad, pérdida de población o crecimiento vegetativo negativo, e incluso problemas sociales y económicos.

Tabla 5. Evolución del índice sintético de Fecundidad.

Años	Índice Sintético de Fecundidad (Hijos por Mujer)
1998	0,73
1999	0,79
2000	0,74
2001	0,00
2002	1,09
2003	0,21
2004	0,00
2005	0,77
2006	1,59
2007	0,96

Fuente: SIMA-2009, Instituto de Estadística de Andalucía.

El crecimiento vegetativo del municipio, como ya se ha adelantado, y se puede comprobar en la Tabla 6 y en la Figura 10, en los últimos años ha entra-



do en una etapa de decrecimiento, debido en gran medida al envejecimiento de la población.

Tabla 6. Tasa bruta de natalidad, mortalidad y crecimiento vegetativo.

Años	Tasa Bruta de Natali- dad (‰)	Tasa Bruta de Mortalidad (‰)	Crecimiento Vegetativo (habitantes)
1998	4,89	6,51	-1
1999	6,25	7,81	-1
2000	6,23	12,46	-4
2001	0,00	16,77	-11
2002	7,69	10,77	-2
2003	1,60	11,18	-6
2004	0,00	9,76	-6
2005	4,71	15,70	-7
2006	11,64	8,73	2
2007	6,98	6,98	0

Fuente: SIMA-2009, Instituto de Estadística de Andalucía.

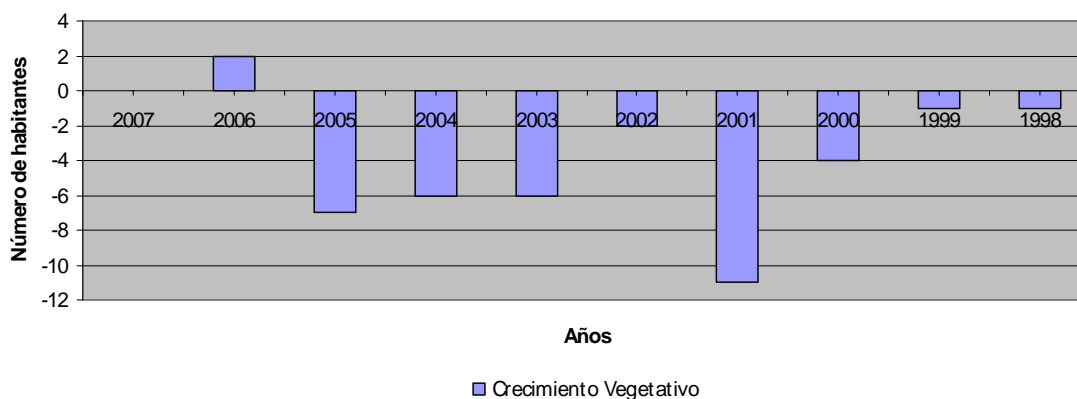


Figura 10. Evolución del crecimiento vegetativo. Fuente: SIMA-2009, Instituto de Estadística de Andalucía.

Por último, los movimientos espaciales de la población, capaces de cambiar la dinámica demográfica del municipio, desde 1996, han experimentado un cambio en su tendencia, ya que inmigran más individuos de los que emigran. Este fenómeno seguramente está relacionado con las nuevas pautas de la población, que busca lugares tranquilos y relativamente cercanos a la ciudad para aumentar su calidad de vida. Es importante reseñar que durante los fines de semana y época estival, la población del municipio experimenta un aumento sustancial, ya que, como se ha comentado anteriormente, en Villaharta existen urbanizaciones destinadas a segundas residencias.



2.4. SOCIECONOMÍA

La actividad económica de Villaharta es muy frágil y escasa, debido a que se trata de un núcleo de población pequeño con un territorio y unos recursos muy limitados. (Diputación de Córdoba, op. cit.).

Las actividades agrícolas se limitan básicamente a cultivos de secano, olivares, que son los que ocupan una mayor superficie, y cultivos de cereales de invierno.

La ganadería, fundamentalmente es de tipo extensivo, siendo las cabañas porcina y ovina las que mayores posibilidades y número de cabezas tienen.

Su actividad industrial, al igual que otros municipios cercanos, es prácticamente inexistente, solo existiendo las empresas situadas en el polígono industrial de La Nava y una Cooperativa Aceitera.

El sector turístico se encuentra poco desarrollado, limitándose a casas rurales que se pueden alquilar.

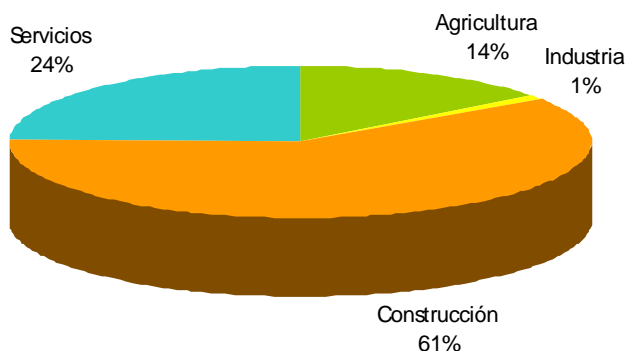


Figura 11. Trabajadores por Sector de Actividad. Fuente: Ficha municipal 2009, Fundación Caja España

Las relaciones económicas como humanas, presentan una fuerte dependencia por un lado, de la capital provincial, y por otro, de los términos municipales cercanos, como por ejemplo Espiel.



2.5. PATRIMONIO

2.5.1. EDIFICIOS SINGULARES DEL MUNICIPIO

El único edificio de Villaharta con interés histórico-arquitectónico es la Iglesia de Nuestra Señora de la Piedad.

Tabla 7. Ficha de la Iglesia de Nuestra Señora de la Piedad

Localización	Avenida de Andalucía nº 32
Años de construcción	1828
Descripción	De estilo neoclásico, con una única nave y nichales laterales de medio punto, cubierta toda ella con una bóveda de cañón con lunetos.

Fuente: Diputación de Córdoba, 2002.

2.5.2. BIENES Y ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

En término municipal de Villaharta no existen espacios protegidos por el Plan de Especial de Protección del Medio Físico (PEPMF), ni por la Red Natura 2000 ni por la Red de Espacios Protegidos de Andalucía (RENPA).

Dentro del municipio, se encuentran clasificadas tres vías pecuarias, que son las siguientes:

- Cañada Real Soriana. Atraviesa el término municipal de norte a sur, coincidiendo en determinados tramos con la A-3176 y CO-6410, y sale por la zona de Monte Moheda y Pabellones de San Isidro. Cruza el núcleo urbano por la calle Andalucía. Tiene una anchura de setenta y cinco metros con veintidós centímetros (75,22 m) y un recorrido dentro del término municipal de cinco mil trescientos setenta y seis metros (5376 m).
- Vereda de los Pañeros o de Pedrique. Cruza el término municipal en dirección Este a Oeste, coincidiendo con el actual camino de Pedrique, dando acceso a los Pabellones de San Isidro y atravesando la finca de la Moheda. Tiene una anchura de veinte metros con ochenta nueve centímetros (20,89 m) y un recorrido dentro del término municipal de dos mil doscientos y siete metros (2207 m).
- Vereda de Pozoblanco. Parte de la Cañada Real Soriana al norte del municipio, coincidiendo con la carretera de Pozoblanco. Presenta una anchura de veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20,89 m) y un recorrido dentro del término municipal de cuatrocientos setenta y un metros (471 m).

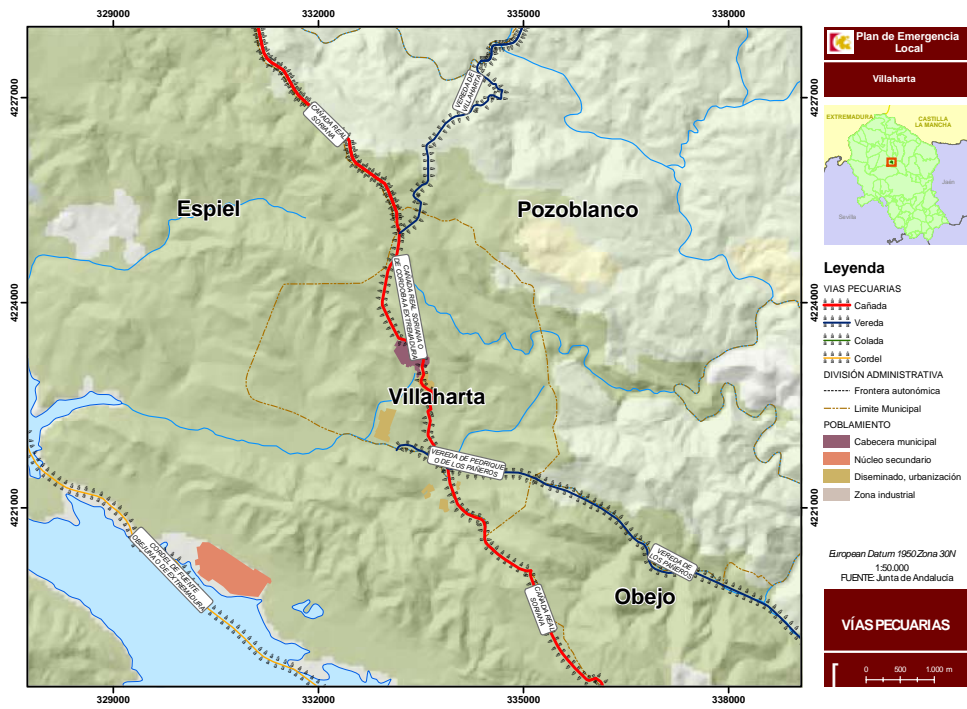


Figura 12. Vías Pecuarias del municipio de Villaharta.



2.6. INFRAESTRUCTURAS TERRITORIALES

2.6.1. RED DE COMUNICACIONES VIARIAS

Las comunicaciones entre Villaharta y el exterior se realizan a través de las carreteras caminos rurales y vías pecuarias, no existiendo infraestructuras ferroviarias.

Las carreteras de todas las categorías que forman la red de comunicaciones viarias del término municipal de Villaharta y alrededores, son las que aparecen en la Tabla 8.

Tabla 8. Red de carreteras del municipio de Villaharta

Matricula	Denominación	Titularidad	Tipo
N-432	Badajoz – Córdoba	Estatal	Carretera convencional de la RIGE
A-3176	Villaharta – N-432	Autonómica	Carretera Convencional de la red Andaluza
CO-6410	Villaharta – Pozoblanco	Provincial	Carretera Convencional de la red provincial
A-3176	Villaharta – Obejo	Autonómica	Carretera convencional de la red complementaria

Fuente: Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, 2005.

La intensidad media diaria registrada por estas vías de comunicación, así como el índice de vehículos pesados, se presentan en la siguiente tabla.

Tabla 9. Intensidad media diaria de las carreteras (IMD).

Nombre Estación	Carretera	PK	Situación	IMD (vehículos)	% Vehículos Pesados
S/D	N-432	S/D	S/D	De 5.000 a 10.000	S/D
CO-3154	A-3176	6+000	Villaharta – CO-3407	265	22
S/D	A-3176	S/D	S/D	Hasta 500	S/D
S/D	CO-6410	S/D	S/D	Hasta 500	S/D

Fuente: Plan de Aforos 2008. Dirección General de Carreteras, Junta de Andalucía.

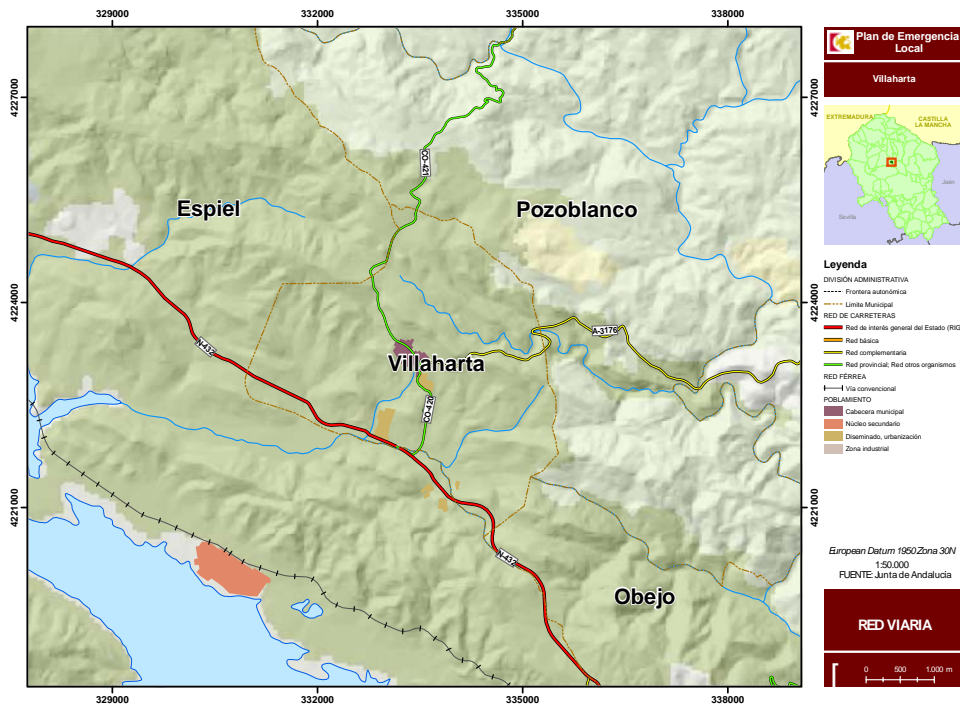


Figura 13. Red de carreteras del municipio de Villaharta.

Los caminos rurales más importantes que parten del núcleo principal de población son los siguientes:

- Camino de Pedrique.
- Camino de La Mimbre, con dirección sureste.
- Camino de La Cuesta de Acebuche, con dirección al antiguo balneario de Santa Elisa.
- Camino de Espiel, con dirección al núcleo de población del mismo nombre.
- Camino de Las Monjas, al norte del núcleo urbano.

2.6.2. RED DE GASODUCTOS

Por el término municipal de Villaharta no discurre ningún gasoducto de la red regional, aunque por los municipios cercanos de Villaviciosa de Córdoba y Espiel, discurre el tramo del Gasoducto Córdoba-Campo Maior-Leiria.



2.6.3. RED DE TRANSPORTE DE ENERGIA ELECTRICA

La empresa que suministra la energía eléctrica al municipio de Villaharta es Sevillana ENDESA.

Esta empresa sirve la energía eléctrica a Villaharta desde la central térmica de Puente Nuevo, que se encuentra situada en el término municipal vecino de Espiel, a través de una línea eléctrica, como se puede observar en la Figura 14, de media tensión, con una potencia máxima de 20 kv, que penetra por el sur del término municipal.

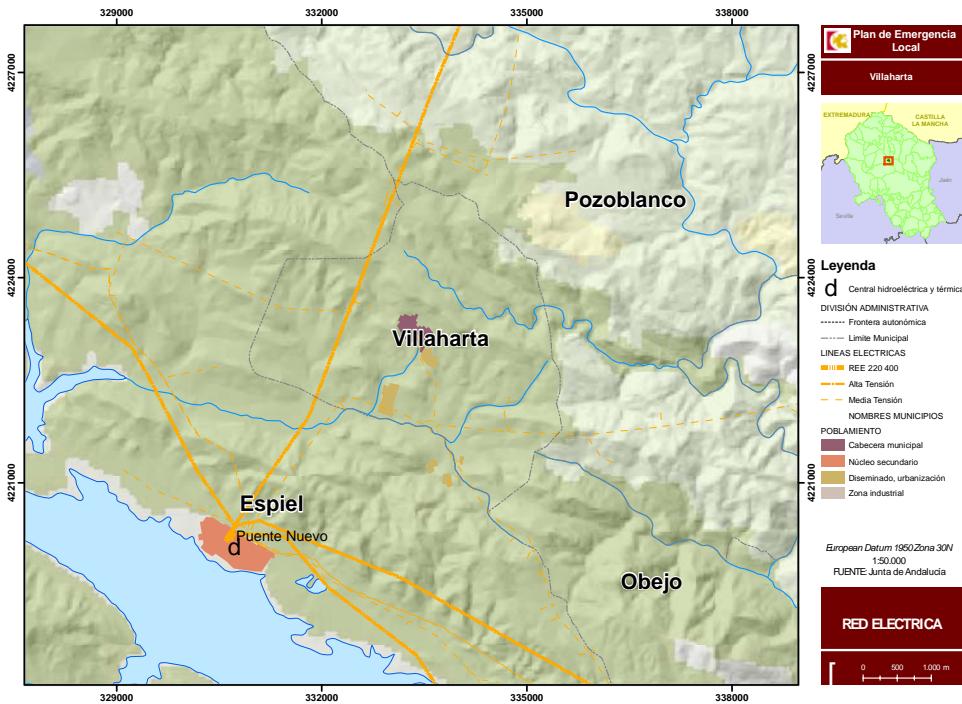


Figura 14. Red eléctrica del municipio de Villaharta.

Además de esta línea eléctrica que abastece a todos los asentamiento de población del municipio, existe otra línea de alta tensión, con una potencia máxima de 132 kv, que atraviesa el término municipal de Sur a Norte, proveniente de la central térmica de Puente Nuevo.

2.6.4. RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA

En el municipio de Villaharta, desde 2001, la empresa encargada del abastecimiento (alta y baja) y el saneamiento (alta y baja) es la Empresa Provincia de Aguas de Córdoba, S. A. (EMPROACSA).

EMPROACSA para abastecer a la población del municipio de Villaharta, capta el agua del embalse de Puente Nuevo, y luego la potabiliza en el Centro de Tratamiento de Aguas Potables de Puente Nuevo.



Una vez el agua ha sido potabilizada, se almacena en dos depósitos de alimentación, uno con una capacidad de 350 m³ y otro de 300 m³, situados al pie del Cerro de la Solana.

El embalse de Puente Nuevo, que entro en servicio en el año 1974, presenta las siguientes características:

Tabla 10. Características principales del embalse de Puente Nuevo

Localización	
Coordenadas Geográficas	38° 05' 18" N; 4° 55' 38" W
Coordenadas UTM	X: 331.250; Y: 4.217.469
Datos Administrativos	
Río	Guadiato
Provincia	Córdoba
Municipios	Espiel, Bélmex, Villaviciosa de Córdoba.
Propietario	Estado
Datos Técnicos	
Superficie	2.032,92 Has
Capacidad	281,73 Hm ³
Aportación Media Anual	56 Hm ³

Fuente: Agencia Andaluza del Agua, 2009.

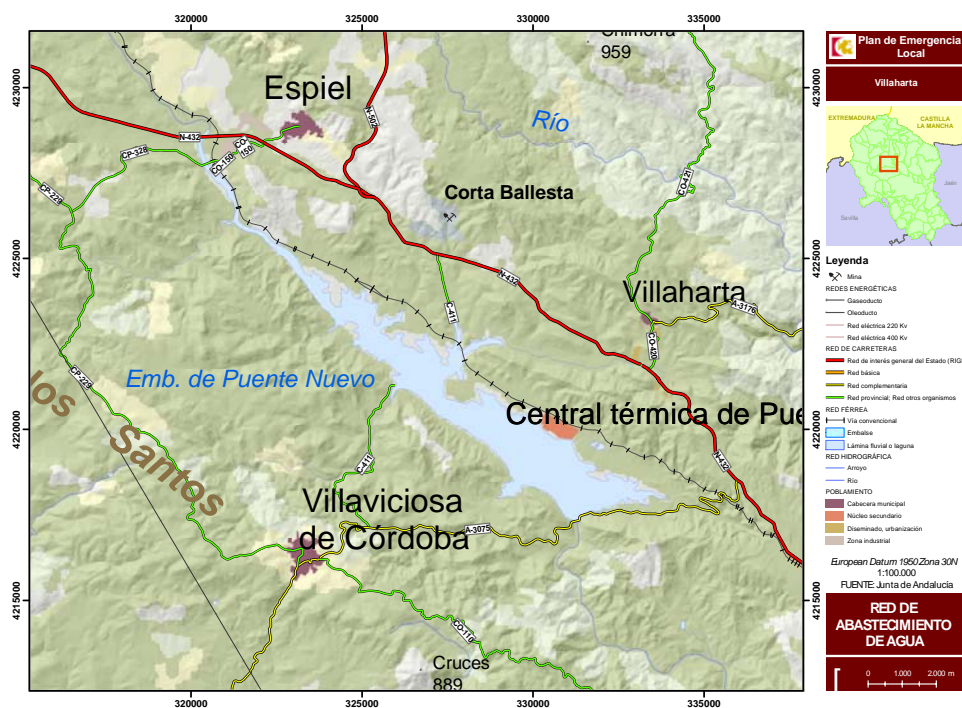


Figura 15. Situación geográfica del Embalse de la Boyera.



El transporte del agua desde la estación de depuración hasta los depósitos se realiza a través de una conducción, que penetra por la parte Suroeste del término municipal, y lo cruza en dirección Noreste.

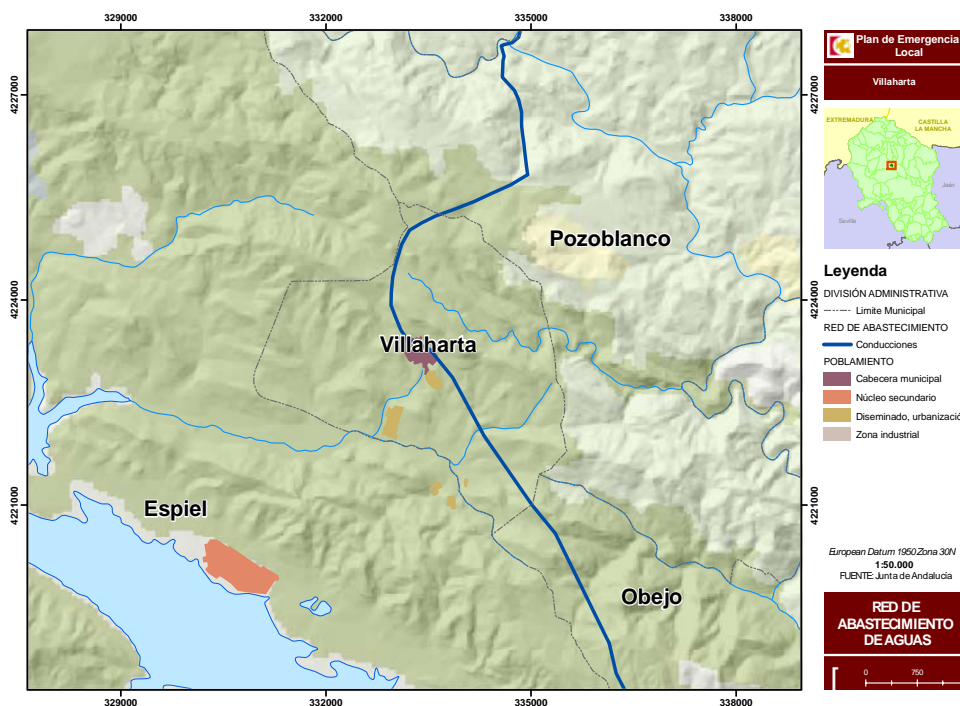


Figura 16. Red de abastecimiento de agua de Villaharta.

2.6.5. RED DE SANEAMIENTO

Actualmente en el municipio de Villaharta no dispone de una Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR), aunque está prevista la construcción de una instalación de este tipo.

Las aguas residuales, ya sean domésticas, industriales o ganaderas, son conducidas a través de la red de saneamiento a un punto de vertido en el Arroyo de Navas del Molino.

2.6.6. RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS

En Villaharta la empresa encargada de la recogida y tratamiento de los residuos, como en casi todos los municipios de la provincia de Córdoba, es EPREMASA (Empresa Provincial de Residuos y Medio Ambiente S.A.).

Desde 1993, EPREMASA en el municipio presta los servicios de recogida de materia orgánica, envases ligeros, cartones y papeles, vidrios, objetos voluminosos, enseres, pilas salinas y alcalinas.

Las instalaciones de esta empresa para el tratamiento de los residuos urbanos son los siguientes:



- Plantas de transferencia. Cuyo objetivo es acumular, en un primer momento, los residuos sólidos, para luego ser trasladados a los centros de tratamiento; optimizando de este modo el coste del transporte de los mismos. Repartidas por toda la provincia EMPREMASA cuenta con un total de siete: Dos Torres, Peñarroya-Pueblonuevo, Villaharta, Montoro, Fuente Palmera, Nueva Carteya, Priego de Córdoba y Rute.

- Complejo de Medioambiental de Montalban, que es donde se reciben los residuos, ya sea directamente o a través de las plantas de transferencia, y se tratan.

- Centro de Tratamiento de enseres y objetos voluminosos de Nueva Carteya.

En el caso de los residuos generados en Villaharta son transportados, en una primera instancia, a la planta de transferencia que existe en este término municipal, para luego ser trasladados al Complejo Medioambiental de Montalban.

2.6.7. GASOLINERAS

En el término municipal de Villaharta no existen gasolineras, encontrándose las más próximas en los términos municipales de Espiel, Córdoba y Villaviciosa de Córdoba.

La gasolinera más cercana se localiza, a 2 kilómetros, en la carretera N-432 dirección Badajoz, kilómetro 236.

2.6.8. RED DE TRANSPORTE AÉREO

En el municipio de Villaharta no existe aeropuerto, aunque existe un aeropuerto en sus proximidades, el de Córdoba, que se encuentra aproximadamente a una hora.

El aeropuerto de Córdoba es un pequeño aeropuerto, situado a unos 6 kilómetros del centro de la ciudad de Córdoba. Concentra el tráfico aéreo en los meses de verano, con vuelos charter de pasajeros. Sus infraestructuras también son utilizadas para vuelos militares, empresas de tratamientos agrícolas, escuelas de pilotaje y de paracaidismo, traslado de órganos para el centro de trasplantes del Hospital Reina Sofía y otros servicios aéreos. En la actualidad, son dos las compañías aéreas que operan en este aeropuerto: Air Cónsul y TA Espejo.



2.7. EQUIPAMIENTOS Y SISTEMAS TERRITORIALES

Según la información facilitada por el Ayuntamiento de Villaharta, ningún edificio público dispone de Plan de emergencia interior o autoprotección.

2.7.1. EQUIPAMIENTOS DE INTERES PÚBLICO Y SOCIAL

Los equipamientos de interés público y social son las dotaciones destinadas a promover y posibilitar el desarrollo del bienestar social, incluyendo actividades de información, orientación y prestación de servicios o ayudas.

En Villaharta existen dos equipamientos de este tipo: Casa Consistorial y Hogar del pensionista.

Tabla 11. Equipamientos de interés público y social del municipio de Villaharta.

Casa Consistorial

Localización	Calle Virgen de la Piedad, 1
Superficie construida	266 m ²
Estado de la edificación	Bueno
Servicios	Administrativos y sociales.

Centro de día y Residencia de Mayores

Localización	Camino de La Mimbre, 4
Estado de la edificación	Bueno
Usos	Recreativo y social

Fuente: Excmo. Ayuntamiento de Villaharta y Dirección General de Catastro.

2.7.2. EQUIPAMIENTOS DE SERVICIOS BÁSICOS

Los equipamiento básicos son aquellas instalaciones que prestan servicios, generalmente municipales, vitales para el funcionamiento del municipio.

En Villaharta existen tres equipamientos de este tipo, el cementerio municipal, el tanatorio municipal y el mercado de abastos.

Tabla 12. Equipamientos de servicios básicos del municipio de Villaharta

Cementerio municipal

Localización	Camino de La Mimbre, s/n
Estado	Bueno
Servicios	Asistenciales, fúnebres y cementerio

Mercado de Abastos

Localización	Bajos de la Plaza de la Constitución
Estado de la edificación	Bueno
Servicios	Fúnebres y asistenciales

Fuente: Excmo. Ayuntamiento de Villaharta.



2.7.3. EQUIPAMIENTOS EDUCATIVOS

Los equipamientos educativos son dotaciones destinadas a la formación humana e intelectual de las personas y la preparación de los ciudadanos para la incorporación a la sociedad.

En el municipio de Villaharta existe un equipamiento educativo: Colegio Público Rural Vía Augusta.

Este colegio público solo imparte estudios de educación primaria y 1º y 2º de Secundaria. El profesorado de este colegio rural es de carácter itinerante.

Tabla 13. Ficha del Colegio Público Rural Vía Augusta

Localización	Calle Virgen de la Piedad, 11
Superficie Construida	107 m ²
Superficie Total	168 m ²
Estado de la edificación	Bueno
Servicios	Educacionales

Fuente: Excmo. Ayuntamiento de Villaharta y Dirección General del Catastro.

2.7.4. EQUIPAMIENTOS SANITARIOS

Los equipamientos sanitarios son las dotaciones destinadas a la prestación de servicios médicos, quirúrgicos en régimen de ambulatorio o con hospitalización.

Villaharta cuenta con un consultorio local. Los hospitales más cercanos se encuentran en Pozoblanco (Hospital General de los Pedroches) y en la capital provincial.

Tabla 14. Ficha del consultorio local de atención primaria

Localización	Calle Clara Campoamor, 1
Superficie total	Desconocida
Estado de la edificación	Bueno
Servicios	Sanitario y Asistencial

Fuente: Excmo. Ayuntamiento de Villaharta y Ministerio de Sanidad y Política Social.



2.7.5. EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS

Los equipamientos deportivos son las dotaciones destinadas a la práctica del ejercicio físico como actividad de recreo y ocio, el deporte de elite o alto rendimiento, la educación física y la exhibición de actividades deportivas.

Villaharta dispone de tres equipamientos de este tipo: polideportivo municipal, piscina municipal, y campo de futbol municipal.

Tabla 15. Equipamientos deportivos del municipio de Villaharta.

Polideportivo municipal	
Localización	Calle Víctimas del Terrorismo
Superficie total	1.500 m ²
Estado	Bueno
Usos	Deportivo, recreativo y ocio.
Piscina municipal	
Localización	Calle Posito , 18
Superficie Construida	150 m ²
Superficie total	791 m ²
Estado	Bueno
Uso	Deportivo, recreativo y ocio.
Campo de futbol	
Localización	Camino de La Mimbre
Estado	Bueno
Usos	Deportivo, recreativo y ocio

Fuente: Excmo. Ayuntamiento de Villaharta y Catastro.

2.7.6. EQUIPAMIENTOS CULTURALES

Los equipamientos culturales son aquellas dotaciones que dan soporte a las actividades culturales tradicionales, al fomento, difusión y la exhibición de las artes.

Villaharta cuenta con un salón de usos múltiples, una casa de la cultura donde se realizan este tipo de actividades, y una biblioteca municipal.

Tabla 16. Equipamientos culturales municipales de Villaharta

Edificio de Usos Múltiples	
Localización	Avenida de Andalucía, 2
Superficie Construida	261 m ²
Superficie total	766 m ²
Estado de la edificación	Bueno
Usos	Culturales y otros
Casa de la Cultura	
Localización	Calle Ayuntamiento, 3
Estado	Bueno
Usos	Culturales



Biblioteca Municipal

Localización	En edificio de usos múltiples.
Superficie	Desconocido
Estado	Bueno
Usos	Culturales

Fuente: Excmo. Ayuntamiento de Villaharta y Catastro.

2.7.7. SISTEMA DE ESPACIOS LIBRES MUNICIPALES

Los espacios libres municipales son espacios abiertos, de carácter público que juegan un papel básico en la satisfacción de las necesidades ciudadanas de ocio y esparcimiento, así como también contribuyen a la mejora de la calidad de vida y ambiental.

Los espacios libres de los que disponen los habitantes del núcleo de población de Villaharta se recogen en la Tabla 17.

Tabla 17. Espacios libre del núcleo de población de Villaharta.

Parque Elías Cervelló y Chinesta	
Localización	Ctra. A-3176 entrada núcleo urbano
Superficie	6.210 m ²
Estado	Bueno
Parque	
Localización	Salida del núcleo principal por la carretera de Pozoblanco
Estado	Bueno
Merendero	
Estado	Ctra. CO- 6410 Bueno

Fuente: Excmo. Ayuntamiento de Villaharta y Dirección General del Catastro

2.7.8. ZONAS INDUSTRIALES

Las zonas industriales son las zonas dedicadas en el municipio a este tipo de usos.

El municipio de Villaharta existe un polígono industrial de reciente construcción, Las Navas, que se encuentra aproximadamente a unos 1.500 metros de la cabecera municipal.

En el término vecino de Espiel, se encuentra la central térmica de Puente Nuevo, y una explotación minera carbonífera a cielo abierto, Corta Ballesta.



3. ANÁLISIS DE RIESGOS

3.1. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS

Para el estudio de los riesgos se ha tenido en cuenta todo el término municipal de Villaharta.

Los riesgos se pueden definir de varias maneras. Así se puede decir que “el riesgo es un estado latente de peligro que, ante la presencia de un elemento desencadenante, puede desembocar en un suceso indeseable (accidente o siniestro)”, o “el riesgo es un suceso futuro, probable, incierto e independiente de la voluntad de las personas, que de tener lugar causa unas Vulnerabilidad no deseadas”.

Un siniestro o accidente, es el resultado del desencadenamiento de alguno de los riesgos presentes con los que convivimos, de modo que generan daños y pérdidas.

Los riesgos se pueden clasificar dependiendo de su origen en **riesgos naturales y riesgos antrópicos**. Los riesgos naturales tienen su origen en los fenómenos naturales y los riesgos antrópicos están originados o desencadenados por las actividades humanas, entre los que se encuentran los **riesgos tecnológicos**, que son aquellos derivados de la aplicación y uso de alguna tecnología.

El riesgo natural es la posibilidad de que un territorio y la sociedad asentada en el mismo, pueda verse afectado por un fenómeno natural de rango extraordinario.

Los **riesgos naturales** se encuentran constituidos por aquellos elementos o procesos del medio físico o biológico, perjudiciales para el hombre y sus actividades. Son causados por fuerzas ajenas al hombre y pueden dar lugar a sucesos extremos de carácter excepcional originando situaciones de grave peligro, catástrofe o calamidad pública. En definitiva son los riesgos que tienen su origen en fenómenos naturales, condicionados por las características geográficas, geológicas y particulares de cada región determinada.

Los **riesgos antrópicos** se relacionan con las actividades humanas e incluyen estructuras fijas o móviles construidas por el hombre, los riesgos tecnológicos (derivados del uso y aplicación de las tecnologías) y los riesgos ocasionados por las concentraciones humanas (provocados por la aglomeración de personas en lugares y momentos determinados).



La presencia inevitable de los riesgos produce inseguridad, de modo que es preciso buscar las pautas de conducta que disipen esa inseguridad y proporcionen la tranquilidad necesaria.

Para conseguir esta relativa tranquilidad, se ha de buscar, por tanto, una protección contra el accidente y con la misma se intentará alcanzar en máximo grado de seguridad posible. Para alcanzar relativos niveles de protección, es necesario conocer los riesgos presentes para poder protegernos de los posibles accidentes. Con este conocimiento de los riesgos, se puede reducir la ocurrencia de los mismos o cuando menos minimizar de una manera notable sus efectos.

Se debe, por lo tanto, trabajar en pro de una labor de prevención, que es una de las labores principales del Servicio de Protección Civil en cualquier municipio.

3.2. CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS

Los riesgos planteados en este trabajo, **Plan de Emergencia Municipal de Villaharta** se agrupan en las dos categorías que se han descrito anteriormente: **riesgos naturales y riesgos antrópicos (dentro de estos se encuentran los riesgos tecnológicos).**

Los riesgos naturales se enumeran en la siguiente lista:

- Inundación.
- Geológicos
 - Movimientos de ladera.
 - Expansividad del terreno.
 - Colapso de suelos.
- Sísmico
- Meteorológicos o climáticos:
 - Olas de calor.
 - Sequía.
 - Grandes tormentas.
 - Fuertes vientos.
 - Olas de frío. Heladas. Nevadas
- Incendio forestal.

Los **riesgos antrópicos**: derivan de la aplicación y uso de tecnologías directamente relacionados con la actividad y comportamiento del hombre.

- Riesgos en el transporte:
 - Transporte por ferrocarril.
 - Transporte aéreo.



- Transporte por carreteras
- Incendio, explosión y deflagración:
 - Urbano.
 - Industrial (riesgo tecnológico).
- Concentraciones humanas.
- Contaminación²:
 - Contaminación del agua.
 - Contaminación del suelo.
 - Contaminación atmosférica.
- Riesgos sanitarios
 - Epidemias y plagas
- Falta de abastecimiento y fallo en los servicios esenciales:
 - Luz.
 - Agua.
 - Gas.
 - Abastecimiento de carburantes.
 - Servicio de limpieza viaria y recogida de basuras.
 - Fallo en el suministro de alimentos

3.3. ZONIFICACIÓN Y VALORACIÓN

Para poder evaluar los riesgos, se utilizan tres niveles: **Bajo, Medio o Alto**.

También se definen cinco categorías tanto para la peligrosidad como para sus vulnerabilidades, representando sobre unos ejes de coordenadas. Además, se asignan valores a cada categoría, considerando el producto entre ambos como estimación del riesgo relativo.

La fórmula a utilizar es la siguiente:

$$R = P \times V \text{ (Riesgo = Peligrosidad x Vulnerabilidad)}$$

PELIGROSIDAD

- PELIGROSIDAD MUY BAJA
 - Suceso muy poco probable, pero posible.
 - Periodo de retorno mayor a 10 años.
- PELIGROSIDAD BAJA
 - Raramente ocurre en alguna ocasión.
 - Periodo de retorno entre cinco y diez años.

² Entendiendo por tal la contaminación anormal que ponga en riesgo la salud de un gran número de personas



- PELIGROSIDAD MEDIA
 - Suceso poco frecuente o riesgo de naturaleza aleatoria.
 - Periodo de retorno entre tres y cinco años.
- PELIGROSIDAD ALTA
 - Suceso relativamente frecuente.
 - Periodo de retorno entre uno y tres años.
- PELIGROSIDAD MUY ALTA
 - Suceso frecuente.
 - Periodo de retorno inferior a un año.

VULNERABILIDAD

- VULNERABILIDAD MUY BAJA:
 - Consecuencias menores:
 - Pequeños daños materiales.
- VULNERABILIDAD BAJA: Consecuencias significativas:
 - Daños materiales limitados en alcance e importancia.
 - Pueden sucederse lesiones para individuos con condiciones de salud susceptibles de tener complicaciones.
- VULNERABILIDAD MEDIA. Consecuencias serias:
 - Daños materiales considerables.
 - Posibilidad de lesiones y/o muertes, si no se toman las medidas correctivas eficaces con rapidez.
 - Efectos desfavorables al medio ambiente (zonas limitadas).
- VULNERABILIDAD ALTA: Consecuencias críticas:
 - Daños materiales importantes.
 - Posibilidad de la existencia de varios heridos y/o muertos.
 - Alteraciones importantes al medio ambiente en zonas amplias.
- VULNERABILIDAD MUY ALTA: Consecuencias catastróficas:
 - Daños materiales irreparables.
 - Existencia de un elevado número de personas heridas y/o muertas.
 - Alteraciones graves en el medio ambiente de zonas muy extensas.



MÉTODO DE VALORACIÓN DE RIESGOS

El riesgo se obtiene desde la peligrosidad y vulnerabilidad, aplicando la siguiente matriz de integración.

Tabla 18. Matriz de riesgo.

RIESGO P x V	Peligrosidad(P)	Vulnerabilidad(V)				
		MUY BAJA	BAJA	MEDIA	ALTA	MUY ALTA
	MUY BAJA	Bajo	Bajo	Bajo	Medio	Medio
	BAJA	Bajo	Bajo	Medio	Medio	Alto
	MEDIA	Bajo	Medio	Medio	Alto	Alto
	ALTA	Bajo	Medio	Alto	Alto	Alto
	MUY ALTA	Bajo	Medio	Alto	Alto	Alto

En la zona de riesgo de Nivel Bajo, se encontrará el umbral a partir del cual se deben adoptar medidas de prevención, sabiendo que el riesgo nulo no existe. Con este valor relativo estimado de cada riesgo se puede establecer una escala realista y priorizada para el PEM.

Una vez inventariados los riesgos y conocida su magnitud, se describe para cada riesgo la zona afectada en Villaharta.



Tabla 19. Análisis de riesgo

RIESGO NATURAL	LOCALIZACIÓN	CONDICIONES DE OCURRENCIA	EFECTOS	VALORES		
				P	V	R
INCENDIOS FORESTALES						
Incendios forestales	Corresponden principalmente a las zonas donde se encuentran Pastizales, Pastizales con quercíneas y superficies agrícolas.	Fuego que se extiende sobre terreno agro forestal, afectando a la vegetación herbácea. De la definición anterior se deduce que el incendio forestal es un fuego sobre vegetación herbácea, probablemente por quemas agrícolas.	Moderados daños al medio ambiente y posibilidad de daños a la integridad de las personas y sus bienes.	Muy bajo/Bajo	Muy bajo/Bajo	Bajo
	Corresponden principalmente a zonas de matorral disperso y matorrales con quercíneas.	Fuego que se extiende sobre el terreno forestal afectando principalmente a la vegetación leñosa de tipo matorral	Graves daños al medio ambiente y posibilidad de daños a la integridad de las infraestructuras y sus bienes.	Bajo/Medio Medio/Medio Bajo/Alto	Bajo/Medio Medio/Medio Bajo/Alto	Medio
	Corresponden a zonas con presencia de matorrales densos y bosques arbolados de quercíneas	Fuegos que afectan al bosque arbolado de quercíneas principalmente y al matorral denso	Graves daños al medio ambiente y posibilidad de daños a la integridad de las infraestructuras presentes en el municipio.	Medio/Alto Alto/Alto Alto/Muy alto	Medio/Alto Alto/Alto Alto/Muy alto	Alto
INUNDACIÓN						
Inundación	Desbordamiento de los arroyos: - Arroyo de las Navas, arroyo de Mimbre, arroyo de Molino y arroyo de las Serranas.	Precipitación acumulada en 12 h > 30 l/m ² . Precipitación acumulada en 1 h > 15 l/m ² .	Anegación de zonas de cultivo	BAJA	BAJA	BAJO
GEOLOGICO						
Movimientos de ladera	Cerro de la Solana (736 m.)	Desestabilización del terreno y caída de los materiales por la fuerza de la gravedad	Graves daños a los bienes e infraestructuras y posibles daños a la integridad de las personas.	MUY BAJA	MEDIA	BAJO
SÍSMICO						
	En cualquier parte del término municipal.	Movimientos que producen las placas terrestres que se asientan sobre la litosfera (más dúctil y plástica) y se deslizan sobre ella. Estos movimientos producen vibraciones o temblores del terreno, que es lo que se conoce como terremoto.	Daños a la integridad de las personas, daños a los bienes, infraestructuras, edificaciones y corte en el suministro de servicios esenciales.	MUY BAJA	MEDIA	BAJO



RIESGO NATURAL	LOCALIZACIÓN	CONDICIONES DE OCURRENCIA	EFECTOS	VALORES		
				P	V	R
METEREOLÓGICO O CLIMÁTICO						
Olas de calor	En cualquier lugar del término municipal.	Jun. y Sept Tmáx mayor a 34º C. Juli y Ago. Tmáx mayor de 37º C.	Posibles daños a la integridad de las personas y agravamiento de los cuadros clínicos.	ALTA	BAJA	MEDIO
Sequía	En cualquier parte del término municipal.	El programa de la Naciones Unidas para el desarrollo, identifica a la sequía como el <i>periodo con precipitación anual inferior al 60% de la media de una región durante más de dos años consecutivos y en una extensión superior al 50% del total de la misma.</i>	Restricciones y cortes en el suministro de agua potable y graves daños económicos.	BAJA	MEDIA	MEDIO
Grandes tormentas	En cualquier lugar del término municipal.	<ul style="list-style-type: none"> Mayor de 30 mm en una hora. Mayor de 15 mm en una hora. Con granizo. Abundantes rayos 	Inundaciones, cortes en las infraestructuras lineales. Asociadas rayos, que pueden causar daños a personas y estructuras sensibles. Pueden ir asociadas a granizo y fuertes vientos con daños a personas y bienes.	MEDIA	BAJA	BAJO
Fuertes vientos	En cualquier lugar del término municipal de Villaharta	Rachas máximas de viento con velocidades superiores a 80 Km/h.	Posibles daños a la integridad de las personas y los bienes por caída de objetos (árboles, partes aéreas de los edificios, etc.).	BAJA	BAJA	BAJO
Olas de frío. Heladas, Nevadas	En cualquier parte del término municipal.	Altitudes inferiores a 1.200 m. Dic, Ene, Feb Tmín menor de -8º C. Altitudes inferiores a 1.200 m. Marzo y Nov, Tmín menor de -5º C. Latitudes inferiores a 1.200 m. Abr, May y Oct, Tmín menor de -3º C	Entre otros destacan los siguientes daños: cortes en los servicios básicos, aislamiento y aumento de la accidentes en los transportes por carretera, etc.	MUY BAJA	BAJA	BAJO
EN EL TRANSPORTE						
Aéreo	En el municipio de Villaharta no existe aeropuerto, aunque se encuentra próximo al de Córdoba.	Accidente de una aeronave.	Daños a la integridad de las personas y daños a los bienes.	MUY BAJA	MEDIA	BAJO
La carretera CO-420	Casco urbano de Villaharta	Accidentes de camiones de mercancías y personas.	Daños a la integridad de las personas, daños materiales y del medio ambiente.	MUY BAJA	ALTA	MEDIO
LaS carreteras CO-421, CO-420 y A-3176	Márgenes de la carretera			MUY BAJA	MEDIA	BAJO
La carretera N-432	Diseminado urbano junto a N-432			MUY BAJA	MEDIA	BAJO
La carretera N-432	Márgenes de la carretera			MEDIA	ALTA	ALTO
RIESGO DE INCENDIOS, EXPLOSIÓN Y DEFLAGRACIÓN						
Incendio urbano	Casco urbano de Villaharta y diseminado urbano junto a N-432	Un incendio con origen en gas o electricidad que, debido al estado de conservación de las viviendas o industrias y las dificultades de acceso, se propague a los edificios colindantes o naves anexas al de origen.	Pérdidas materiales; población que debe alojarse y mantenerse durante un número indeterminado de días o trabajadores que pierden su lugar de trabajo, posibles heridos por quemaduras e inhalación de gases.	BAJA	ALTA	MEDIO
Incendio industrial	Pol. Ind.			BAJA	MEDIA	BAJO



PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL

CONCENTRACIONES HUMANAS							
<p>En general en cualquier punto del término municipal, pero siempre relacionadas las concentraciones humanas con locales públicos, acontecimientos deportivos, fiestas, conciertos, áreas de ocio, procesiones, verbenas, etc.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Carnaval • Semana Santa • Día de Andalucía • Merendilla • Corpus Christi • Feria Nuestra Señora del Carmen - • Verbena de Agosto • Día del Café • Candelas de Nochebuena y del día de la Candelaria 		<p>El riesgo de concentraciones humanas se puede definir como el que se da en las siguientes situaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Organizadas previamente: Son convocadas, tienen una finalidad determinada, una estructura jerarquizada, duración determinada, e incluso servicio de orden. Un ejemplo pueden ser los mítines políticos. • Convencionales: En las que se conoce el lugar, fecha y hora de la reunión. Hay unas normas y un cierto orden en cuanto al lugar donde ocurre, pero no hay un o unos líderes predeterminados. Los ejemplos más claros los facilitan las personas que se reúnen para asistir a los espectáculos. <ul style="list-style-type: none"> • Espontáneas: Se concentran ante cualquier evento, sin ninguna organización previa, no existen jefes o líderes, pero éstos pueden surgir en cualquier momento. 		Posibles daños a la integridad de las personas.	BAJO	MEDIO	BAJO
RIESGO DE CONTAMINACIÓN							
Agua	<p>En los cursos de agua, depósitos y sistema de acuíferos del término municipal, causados por:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Actividades relacionadas con la agricultura. • Vertidos industriales en los polígonos industriales de Villaharta, vertedero municipal. • Aguas residuales urbanas. 	<p>Cuando se vierten al agua sustancias que cambian su composición química o propiedades organolépticas.</p>	<p>Falta de agua potable, aumento de los focos de infección, imposibilidad del uso del agua para recreo y muerte de la flora y fauna de los cauces de agua.</p>	BAJA	MEDIA	MEDIO	
Suelo	<p>La contaminación difusa se distribuye por todo el término municipal de Villaharta debido a las actividades humanas.</p>	<p>Aporte al suelo de sustancias contaminantes, orgánicas e inorgánicas, que por percolación acaban siempre contaminando posteriormente las aguas continentales.</p>	<p>Graves daños al medio ambiente y posibilidad de daños a la integridad de las personas.</p>	BAJA	MEDIA	MEDIO	
RIEGO SANITARIO							
Epidemias y plagas	<p>En cualquier parte habitada del término municipal.</p>	<p>Brote infeccioso o aparición de plagas de roedores o artrópodos.</p>	<p>Agravamiento de la morbilidad por sinergias con otras catástrofes (inundaciones, etc.)</p>	MUY BAJA	BAJA	BAJO	



FALTA DE ABASTECIMIENTO Y FALLO EN LOS SERVICIOS ESENCIALES						
Energía eléctrica	En cualquier lugar del término municipal donde se utilice la energía eléctrica.	Corte de suministro.	Agravamiento de otras situaciones críticas.	MEDIA	BAJA	BAJO
Agua	En cualquier parte del término municipal.	Rotura de depósitos o conducciones de agua potable.	Falta de agua potable a la población.	BAJA	MEDIA	BAJO
Fallo de abastecimiento de carburantes	En cualquier parte de la infraestructura distribidora de combustible en el término municipal.	Avería en el oleoducto, corte en las infraestructuras terrestres que impidan el reparto por camiones cisterna.	Problemas de movilidad.	MEDIA	MUY BAJA	BAJO
Fallo de servicio de limpieza y recogida de basuras	En cualquier parte del término municipal con este servicio.	Cuando EMPREMASA no cumpla con su contrato o no se pueda recoger la basura por problemas con las vías de acceso, o en caso de una huelga de más de más de dos días.	Amontonamiento de basuras en los núcleos urbanos con problemas de olores y focos de infección.	BAJA	MEDIA	BAJO
Fallo en el suministro de alimentos	En cualquier parte del término municipal.	Corte en la cadena de suministro de alimentos o aislamiento por la ocurrencia de una catástrofe.	Falta de alimentos para la población, disturbios posibles	MEDIA	MUY BAJA	BAJO



RIESGO POR INCENDIO FORESTALES

En el caso de los incendios forestales la metodología particular empleada ha tenido en cuenta la integración de las variables de peligrosidad y vulnerabilidad mediante el uso de Sistemas de Información Geográfica (SIG). El riesgo de incendios forestales se ha definido de acuerdo matriz (ver tabla 18).

ANALISIS DE PELIGROSIDAD

Para el cálculo de la peligrosidad por incendios forestales se ha utilizado un simulador o propagador, *Wildfire Analyst* desarrollado íntegramente por nuestra empresa, Tecnosylva S.L. En lo que respecta al escenario y condiciones meteorológicas, estas han sido de carácter normal para los diferentes combustibles presentes donde se analizó dicha variable, y además se utilizó la siguiente información del módulo de análisis estático del simulador:

- Velocidad de propagación en Km/h.
- Longitud de la llama en metros.
- Intensidad de la llama en Btu/lb/s.

Los resultados obtenidos para la peligrosidad por incendios forestales a través de la integración de estas variables, mediante el uso del SIG, presentan los siguientes rangos:

- Muy bajo
- Bajo
- Medio
- Alto
- Muy alto

ANALISIS DE VULNERABILIDAD

Para el análisis de la vulnerabilidad por incendios forestales se utilizaron e integraron dos tipos de factores, los de tipo socioeconómico y de tipo ambiental.

Factores socioeconómicos

Un análisis de la vulnerabilidad es un proceso mediante el cual se determina el nivel de exposición y la predisposición a la pérdida de un elemento o grupo de elementos que ante una amenaza específica, en este caso, los incendios forestales, presenta un determinado elemento.

La metodología propuesta para determinar la vulnerabilidad de las diferentes infraestructuras consideradas se basa en la necesidad de definir un índice de vulnerabilidad para cada una de las infraestructuras indicadas en Tabla 20, donde a partir de las características de habitabilidad, fragilidad y uso se determina el valor de cada una de ellas.

La definición de estas propiedades se describe a continuación:



- **Habitabilidad:** entendida como capacidad que presenta la infraestructura de albergar mantener una población. Presentará mayor valor cuanto mayor sea la capacidad de albergar gente.
- **Fragilidad:** capacidad de la infraestructura de recuperarse de un evento de incendio. El mayor valor de fragilidad será asignado aquellos elementos que no presenten unas características adecuadas para recuperar su situación inicial fácilmente.
- **Uso:** frecuencia de utilización por parte de la población de la infraestructura analizada. Se asignará el mayor valor aquellas que presenten una frecuencia de utilización diaria, en caso contrario, estarán aquellas infraestructuras que presenten una utilización puntual.

Tabla 20. Índice de infraestructuras en función de la Vulnerabilidad.

ELEMENTOS	HABITABILIDAD	FRAGILIDAD	USO
Asentamientos de población	10	10	10
Red Eléctrica	0	4	10
Elementos históricos	4	8	10
Edificios singulares	8	9	8
Depósitos de agua	0	8	10
Vías pecuarias	0	4	7
Carreteras	0	4	10
Zonas militares	9	7	9
Ferrocarril	0	4	9

Fuente: Elaboración propia.

La Vulnerabilidad de las infraestructuras se evalúa mediante una media ponderada de la habitabilidad, fragilidad y uso dotando de importancia doble a la fragilidad acorde a la siguiente expresión:

$$\text{Vulnerabilidad} = (\text{Habitabilidad} + 2 \times \text{Fragilidad} + \text{Uso})/2$$

Resultando una codificación del 0 al 20 donde los valores mayores se interpretan como una mayor Vulnerabilidad/fragilidad del territorio en cuanto a las infraestructuras y viceversa.



Los elementos integrados en el factor socioeconómico, así como los buffer o áreas de influencias aplicados a cada uno de ellos, se encuentran recogidos en la Tabla 20.

Tabla 21. Buffer aplicado a los elementos vulnerables.

ELEMENTOS	BUFFER (MTS)
Asentamientos de población	100
Red Eléctrica	25
Elementos históricos	100
Edificios singulares	75
Depósitos de agua	50
Vías pecuarias	25
Carreteras	50
Zonas militares	100
Ferrocarril	25

Fuente: Elaboración propia

Factores ambientales

Dentro de los factores ambientales se integraron en este análisis, por una parte, el mapa de usos y coberturas de Andalucía 1: 25.000 del año 2.003, y por otra, la capa o cobertura digital de los espacios naturales presentes en los diferentes municipios, en este caso los pertenecientes a la Red Natura 2000 (LIC y ZEPA); clasificándose las variables de la siguiente manera:

- Muy bajo
- Bajo
- Medio
- Alto
- Muy alto

En el caso de las zonas pertenecientes a una unidad de ZEPA o LIC se considero como grado de vulnerabilidad "Muy alto".

Finalmente, el riesgo, tras la integración de vulnerabilidad y peligrosidad, se genera:

- Pastizales, Pastizales con quercíneas y superficies agrícolas. **Riesgo BAJO**
- Matorral disperso y matorrales con quercíneas. **Riesgo MEDIO**



- Matorrales densos y bosques arbolados de quercíneas. **Riesgo ALTO**

En el Anexo nº1: Cartografía se representa gráficamente el riesgo de incendio forestal.

RIESGO DE INUNDACIÓN

La inundación es el producto de un repentino aumento del nivel de las aguas, debido a multitud de factores, ya tengan su origen en fenómenos naturales (lluvias torrenciales, topografía, etc.) o en las actividades humanas (deforestación, obstrucción de cauces de agua, cambios en la escorrentía superficial, o rotura de infraestructuras, etc.).

Las inundaciones más habituales son las generadas por fuertes precipitaciones localizadas, por sí mismas, y por las crecidas que inducen en los cursos superficiales. Cuando la inundación es por fuerte precipitación local, la emergencia se produce de manera súbita, mientras que cuando es por crecida de río, suelen existir marcadores previos junto con la vigilancia de la crecida de los caudales. Las inundaciones por rotura de infraestructuras son inesperadas y muy costosas, existiendo grave riesgo para la vida humana.

En el término municipal de Villaharta en su casco urbano, no existe riesgo de inundaciones.

La Comisión Nacional de Protección Civil, a través de su Comisión Técnica de Inundaciones, ha inventariado los puntos con riesgo de inundación de España. De los más de 1400 puntos catalogados, el término municipal de Villaharta **no aparece como punto conflictivo**.

Cabe destacar las inundaciones, que el desbordamiento de alguno de los arroyos que discurren por Villaharta, que puede provocar graves daños materiales.

La unión de dos factores como son la suave topografía que presenta el Sur del municipio junto a la acumulación de abundante material de arrastre procedente de la fuerte erosión acaecida en las Sierras, puede provocar que en épocas de abundantes lluvias y fuerte torrencialidad se produzcan desbordamientos de muy poca importancia al y fallo en alguna vía de acceso, siendo en este último caso de poco riesgo ya que existen varias vías de acceso al municipio.

Respecto a los problemas que puedan presentar los colectores que recorren la ciudad, la red de saneamiento es unitaria en su totalidad y los de la red de suministro sólo presentan los típicos problemas que se consideran dentro de la normalidad.



Para el alcance de los fenómenos peligrosos asociados a inundaciones se debe acudir ORDEN de 24 de junio de 2005, por la que se ordena la publicación del Plan de Emergencia ante el riesgo de inundaciones en Andalucía.

No obstante se calcula que el riesgo de inundación es BAJO.

En el Anexo nº1: Cartografía se representa gráficamente el riesgo de inundación.

Se puede acceder en tiempo real a los datos de caudales que proporciona la red SAIH en la dirección. http://portal.saihquadiana.com/portal/page?_pageid=33,36373&_dad=portal&_schema=PORTAL

RIESGO GEOLÓGICO

Los movimientos de ladera se producen por las fuerzas gravitatorias, las cuales producen cambios en la forma geométrica externa de las laderas, en zonas muy localizadas.

Según el “Catálogo Nacional de Riesgos Geológicos”, del Instituto Tecnológico Geominero de España, en el término municipal no se han registrado por el momento movimientos de ladera de importancia. De esta forma sólo se han incluido en el citado Catálogo aquellos movimientos del terreno con un volumen de masa deslizada superior a 100.000 m³, o bien que hayan causado importantes daños materiales o víctimas humanas. Aunque hay indicios de posibles deslizamientos en la laderas cercanas a la Sierra del Enjambradero (644m) y el Cerro de La Solana (736 m), aunque no hay registro en el término municipal de graves daños a la población, los bienes o el medio ambiente, ni se espera que este tipo de fenómenos afecten a la población, no significa que no se haya producido alguno de menor entidad.

En conclusión, aparecen zonas con deslizamientos pero no es de esperar algún movimiento repentino que pueda causar graves daños a la población o que obligue a evacuar alguna zona habitada. Este riesgo no activará el PEM.

Se trata de riesgo BAJO.

RIESGO SÍSMICO

Las placas terrestres se asientan sobre la litosfera (más dúctil y plástica) y se deslizan sobre ella. Estos movimientos producen vibraciones o temblores del terreno, que es lo que se conoce como terremoto. Los terremotos pueden ser muy destructivos y catastróficos o pasar totalmente inadvertidos, dependiendo de la energía que liberan.

El efecto de pasados terremotos en una zona determinada es de vital importancia para asignar el riesgo sísmico de la misma y para conocer la historia sísmica de una zona son de gran utilidad los mapas de riesgo. En este caso



Villaharta posee un nivel de intensidad V, considerado según escala Mercalli, poco fuerte.

Los valores del seísmo se dividen en los siguientes:

- **Intensidad V:** *poco fuerte*. La mayoría de los objetos se caen.
- **Intensidad VI:** *fuerte*. Perciben todas las personas, muchas personas asustadas suelen correr al exterior, paso insostenible. Ventanas, platos y cristalería dañados. Los objetos se caen de sus lugares, muebles movidos o caídos. Revoque dañado. Daños leves a estructuras.
- **Intensidad VII:** *Muy fuerte*. Pararse es dificultoso. Muebles dañados. Daños insignificantes en estructuras de buen diseño y construcción. Daños leves a moderados en estructuras ordinarias bien construidas. Daños considerables estructuras pobremente construidas. Mampostería dañada. Perceptible por personas en vehículos en movimiento
- **Intensidad VIII:** *Destruyiva*. Daños leves en estructuras especializadas. Daños considerables en estructuras ordinarias bien construidas, posibles colapsos. Daño severo en estructuras pobremente construidas. Mampostería seriamente dañada o destruida. Muebles completamente fuera de lugar

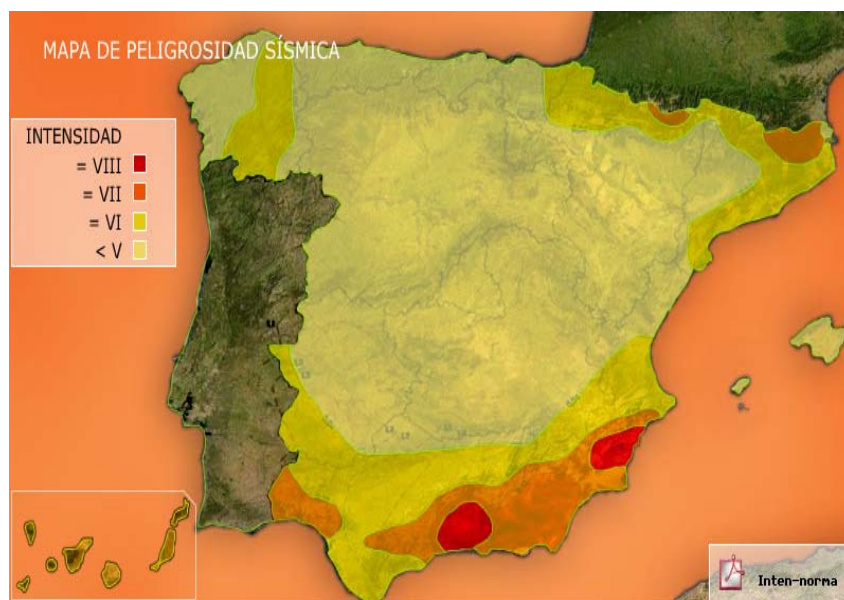


Figura 17. Mapa de peligrosidad sísmica
(Fuente: Atlas nacional de España)

En cuanto a la sismicidad, no se han producido epicentros de terremotos en el municipio. De acuerdo a la escala del Instituto Tecnológico Geológico Minero, el término municipal de Villaharta se encuentra situado en una zona de bajo riesgo sísmico.



Los epicentros más próximos a la zona de actuación son los que se recogen a continuación:

Tabla 22. Epicentros

Fecha	Coordenadas	Municipio	Intensidad (MSK) (Sobre XII)	Zonas afectadas
07-05-1930	04-38,0 W	37-37,0 N	Montilla	(Córdoba) VIII Montilla, Sevilla, Granada,
11-11-1980	05-12,9 W	37-50,0 N	Hornachuelos	(Córdoba) VI ...

Fuente: Catalogo Nacional de Riesgos Geológicos, 1988.

Para el alcance de los fenómenos peligrosos asociados a movimientos sísmicos se debe acudir al ACUERDO de 13 de enero de 2009, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Emergencias ante el Riesgo Sísmico en Andalucía

Dada la escasez de registros de movimientos sísmicos históricos, se puede asegurar que **el riesgo sísmico en el Municipio de Villaharta de BAJO.**

OLAS DE CALOR

Las **olas de calor** se manifiestan por una invasión de aire muy cálido que se expande sobre una gran superficie, estos episodios también pueden denominarse golpe de calor.

Tabla 23. Olas de calor

FENÓMENO ATMOSFÉRICO	UMBRALES
OLAS DE CALOR (1)	Junio y Sept; Tmáx mayor a 34° C. Julio y Agosto; Tmáx mayor de 37° C.

(1) Nivel 0 (ausencia de riesgo): En los próximos cinco días se espera que no sean superadas las temperaturas umbrales establecidas. **Nivel 1 (bajo riesgo):** En los próximos cinco días se esperan de 1 a 2 días con temperaturas que superen los umbrales establecidos. **Nivel 2 (riesgo medio):** En los próximos cinco días se esperan de 3 a 4 días con temperaturas que superen los umbrales establecidos. **Nivel 3 (alto riesgo):** En los próximos cinco días se espera que en todos ellos se superen las temperaturas umbrales establecidos. *Fuente: Plan Regional de Predicción y Vigilancia de Fenómenos Meteorológicos Adversos. MMA*

Sin embargo, el análisis de la peligrosidad debe ser contemplado también en su ámbito geográfico socioeconómico, ya que los factores locales pueden determinar que un mismo valor base pueda dar lugar a consecuencias diferentes, por ejemplo, la capacidad del alcantarillado puede evitar una inundación en caso de fuertes lluvias.



En el Plan de Emergencia Municipal se considerarán **niveles de prealerta** por fenómenos meteorológicos adversos los indicados como niveles umbral en la tabla anterior.

Estadísticamente son más probables e intensos en los meses de julio y de agosto, aunque pueden aparecer un poco antes o después de estas fechas.

El desarrollo de crestas centradas en los meses de verano impulsa aire tropical continental hacia la península Ibérica, con fuertes ascensos en las temperaturas que llegan a superar los 40° C.

España, se ve azotada algunos veranos por expansiones de la masa de aire sahariano, lo que motiva incrementos súbitos de las temperaturas con grandes descensos de humedad relativa.

En general las olas de calor, no causan daños a las infraestructuras de acceso y no se producen interrupciones en los servicios generales.

Es poco probable que el desarrollo de este riesgo active el PEM. **Dada la vulnerabilidad, se valora como de riesgo MEDIO.**

SEQUÍA

La sequía se puede definir como un déficit hídrico inusual, intenso y prolongado en el tiempo, debido a la ausencia o escasez de las precipitaciones. Este periodo más seco de lo normal, tiene que darse durante un periodo de tiempo lo suficientemente prolongado como para que tenga efectos negativos sobre la sociedad y el medio ambiente.

El umbral de la sequía se sitúa en el momento que las disponibilidades de agua comienzan a ser insuficientes para satisfacer los consumos diarios de agua de la población del término municipal de Villaharta. El riesgo de sequía y los impactos que se van a ocasionar en la población y el medio ambiente, estarán en función de la gestión del agua que el municipio realice (embalses, depósitos de agua, pozos, redes de abastecimiento, etc.).

Las principales características del embalse Puente Nuevo que abastece a Villaharta que constan en la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, a 01/01/01, son los siguientes:

Datos Técnicos

Superficie 2.032,92 Has

Capacidad 281,73 Hm³

Aportación Media Anual 56 Hm³

En el término municipal de Villaharta no se tiene constancia de ninguna crisis grave provocada por una sequía.



Se considera de riesgo MEDIO por las condiciones climatológicas del Municipio.

TORMENTAS

Las tormentas son violentas y espectaculares manifestaciones de convección atmosférica, acompañadas por la presencia de grandes nubes de desarrollo vertical del género cúmulo-nimbos, densas y oscuras, de las que se desprenden intensos chubascos de agua acompañados de vientos fuertes y racheados con gran aparato eléctrico.

Tabla 24. Tormentas

FENÓMENO ATMOSFÉRICO	CONDICIONES	UMBRALES
TORMENTAS (localmente fuertes o generalizadas)	Localmente fuertes. Generalizadas. Generalizadas con granizo	Mayor de 30 mm en una hora. Mayor de 15 mm en una hora.

Los rayos por si mismos no desencadenarían directamente la activación del PEM, pues tienen carácter puntual y aleatorio pero indirectamente pueden producir daños de gran magnitud.

Entre estos efectos catastróficos asociados a los rayos y que sí podrían activar el Plan se pueden citar los incendios forestales, daños a industrias potencialmente peligrosas, daños a las infraestructuras de comunicación, daños en las infraestructuras de transporte, peligro en la navegación aérea, etc.

Las tormentas suelen venir acompañadas de descargas de agua muy densas en cortos periodos de tiempo, lo cual puede ocasionar inundaciones puntuales al bloquearse los desagües por la cantidad de materiales que arrastran las aguas, colapsarse la red de alcantarillado, inundarse sótanos y bajos de los edificios, etc.

El número de tormentas con rayos que se registran en Villaharta son de 8 rayos/km²/año y dado que el riesgo de incendio forestal o daño a las personas no es elevado, **se considera un riesgo BAJO.**

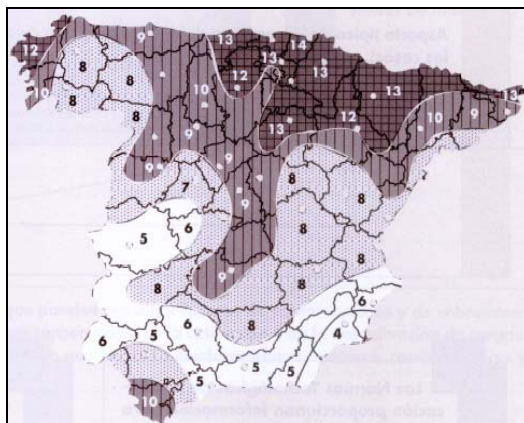


Figura 18. Densidad de caída de rayos/km2 al año.

FUERTES VIENTOS

Los vientos fuertes y huracanados, suelen aparecer de modo aleatorio, por lo que son difíciles de predecir. Las rachas más fuertes están asociadas a turbodadas que acompañan a las violentas tormentas de verano o a las profundas borrascas invernales que se desplazan en el seno de los vientos del oeste con rachas muy fuertes.

Otro aspecto que se ha estudiado es la velocidad y la dirección predominantes de los vientos. Los vientos que soplan en el término no son muy fuertes, las velocidades medias mensuales no alcanzan los 5 Km/h y las velocidades máximas no superan en ningún caso los 20 Km/h, por lo que no tienen muchas repercusiones sobre el clima general, sobre la vegetación ni sobre la población. La rosa de los vientos muestra que la dirección predominante de los vientos es entre S y NW. Esto puede tener importancia desde el punto de vista de la calidad del aire y la contaminación atmosférica. Los gráficos de velocidad y dirección del viento han sido elaborados a partir de los datos de la Estación meteorológica de Bélmez (AG21 local).

Dado que casi todos los años se registran vientos con rachas superiores a los 80 Km/h., pero no hay registros de daños especialmente graves que fueran los causantes de una posible activación del Plan de Emergencia de Villaharta, el riesgo de fuertes vientos en el municipio **puede considerarse como BAJO.**

OLAS DE FRÍO. HELADAS. NEVADAS

Tabla 25. Fuertes vientos

FENÓMENO ATMOSFÉRICO	CONDICIONES	UMBRALES
OLAS DE FRÍO	Duración de más de cinco días	Se activa el nivel de alerta por ola de frío cuando se alcancen temperaturas de -10°C durante las olas centra-
	Complicada con nieve, niebla o heladas	



		les del día
Nevadas	En condiciones que impidan la normal circulación de vehículos y personas por el casco del municipio. Riesgo de aislamiento de pedanías y acceso hospital. Riesgo de corte de circulación en carreteras.	Alerta: Más de 10 cm 24 horas Activación: quince centímetros de nieve cuajada.

La referencia a estos eventos atmosféricos se hará bajo la denominación de **Fenómeno Meteorológico Adverso**, entendiendo como el mismo (siguiendo las directrices del Plan Nacional de Fenómenos Meteorológicos Adversos de la Dirección General de Protección Civil) a “aquel evento atmosférico que es capaz de producir directa o indirectamente daños a las personas y sus bienes, o son susceptibles de alterar la actividad humana de forma significativa en un ámbito espacial determinado”. Son, por tanto, eventos extraordinarios, pero no excepcionales, que terminan desarrollándose según su periodicidad particular. Los procesos climáticos naturales adquieren la característica de riesgo cuando por su extensión o intensidad afectan la salud o la vida cotidiana de gran parte de los integrantes de una población, o de forma más específica a un grupo concreto (por ejemplo, los ancianos).

Se define día de helada como aquél en que la temperatura mínima del aire es inferior a los 3° C Las heladas pueden ser clasificadas de la siguiente manera: **ligeras** con valores comprendidos entre 0° C y -3,5° C, **moderadas** con valores entre los -3,5° C y -6,4° C y **serias** cuando alcanzan temperaturas hasta los -11,5° C. Presentan gran irregularidad espacial y temporal, y suelen estar ligadas a episodios de inversiones térmicas.

Según datos de la Estación Meteorológica de Puente Nuevo, durante los meses de invierno pueden producirse fuertes heladas. Éstas se producen sobre todo durante el mes de enero que coincide con el mes de temperaturas más bajas, pero también pueden producirse heladas en los meses de diciembre y febrero aunque de forma menos frecuente.

Aunque los inviernos en la localidad de Villaharta son fríos, no suelen darse nevadas muy frecuentes y cuando se producen, éstas no son muy abundantes y la nieve no suele quedarse en el suelo durante muchos días.

Negó en el año 2000, en el 1994, en el 1989 y en 1981 y en ninguna de ellas la nieve cubrió el suelo más de dos días e incluso en algunas la nieve no llegó a cuajar (AG21 local). Aún así a pesar de ser un riesgo infrecuente, no es improbable, por eso evaluamos este posible riesgo, **considerando al mismo como BAJO**.

RIESGO EN EL TRANSPORTE POR VÍA AÉREA

En el término municipal de Villaharta el riesgo en el transporte por vía aérea es poco significativo, puesto que no existe aeropuerto en el municipio, y el aeropuerto más cercano se encuentra en Córdoba a una hora de distancia. Los in-



cidentes estarían relacionados con el accidente de una aeronave que se encontrara en periodo de desplazamiento. En el caso de un accidente aéreo, la magnitud de sus consecuencias superaría con creces el ámbito del Plan Territorial de Villaharta, cuyas capacidades se pondrían a disposición de las autoridades comunitarias y/o estatales.

El riesgo es BAJO

RIESGO EN EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS POR CARRETERAS

Los accidentes de tráfico rodado serán resueltos por los servicios correspondientes (Policía local, Guardia Civil, Bomberos).

Se ha analizado el riesgo de las carreteras junto a los asentamientos de población (casco urbano y diseminado urbano de la N-432), resultando de la siguiente manera:

- El casco urbano de Villaharta se considera un **Riesgo MEDIO**.
- El municipio de Villaharta en su parte sur es recorrido por la carretera N-432 que está incluida en la red de itinerarios para mercancías peligrosas (BOE, 10 de febrero de 2009). Por tanto la carretera N-432, a su paso por el diseminado urbano junto a esta carretera nacional se considera un **Riesgo ALTO**.

Para mayor información sobre los flujos de mercancías peligrosas y sus riesgos se debe consultar el Plan de Emergencia ante el riesgo de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril en Andalucía (Orden 24-06-2005)

En el Anexo nº1: Cartografía se representa gráficamente el riesgo de transporte de mercancías peligrosas.



RIESGO DE INCENDIOS, EXPLOSIÓN El término municipal Villaharta se encuentra expuesto a dos tipos de incendio:

- **Los incendios urbanos.**
- **Los incendios industriales.**

En este punto se contempla también el riesgo de explosión y deflagración, pues en general son dos fenómenos que se encuentran estrechamente asociados. El origen de los mismos suele ser diverso, desde depósitos de combustibles a almacenes de productos explosivos.

INCENDIOS URBANOS

Incendio urbano es aquel fuego que afecta a viviendas o edificios destinados a uso como vivienda, así como edificios con uso administrativo, edificios de uso público, locales en general o cualquier bien localizado en el casco urbano. El riesgo de incendio y explosión es mayor en estos últimos que en los destinados a vivienda porque en las oficinas se almacenan grandes cantidades de materiales combustibles (papel, mobiliario, etc.) que tienen facilidad para arder, pero por el contrario son edificios que por la noche quedan vacíos y sus ocupantes se encuentran en la mayoría de los casos familiarizados con el edificio.

El origen de incendios graves en viviendas habitadas está relacionado en casi todas las ocasiones con fugas de gas o problemas con la instalación eléctrica. La mayoría de los incendios se originan en la cocina. Hay que tener en cuenta los centros de transformación también pueden ser origen de incendios urbanos.

Se debe de prestar especial atención a los aparcamientos en lugares prohibidos, pues se podría obstruir el paso a los vehículos de bomberos, como los vehículos estacionados incorrectamente en la calles de escasa anchura.

Se considera la activación del Plan de Emergencia en el caso de un incendio urbano que se propagara a través de varias fincas, ocasionando una gran cantidad de pérdidas de bienes materiales, así como un número de personas a las que atender. **El Riesgo de Incendio Urbano es MEDIO.**

INCENDIOS INDUSTRIAL

Incendio industrial es aquel fuego que afecta a edificios o instalaciones dedicadas a fines industriales, o a bienes situados dentro de polígonos o zonas industriales. Generalmente estos edificios se encuentran en áreas destinadas a estos fines y que se denominan polígonos industriales. Teniendo en cuanto las actividades de las empresas instaladas en el término municipal de Villaharta se concluye un **RIESGO BAJO.**

**Tabla 26.** Relación de empresas en el Polígono industrial de Las Navas

Empresas ubicadas en el polígono Industrial Las Navas
Restaurante Sata Elisa de Villaharta, S.L. (*)
Carpintería metálica Cerrajería Messaoud Zaidi
ARTENATUR (Alberto Piñuela Ventura)

(*) Las instalaciones disponen de un depósito de gas propano.

RIESGOS ASOCIADOS A CONCENTRACIONES HUMANAS

La problemática de las concentraciones humanas es el de la evacuación del lugar donde se produce, ya sea motivada por un riesgo real para la integridad física de las personas como un incendio, hundimiento, etc., o a causa de una falsa alarma de incendio, apagón, etc.

Estas situaciones provocarían un estado de pánico que dificultaría la correcta reacción de las personas, produciéndose avalanchas de personas que impiden el rápido desalojo del recinto y la eficaz acción de los equipos de intervención.

El riesgo se ha considerado BAJO.

RIESGO DE CONTAMINACIÓN DE LAS AGUAS CONTINENTALES

La contaminación de las aguas tiene tres orígenes que destacan sobre los demás:

- Vertidos industriales.
- Vertidos urbanos.
- Retorno a los acuíferos de los riegos con carga de productos nitrogenados, debido al uso de los fertilizantes.

La contaminación de las aguas por los vertidos urbanos, depende entre otros factores del tamaño de la población, que es proporcional a la cantidad de vertidos emitidos.

En los cascos urbanos la contaminación se produce por las redes de distribución subterráneas, al ponerse las aguas fecales en contacto fortuito con la red de agua potable. Este contacto puede ser debido entre otros factores a la rotu-



ra de la red de alcantarillado, fugas de la misma o vertidos de fosas sépticas y otros elementos que introducen directamente las aguas fecales en el suelo.

En el riesgo de vertidos urbanos, entre los microorganismos que pueden causar infecciones a través del agua contaminada destacan el bacilo coli, el vibrión colérico, el virus de la poliomielitis, los virus de las hepatitis, etc.

Respecto a la contaminación de los acuíferos en el término municipal de Villaharta, existen algunos puntos conflictivos, ya que actualmente no existe ninguna instalación para la depuración de las aguas residuales (EDAR), produciéndose el vertido directamente al arroyo de la Parrilla, a unos 250 m al Sur de la población.

El caudal del desagüe es de 35.952 m³/año. Esto ocasiona pérdidas de calidad en las aguas de este arroyo, aunque debido a la entidad de población de que se trata, el descenso de la calidad es de poca importancia y se mantiene dentro de niveles óptimos.

No es posible cuantificar la pérdida de calidad de las aguas antes y después del punto de vertido ya que Confederación Hidrográfica del Guadalquivir no dispone de estos datos.

Se considera de riesgo MEDIO.

RIESGO DE CONTAMINACIÓN DE LOS SUELOS

El problema de la contaminación de los suelos se debe a la acumulación de residuos químicos, como los subproductos y desechos que se generan en la producción de tintes, pesticidas y fertilizantes.

La gravedad de este tipo de contaminación depende directamente de su toxicidad y su persistencia, pero dentro de los más nocivos se encuentran los metales pesados, compuestos aromáticos, hidrocarburos policíclicos aromáticos, hidrocarburos clorados y plaguicidas.

Existen riesgo de contaminación del suelo en los depósitos y almacenamiento de residuos sólidos urbanos y residuos tóxicos y peligrosos, por lo que cualquier depósito de residuos, ya sean sólidos o líquidos, por lo que este tipo de almacenamiento se pueden considerar potencialmente contaminantes.

En la contaminación del suelo, tal y como se ha detallado anteriormente influyen muchos factores, pero en las ciudades de cierto tamaño, como es el caso de Villaharta, es el problema de los residuos sólidos urbanos el que más entidad tiene.

El resultado de la generación de residuos sólidos urbanos en este caso es el esperado, a medida que pasan los años crece la cantidad de residuos sólidos urbanos. El aumento de productos envasados hace disminuir la carga de materia orgánica de las basuras, pero aumenta el volumen y el peso de las mismas.



En el territorio de Villaharta y en atención a los vertidos, se constata que los suelos tienen bastante calidad. El término municipal de Villaharta no tiene focos puntuales importantes de contaminación (a pesar de que alberga un polígono industrial) pero la contaminación difusa es más difícil de evaluar.

Esta es la contaminación que proviene de deposiciones atmosféricas (humos tóxicos precipitados con lluvia) o las que se producen a partir de aguas superficiales contaminadas (por ejemplo, cuando se desborda un río)

La contaminación difusa se distribuye a lo largo de áreas muy extensas, como en el caso de abonos y pesticidas, por lo que su evaluación pasa por controlar los acuíferos existentes.

Otras infraestructuras, que por su entidad causan contaminación difusa son las carreteras, pero sus efectos hoy por hoy, son imposibles de calcular.

Se considera que el riesgo es MEDIO.

RIESGOS SANITARIOS

En nuestro entorno nos encontramos expuestos a multitud de fuentes de peligros para la salud, ya sean estos de origen químico, biológico o físico. Nos enfrentamos a este riesgo de manera directa o indirecta, como pueden ser los accidentes industriales, emisiones contaminantes, contagio de enfermedades mortales o crónicas, vertederos de residuos peligrosos, aditivos alimentarios dañinos, pesticidas agrarios en la cadena trófica, etc.

El desencadenamiento de una situación de emergencia en la que fuese necesario activar el Plan de Emergencia de Villaharta, se manifiesta a través de dos tipos distintos de riesgo:

- Toxiinfección alimentaria.
- Epidemias.
- Plagas.

Hay que mencionar en este apartado a los accidentes químicos, puesto que son situaciones que al incluir en su manifestación incendios, explosiones, fuga o liberaciones al medio de sustancias tóxicas, pueden provocar enfermedad, lesiones, invalidez o muerte a gran número de personas.

La contaminación de recursos como el agua o la cadena alimentaria, puede resultar gravemente dañada por la ocurrencia de un accidente químico. Estos accidentes aparte de causar graves efectos sobre la salud de las personas, pueden afectar a las generaciones futuras por que causan graves daños al medio ambiente.

Se considera de riesgo BAJO.



RIESGOS POR FALTA DE ABASTECIMIENTO Y FALLO DE LOS SERVICIOS

Los servicios esenciales son aquellos que son indispensables para el normal desarrollo de las actividades humanas económicas del conjunto de la población.

Este riesgo se manifestará, cuando por cualquier circunstancia queden interrumpidos alguno/s de los siguientes:

- Suministro de energía eléctrica.
- Suministro de agua potable.
- Suministro de gas.
- Servicio de recogida de basuras.
- Huelga en el transporte público(indicado en el riesgo en el transporte)
- Suministro de combustibles.
- Suministro de alimentos.
- Fallo en los sistemas de saneamiento.(indicado en riesgo por contaminación)
- Fallo en las infraestructuras de acceso(indicado en riesgo por inundación)

Los fallos en los servicios o suministros de estos suministros pueden estar ocasionados por distintas causas como, las averías, huelgas, sabotaje, etc.

Estos problemas deben de ser resueltos por los responsables de cada uno de los servicios en el plazo más breve posible, para evitar que la actividad de la ciudad se resienta de la falta de estos suministros.

A tales efectos, las distintas compañías suministradoras deben contar con un Plan de Emergencia o Contingencias que debe estar en conocimiento de los responsables del Servicio de Protección Civil en el término municipal de Villaharta.

Se considera de riesgo BAJO.

FALLO EN EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Siempre que se considere de manera aislada (nunca asociado a otro riesgo como el sísmico, inundación, etc.), el corte puntual de suministro eléctrico es muy frecuente, pero su repercusión sobre daños a la población son mínimos, por lo que este **riesgo es de nivel BAJO**.

Este riesgo activaría el PEM en cuanto a que la desorganización en los servicios públicos puede causar un pequeño caos en el municipio aunque con baja vulnerabilidad para las personas, para lo cual habrán de intervenir los distintos servicios de emergencia coordinados para solucionar problemas de tráfico y atrapamientos en ascensores principalmente.

Se considera de riesgo BAJO.



FALLO EN EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE

Con estas medidas de prevención se considera que el **riesgo de corte en el suministro de agua en el municipio es BAJO**, siempre que no se consideren sus sinergias con otros riesgos.

En caso de materialización de este riesgo, es poco probable que se active el PEM en su totalidad, sí es importante la organización en la distribución de agua en puntos críticos de la ciudad como: centros sanitarios, residencias de ancianos, centros de enseñanza y priorizar la distribución desde donde demanden el suministro.

Para el reparto de agua potable, el inventario de pozos y manantiales es totalmente desaconsejable, puesto que sería necesario realizar un análisis previo de los mismos antes de su distribución a la población y evitar de esta manera las enfermedades asociadas al consumo de agua en mal estado. Es más efectivo solicitar el agua potable en cisternas o bolsas de distribución.

Se considera de riesgo BAJO.

FALLO EN EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES

Dada la situación de Villaharta, las vías de comunicación que atraviesan el término municipal, hacen prácticamente imposible el fallo total del suministro de combustibles al municipio. Solamente en alguna situación catastrófica, que se prolongara durante mucho tiempo (gran seísmo, olas de frío, grandes inundaciones, incluso una huelga de grandes dimensiones, etc.) harían necesario la activación del PEM, para este supuesto.

Se considera de riesgo BAJO.

FALLO DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS

Se produciría en el caso que la empresa concesionaria no cumpla su contrato, o no se puedan recoger las basuras por problemas con las vías de acceso (caso de nevadas intensas, o en el caso de una huelga de más de dos días.

Podrían aparecer roedores y otras plagas debido a las acumulaciones de basura, así como malos olores y focos de infección.

Se considera de riesgo BAJO.

FALLO EN EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS

Los alimentos, junto con el agua, son los dos elementos básicos para la subsistencia de la población, y este servicio se encuentra muy ligado al transporte, con mayor medida el de carretera.



La huelga de transportes es el principal motivo por el que puede verse afectado el suministro de alimentos, ya que afecta directamente en la distribución de alimentos y a la economía del municipio.

Las grandes catástrofes que provoquen la destrucción de los sistemas de transporte (terremotos, movimientos de ladera, grandes nevadas, etc.), infraestructuras necesarias para el mismo o contaminen alimentos afectarán directamente al abastecimiento de los alimentos.

En el caso del término municipal de Villaharta, dada la profusión de carreteras, es difícil que el municipio se encuentre aislado de manera completa. Para que esto sucediera, la catástrofe tendría que ser muy extensa y durante muchos días, para que Villaharta se encontrara desabastecida.

Se considera de riesgo BAJO.

3.4. CONCLUSIONES SOBRE LOS RIESGOS MÁS IMPORTANTES

A modo de resumen se identifican los riesgos más importantes en el municipio de Villaharta:

1. Accidentes de tráfico de mercancías peligrosas en la carretera nacional N-432 al estar incluida esta vía de comunicación en la red de itinerarios para mercancías peligrosas.
2. Incendios forestales en el periodo comprendido entre el 1 de mayo y el 15 de septiembre.



3.5. IDENTIFICACIÓN DE VULNERABLES

Como elementos de riesgo que deben ser destacados en los análisis de vulnerabilidad, se señalan:

Tabla 27. Elementos vulnerables de Villaharta

VULNERABLE	LOCALIZACIÓN
Asentamientos de población	Villaharta Diseminado urbano junto al casco urbano de Villaharta Diseminado urbano junto a la carretera N-432
Polígono Industrial	Pol. Ind. Las Navas
Patrimonio histórico	Iglesia de Ntra. Sra. Piedad
Equipamiento sanitario	Consultorio municipal
Equipamiento educacional	C. P. Rural Vía Augusta
Equipamientos básicos	Casa consistorial Hogar del Jubilado Centro de día y residencia de mayores Mercado municipal
Equipamiento deportivo	Campo de fútbol municipal Piscina municipal Polideportivo municipal
Equipamiento cultural	Casa de la Cultura Edificio de usos múltiples
Red de transporte	Red de carreteras del municipio de Villaharta Vías pecuarias: Cañada Real de Merinas, Vereda de la Plata, Vereda de Villaharta a Belmez, Colada de Villaharta a Valsequillo
Red de abastecimiento de agua	Red de agua Red de Energía Eléctrica



4. ESTRUCTURA

Para dotar de plena operatividad al Plan de Emergencia Municipal de Villaharta se establece la estructura operativa de dirección (con especial énfasis en la existencia de un mando único reconocido por todos los intervinientes), así como la de los servicios operativos destinados a intervenir en la resolución de las situaciones de emergencia.

La estructura organizativa mantiene una similitud orgánica con la establecida en el Plan Territorial de Emergencia de Andalucía, a fin de evitar posibles descoordinaciones entre los distintos niveles. El organigrama funcional establecido será totalmente asumido por el personal integrado en este Plan de Emergencia Municipal (PEM).

La organización que se adopta para resolver situaciones de emergencia en Villaharta será la siguiente, de acuerdo con las directrices establecidas al efecto por el Plan Territorial de Emergencia de Andalucía. Esta organización, puede ser activada parcial o totalmente a criterio del Director del Plan, en función de las características de la emergencia, su duración y gravedad.

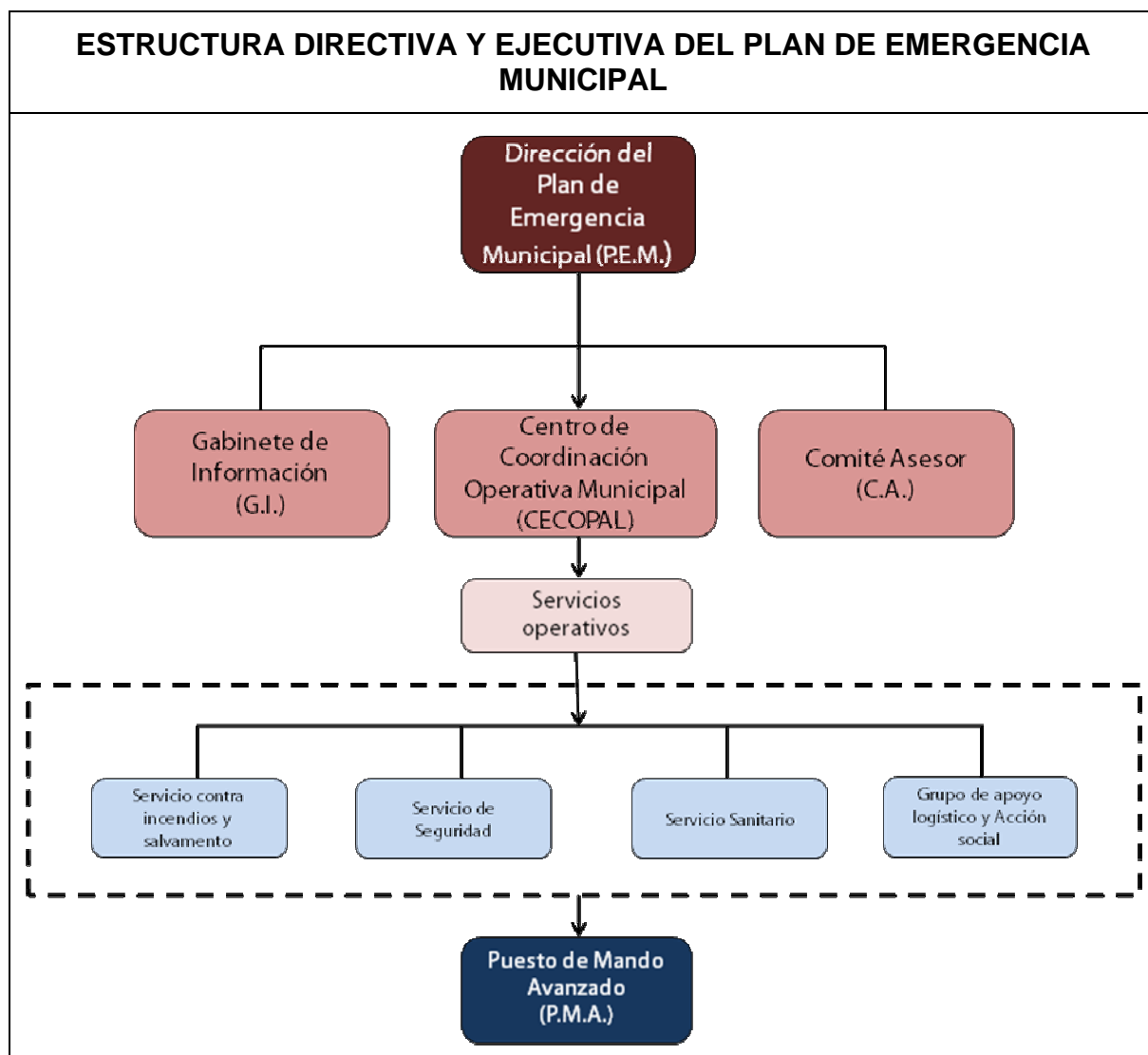


Figura 19. Estructura directiva y ejecutiva del plan de emergencia municipal.



4.1. DIRECCIÓN LOCAL

El Director del PEM es el Alcalde de Villaharta como máxima autoridad de la Protección Civil en el municipio. Es el responsable de la coordinación, dirección y toma de decisiones relacionadas con la resolución de una situación de emergencia.

En caso de ausencia del Alcalde, será el 1^{er} Teniente de Alcalde en el ejercicio de sus funciones quien asuma la dirección del plan y así sucesivamente.

El Director del Plan, que se encontrará en el Centro de Coordinación Operativa Municipal (CECOPAL), realizará las siguientes **funciones**:

- Declarar la activación y aplicación del PEM.
- Dirigir y coordinar las actuaciones tendentes al control de la emergencia.
- Adecuar la activación del CECOPAL
- Solicitar los medios y recursos extraordinarios a la Dirección Provincial.
- Informar y Asesorar a la Dirección Provincial.
- Ejercer el control sobre la información que ha de llegar a la población y a los medios de comunicación social, así como la que ha de transmitir a las distintas administraciones (autonómica, provincial y local).
- Decretar el nivel de gravedad, tanto al activar el PEM como en el transcurso de la emergencia.
- Desactivar la respuesta a nivel local.
- Escuchar las opiniones del Comité Asesor para la toma de decisiones.
- Proponer la activación del Plan Territorial de nivel superior cuando se den las circunstancias de territorialidad o gravedad de la emergencia, transfiriendo la dirección de la emergencia a la autoridad de nivel territorial superior.
- Declarar el fin de la emergencia y la paulatina desmovilización de los medios intervinientes.

Otras funciones de carácter complementario:

- Nombrar los distintos responsables del Comité asesor
- Asegurar la implantación, mantenimiento y revisión del Plan en su ámbito local.



4.2. COMITÉ ASESOR

Órgano colegiado que asesora al Director del Plan en la toma de decisiones. Puede ser convocado al completo o solo una parte de sus miembros según crea oportuno el Director.

- Posibles integrantes: Cuatro miembros de la corporación municipal del Ayuntamiento de Villaharta. *Al Comité Asesor podrán incorporarse cuantas autoridades o técnicos de la Dirección Local estime oportuno, en razón a las características de la emergencia.*

Las **funciones** del comité asesor serán las siguientes:

- Asistir y asesorar al Director del Plan sobre la posible evolución de la emergencia, medidas a adoptar y medios necesarios a emplear en cada momento.
- Actuar como órgano auxiliar de la Dirección Local de la emergencia.
- Asesorar a la Dirección Local de la Emergencia.
- Estudiar y proponer modificaciones del PEM tanto en su función preventiva como después de una emergencia.
- Mantener el programa anual de actuaciones, mediante la realización de simulacros, evaluación de resultados, etc.

4.3. GABINETE DE INFORMACIÓN

Órgano a través del cual se canaliza, supervisa y elabora toda la información que ha de llegar a los medios de comunicación sobre la emergencia y las medidas a tomar por la población si éstas fueran necesarias.

El Gabinete de Información esta compuesto por el primer Teniente de Alcalde y la Concejala de Servicios Sociales y Turismo y será supervisado por el Director del Plan

Sus **funciones** serán las siguientes:

- Recabar información sobre la emergencia y su evolución
- Elaborar comunicados bajo al directriz de la Dirección Local.
- Difundir a la población cuantas recomendaciones y mensajes considere necesario la Dirección Local.
- Centralizar, coordinar y orientar la información par los medios de comunicación.
- Recabar y centralizar toda la información relativa a las víctimas y afectados por la emergencia. Facilitar el contacto con los familiares.
- Mantener puntualmente informado sobre la emergencia y su evolución al Gabinete de Información Provincial.
- Otras estimadas convenientes en el momento de elaborar el Plan.



4.4. CENTRO DE COORDINACIÓN OPERATIVA LOCAL

Órgano de coordinación, control y seguimiento de las operaciones en situación de emergencia, a través del cual se transmiten las decisiones del Director del Plan a al coordinador de las operaciones. En él se toman las decisiones de coordinación y dirección de la emergencia

Este centro comenzará a funcionar como CECOPAL en el momento en que la Dirección Local, el Comité ASESOR y el Gabinete de Información incorporen a efectos de proceder a dirigir y coordinar las actuaciones, procediéndose así a su activación.

Sus **funciones** son las siguientes:

- Ejecutar las actuaciones encomendadas por la Dirección Local
- Coordinar las actuaciones de los Servicios Operativos Locales y su integración en los Grupos de Acción Provinciales cuando la emergencia tenga carácter provincial.
- Garantizar la comunicación con el Puesto de Mando Avanzado.
- Coordinar las actuaciones de los Servicios Operativo Locales.
- Trasladar información puntual sobre la emergencia y su evolución al CECOP Provincial.
- Garantizar las comunicaciones con las autoridades implicadas con la emergencia.
- Solicitud de ayuda exteriores al Sistema Emergencia 112 de Andalucía. En el anexo nº 4: comunicaciones, se adjunta protocolo de solicitud de ayuda externa.

4.5. SERVICIOS OPERATIVOS

Los Servicios Operativos a nivel local se constituyen en base a los servicios dependientes de la Administración Local y a los posibles medios asignados, por las otras Administraciones Públicas, así como entidades públicas y/o privadas.

Los Servicios Operativos que existen son los siguientes:

4.5.1. SERVICIOS DE CONTRAINCENDIOS Y SALVAMENTO

Integrantes: *Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios de Córdoba*

Funciones: Controlar, reducir o neutralizar los efectos de la emergencia.



Búsqueda, rescate y salvamento de personas

Reconocimiento y evaluación de riesgos asociados

4.5.2. SERVICIO DE SEGURIDAD

Integrantes: *Policía Local, Guardia Civil*

Funciones:

- Garantizar el orden público y la seguridad ciudadana
- Control de accesos y señalización de las áreas de actuación
- Establecer vías de acceso y evacuación
- Establecer rutas alternativas de tráfico
- Colaborar en la identificación de cadáveres
- Colaborar en el aviso a la población
- Colaborar en labores de evacuación

4.5.3. SERVICIO SANITARIO

Integrantes: *Empresa Pública de Emergencia Sanitarias (EPES 061)*

Funciones:

- Evaluar la situación sanitaria derivada de la emergencia
- Organizar el dispositivo médico asistencial y prestación de asistencia en zonas afectadas
- Organización y gestión de la evacuación y transporte sanitario
- Organizar la infraestructura de recepción hospitalaria
- Identificación de cadáveres en colaboración con los servicios correspondientes
- Control de brotes epidemiológicos



Cobertura de necesidades farmacéuticas

Vigilancia y control de la potabilidad del agua e higiene de los alimentos y alojamientos

Establecimiento de recomendaciones y mensajes sanitarios a la población

4.5.4. SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO Y ACCIÓN SOCIAL

Integrantes: *Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil de Villaharta, EMPROACSA (Empresa de servicio público de aguas), SEVILLANA ENDESA (Empresa de servicio público de electricidad), TELEFONICA (Empresa de servicio público de teléfono).*

Recibir y gestionar cuantas demandas de medios y recursos soliciten el resto de los Servicios Operativos

Funciones:

Establecer y proponer a la Dirección Local de Emergencia prioridades en la rehabilitación de los servicios públicos

Establecer y participar en los procedimientos de evacuación

Habilitar locales susceptibles de albergar a la población afectada

Recabar y gestionar los aprovisionamientos de productos básicos, tales como alimentos, agua potable, ropas, etc.

Quedará establecido que la estructura local, en caso de activación de la estructura provincial, quedará integrada en ésta, reconfigurándose sobre la base de:

- Los efectivos de los Servicios Operativos se incorporarán a los grupos de Acción.
- El CECOPAL se constituye en Centro de apoyo, subsidiario o complementario del CECOPAL provincial.
- El Gabinete de Información local desarrollará funciones de apoyo al Gabinete de Información provincial.

La Dirección y Comité Asesor se configuran como apoyo y asesoramiento a la Dirección Provincial.



5. OPERATIVIDAD

El Plan de Emergencia Municipal establece para los distintos órganos que componen su estructura las actuaciones que deben ejecutar en función de la gravedad, el ámbito territorial y los medios y recursos a movilizar.

La activación del Plan debe garantizar la adopción de las medidas urgentes y la coordinación de los medios y recursos de las distintas Administraciones, Organismos y Entidades intervinientes.

5.1. FASES

Según los medios y recursos a movilizar para su control se distinguen distintas FASES:

FASE	APLICACIÓN
Preemergencia	Quando se procede a la Alerta de los Servicios Operativos locales, ante un riesgo previsible que podría desencadenar una situación de emergencia
FASE	APLICACIÓN
Emergencia local	Quando para el control de la emergencia se procede a la movilización de los Servicios Operativos Locales, que actúan de forma coordinada. Pueden estar implicados medios provinciales que colaboran puntualmente. En esta Fase, el Plan territorial Civil de emergencia se encuentra activado parcialmente. Se activa la Planificación y Estructura Local. La Dirección en esta fase corresponde a la persona titular de la Alcaldía/ Presidencia de la entidad local. Su activación podrá ser Parcial o Total.
FASE	APLICACIÓN
Emergencia provincial	Quando para el control de la emergencia se procede a la movilización de algunos o de todos los Grupos de acción. Pueden estar implicados medios supraprovinciales que colaboran puntualmente. En esta Fase, el Plan territorial de Emergencia de Andalucía se encuentra activado parcialmente. Corresponde la Dirección en esta Fase a la persona titular de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba.
FASE	APLICACIÓN
Emergencia Regional	Quando superados los medios y recursos de una provincia, se requiere, para el control de la emergencia, la activación total del el Plan territorial Civil de emergencia lo que implica la movilización de los medios y recursos de más de una provincia, así como los de carácter supraprovinciales. Corresponde la Dirección



en esta Fase a la persona titular de la Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía.

En situaciones singulares, derivadas de la gravedad de la situación o la limitación de los recursos, determinadas emergencias que afectan al ámbito territorial de una sola localidad pueden precisar la activación y aplicación del Plan de Emergencia Territorial en su Estructura y Fase Provincial. Ello puede producirse a solicitud de la autoridad competente local o a requerimiento de la autoridad competente provincial.

En estas situaciones, la Dirección del Plan corresponderá a la persona titular de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, como autoridad competente provincial.

Asimismo y por igual motivo, determinadas emergencias que afecten territorialmente a una sola provincia pueden precisar la aplicación del Plan Territorial de Emergencia en su Estructura y Fase Regional. Ello puede producirse a solicitud de la autoridad competente provincial o a requerimiento de la autoridad competente regional.

En estas situaciones la Dirección del Plan corresponderá a la persona titular de la Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía, como autoridad competente regional.

Tabla 28. Fases de la emergencia en los distintos ámbitos de Planificación

ESTRUCTURA de la OPERATIVIDAD en caso de EMERGENCIA			
	LOCAL	PROVINCIAL	REGIONAL
PREEMERGENCIA	-Serv. Municipales alertados	-Medios y Recursos Provinciales Alertados -CECEM en alerta y seguimiento	-CECEM en alerta
EMERGENCIA LOCAL	-Serv. Municipales movilizados actuando -Dirección y Coordinación -CECOPAL activado	-Medios y Recursos Provinciales colaborando -CECEM en alerta y seguimiento	CECEM en alerta
EMERGENCIA PROVINCIAL	-Integración en ámbito Provincial	Grupos de Acción movilizados y actuando Dirección y Coordinación CECOP activado	Medios y Recursos Regionales Alertados CECEM en alerta y seguimiento



EMERGENCIA REGIONAL	-Integración en ámbito Regional	-Grupos de Acción Actuando -Integración en ámbito Regional	-Medios y Recursos movilizados y actuando -CECOP activado -Dirección y Coordinación PTE-And, activación total
----------------------------	---------------------------------	---	---

CECEM (Centro de Coordinación de Emergencias que agrupa el CECOP Provincial y Regional)

5.2. NIVELES

Los niveles de gravedad para el PEM están adaptados a los que indica la redacción del Plan Territorial de Emergencia de Andalucía. Los criterios que se siguen para su definición están determinados en función de:

- Naturaleza del riesgo.
- Recursos necesarios a movilizar.
- Gravedad de la emergencia.
- Extensión territorial del riesgo.

NIVEL 1

Emergencias que, previsiblemente, por su evolución o naturaleza, producirán o han producido daños poco significativos.

En este caso, **se activará el PEM y se notificará** a los servicios operativos locales para poder prever la activación del PTE-And en una fase posterior. **Si se prevé en el desarrollo de la emergencia la necesidad de intervención de Fuerzas y cuerpos de Seguridad u otros medios de la Administración del Estado, se notificará a la Subdelegación del Gobierno**

NIVEL 2

Emergencias que, previsiblemente, por su evolución o naturaleza, producirán o han producido daños considerables sobre personas, bienes y/o medio ambiente.

NIVEL 3

Emergencias que, previsiblemente, por su evolución o naturaleza, pueden producir o han producido daños graves en personas, bienes y medio ambiente.

5.3. ACTIVACIÓN DEL PLAN

El Plan de Emergencia Municipal, como Plan operativo, se entiende **activado** desde el momento en que concurren tres circunstancias:



1. La existencia de una emergencia dentro del ámbito local cuya naturaleza y vulnerabilidad superen la capacidad de respuesta habitual de los servicios de urgencia y requieran una actuación coordinada de carácter extraordinario.
2. Que no sea de aplicación ninguna planificación específica o éstas se hayan visto desbordadas.
3. Que la decisión sea tomada por la Autoridad competente que asume la dirección.

Tomada la determinación de Activar el Plan de Protección Civil de ámbito local, dicha activación podrá ser:

- **PARCIAL:** Cuando la emergencia afecte a una zona concreta de la localidad y/o daños y Vulnerabilidad sean de escasa importancia.
- **TOTAL:** Cuando la emergencia afecte a la totalidad de la localidad (o gran parte de éste) o se considere conveniente por los daños y Vulnerabilidad producidos.

La **desactivación** del Plan se producirá una vez desaparecidas las circunstancias que provocaron su activación y así lo decida la autoridad competente



5.4. PROCEDIMIENTO DE ALERTA Y MOVILIZACIÓN

DIAGRAMA DE ACTIVACIÓN DEL PLAN

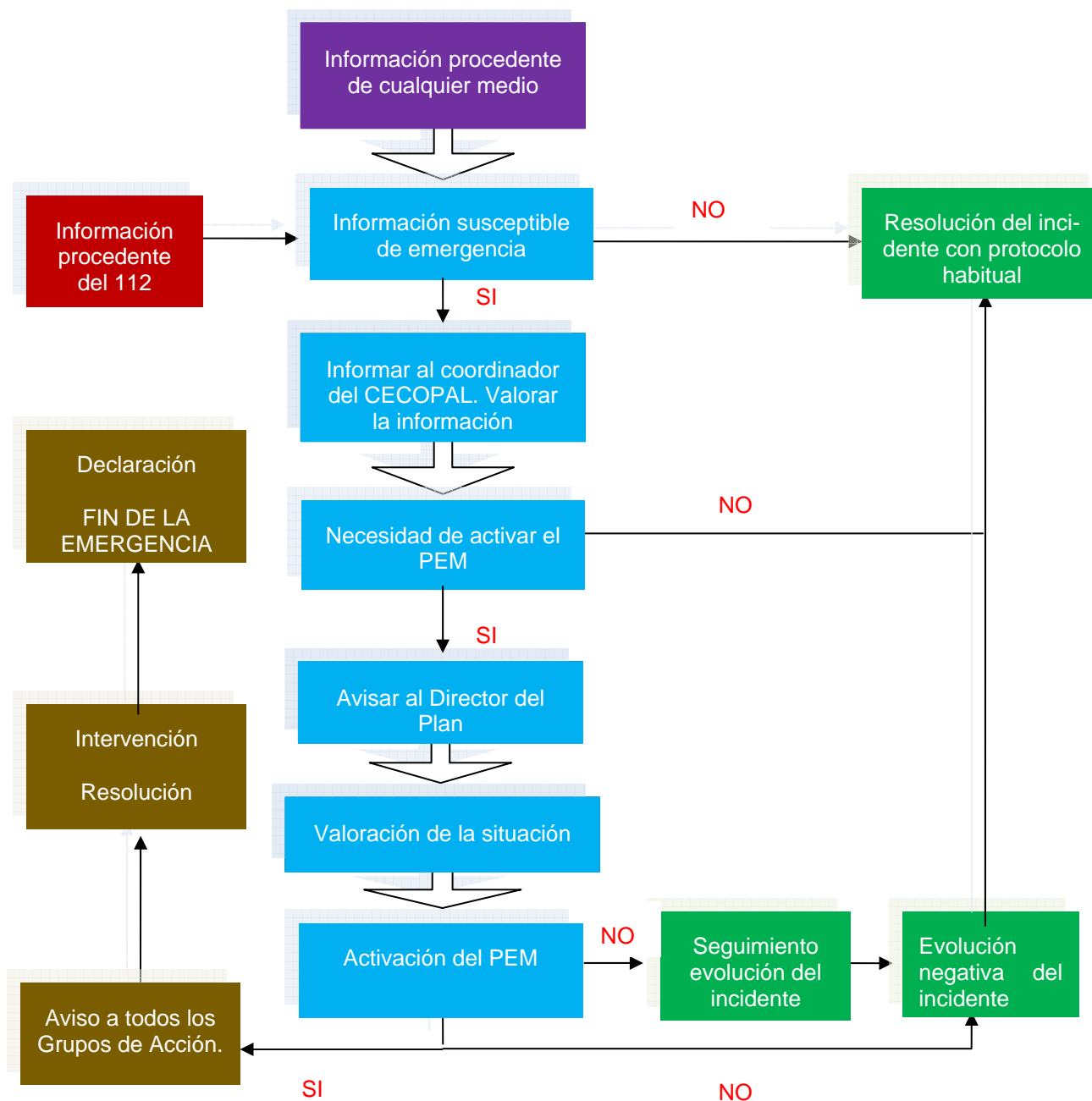


Figura 20. Diagrama de activación del plan de emergencia.

En el Anexo nº 5: Protocolos de comunicación se especifican las siguientes situaciones durante la emergencia.



- Recepción en el CECOPAL del aviso de emergencia
- Notificación urgente de citación por la activación del Plan de Emergencia Municipal
- Notificación urgente a Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba.
- Notificación urgente a la Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía
- Informe final de la emergencia

5.5. DETERMINACIÓN DE INTERFASES

Por interfase se entiende la transferencia entre dos niveles de Planificación, con la consiguiente transferencia en la dirección y coordinación.

Tabla 29. Interfases

Fase PREEMERGENCIA	
Cuando se procede a la Alerta de los Servicios Operativos locales, ante un riesgo previsible que podría desencadenar una situación de emergencia.	
Fase de EMERGENCIA LOCAL Cuando para el control de la emergencia se procede a la movilización de los Servicios Operativos Locales, que actúan de forma coordinada. Pueden estar implicados medios provinciales que colaboran puntualmente. Dirección: Alcalde (<i>activación parcial del PTE-And</i>)	Observaciones: Emergencia dentro de Villaharta con daños materiales, efectos medio ambientales de extensión limitada y daños a personas, que pueden ser controladas con los servicios, medios y recursos propios del Ayuntamiento. Notificación: Servicios Operativos Locales Observaciones: Evolución de la emergencia con graves consecuencias para las personas, bienes materiales o medioambientales que requieren para su control medios asignados de otras administraciones públicas. Notificación: A la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba



<p>Fase de EMERGENCIA PROVINCIAL</p> <p>Cuando para el control de la emergencia se procede a la movilización de algunos o de todos los Grupos de acción. Pueden estar implicados medios supraprovinciales puntualmente.</p> <p>Dirección: persona titular de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba. (<i>activación parcial del PTE-And</i>)</p>	<p>Observaciones: Emergencia que por sus características, naturaleza, especial gravedad o extensión geográfica desborden la capacidad de respuesta a nivel provincial.</p> <p>Notificación: A la Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía</p>
<p>Fase EMERGENCIA REGIONAL</p> <p>Cuando se ven superados los medios y recursos de una provincia.</p> <p>Dirección: Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía (<i>activación total del PTE-And</i>)</p>	

5.6. ZONIFICACIÓN

En la zona donde se produzca la emergencia se establecerán tres áreas de actuación. La disposición de estas áreas pueden ser variable dependiendo del tipo de emergencia, la orografía, la disponibilidad de medios y recursos, etc.

Área de Intervención.

Es el área más cercana a la emergencia, envolviendo a ésta, donde se desarrollan las acciones de los Servicios Operativos destinadas al control de la emergencia, rescate de víctimas y evacuación de damnificados.

Esta área se extenderá desde el foco de la emergencia hasta donde se prevea que el alcance de la emergencia pueda afectar a la seguridad de la población o efectivos actuantes.

En este área están limitados los accesos, permitiendo únicamente el paso de medios y recursos destinados a los Servicios Operativos y quienes designe el Director del Plan.

Área de Socorro.



Es el área se realizan funciones de atención, clasificación y evacuación sanitaria, funciones de control y supervisión técnica necesarias, así como atención a damnificados y organización de alojamientos.

Este área se ubicará donde exista la certeza de que el alcance de la emergencia no afecte a la seguridad de las vidas de las personas actuantes o población y las condiciones medioambientales sean aceptables.

En esta área estarán limitados los accesos, permitiendo solo el paso de medios y recursos implicados.

Área Base.

Es el área donde se reciben y distribuyen los medios y recursos, humanos y materiales, que han sido solicitados y que deben trabajar en las áreas anteriormente referidas.

Esta área se ubicará en el lugar donde mejor se facilite el desarrollo de sus funciones y estará prohibido su acceso para todo interviniente que no esté relacionada con la misma así como al público en general.

Aunque el área de intervención siempre envuelve a la emergencia, la disposición de las restantes áreas puede estar dividida y ubicada de forma diversa, en función de las disponibilidades de recursos, accesos a la zona, orografía del terreno, etc., siempre y cuando cumplan los requisitos de idoneidad y seguridad de cada una de ellas.



6. CENTRO DE COORDINACIÓN OPERATIVA

La estructura del Plan de Emergencia Municipal debe contar con un **Centro de Coordinación Municipal (CECOPAL)**, donde se realice la dirección y coordinación de todas las operaciones, disponiendo de un sistema de enlace con el CECOP de la Administración en que se integre el Plan, debiendo quedar establecido que se garantizará en todo momento la información continua al nivel inmediatamente superior CECOP Provincial. Todo CECOP podrá funcionar en su caso como Centro de Coordinación Operativa Integral (CECOPI), en el se integrarán los mandos de las diferentes administraciones, tanto para la dirección y coordinación de la emergencia como para la transferencia de responsabilidades.

El PTE-And viene a establecer una Estructura Organizativa y Funcional para cada uno de los ámbitos territoriales (Autonómico, Provincial y Local) que, integrados en el PTE-And, están llamados a intervenir en caso de emergencia, garantizando una Dirección Única Regional, para las Emergencias regionales; una Dirección Provincial, para las emergencias provinciales; y una Dirección Local, para las emergencias municipales.

Por lo tanto en función del tipo de emergencia (Regional, Provincial, Local) existirá un centro de coordinación operativa.

En caso de Emergencia Regional se establecerá un Centro de Coordinación Operativa Regional (CECOP).

El CECOP Regional se establecerá en las dependencias del Centro de Coordinación de Emergencias de Andalucía (CECEM Andalucía).

El CECEM es un centro que presta servicio ininterrumpido y permanente, de tal forma que asegura en todo momento la capacidad de recepción de informaciones predictivas y avisos de emergencias, así como la gestión de actuaciones previas a la activación del PTE-And en fase regional.

Este CECEM pasará a funcionar como CECOP cuando se active el PTE-And en su fase regional, y a él se incorporen, para el desarrollo de las funciones de Dirección y Coordinación, la Dirección del Plan y sus órganos de apoyo.

Integrantes operativos:

- El Jefe del Servicio de Protección Civil de la Dirección General de Política Interior
- El Jefe del Departamento de Planificación y Operaciones de la Dirección General de Política Interior
- El Director del CECEM Regional
- Supervisores del CECEM Regional
- Operadores del CECEM Regional
- Técnicos del CECEM Regional



Funciones:

1. Ejecutar las actuaciones encomendadas por la Dirección del Plan.
2. Garantizar las comunicaciones con Autoridades, Organismos y Servicios implicados en la emergencia, atendiendo a las necesidades que en este sentido puedan ser determinadas por la Dirección del Plan.
3. Trasladar a los CECOP(s) Provinciales las órdenes y recomendaciones de la Dirección del Plan (regional).
4. Posibilitar la coordinación de las actuaciones entre los distintos CECOP(s) Provinciales.
5. Recabar información de los CECOP(s) Provinciales y trasladarlas a la Dirección del Plan.

En caso de Emergencia Provincial se establecerá un Centro de Coordinación Operativa Provincial.

Este CECOP se establecerá en las dependencias de los Centros de Coordinación de Emergencias (CECEM) Provinciales, existentes en cada una de las provincias y que se encuentran ubicados en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, o en su defecto, en las instalaciones específicas que se designen por la Consejería de Gobernación y Justicia. Los CECEM provinciales son centros que prestan servicios ininterrumpidos y permanentes, de tal forma que asegura en todo momento la capacidad de recepción de informaciones predictivas y avisos de emergencias, así como la gestión de actuaciones previas a la activación del PTE-And en fase provincial.

Estos CECEM pasarán a funcionar como CECOP cuando a ellos se incorporen, para realizar las funciones de dirección y coordinación de las actuaciones, los órganos de Dirección provincial, procediéndose con ello a su activación.

Integrantes:

- El Jefe de Servicio de Protección Civil de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía
- El Director del CECEM provincial
- El Técnico de Coordinación del CECEM.
- Supervisores del CECEM Provincial
- Operadores del CECEM Provincial.
- Técnicos del CECEM Provincial.

Funciones:



1. Ejecutar las actuaciones encomendadas por la Dirección Provincial
2. Posibilitar la coordinación de actuaciones de los Grupos de Acción intervinientes.
3. Garantizar la comunicación con el Puesto de Mando Avanzado (PMA), al objeto de atender sus solicitudes.
4. Trasladar información sobre la emergencia al CECOP Regional, pudiendo solicitar de éste medios y recursos de otras provincias
5. Garantizar las comunicaciones con autoridades, organismos y servicios implicados en la emergencia.

6.1. UBICACIÓN DEL CENTRO

Este **Centro de Coordinación Operativa Municipal** se ubica en el Ayuntamiento de Villaharta que vienen garantizando de forma ordinaria la coordinación de los distintos servicios operativos municipales. Este Centro comenzará a funcionar como CECOPAL desde el momento en que la Dirección Local, el Comité Asesor y el Gabinete de Información se incorporen a efectos de proceder a dirigir y coordinar las actuaciones, procediéndose así a su activación

6.2. DISTRIBUCIÓN, INSTALACIONES, EQUIPAMIENTOS

El Centro de Coordinación Operativa Municipal (CECOPAL) debe disponer de los siguientes medios para su correcto funcionamiento:

- Sala de reuniones y mesas de trabajo
- Teléfono fijo
- Teléfono móvil
- Aseos
- Ordenadores con conexión a Internet
- Fax
- Impresora
- Alimentación eléctrica ininterrumpida
- Copia del plan de emergencia municipal con su correspondiente cartografía
- Directorio telefónico de emergencias
- Directorio telefónico con todos los teléfonos del municipio
- Planos municipales actualizados
- Megáfono portátil

6.3. PERSONAL DESIGNADO

El Centro de Coordinación Operativa Municipal (CECOPAL) debe disponer de al menos de una persona con perfil administrativo que realice las operaciones de comunicación entre los integrantes de la Dirección de la Emergencia, los Servicios operativos y los CECOP Provincial y CECOP Regional Centro de Coordinación de Operaciones Locales.



Este personal asignado estará a las órdenes del Director del Plan, llevando a cabo las funciones que éste designe.



6.4. ESPECIFICACIÓN DE LAS FUNCIONES Y PROCEDIMIENTOS

Funciones del Centro de Coordinación de Operaciones Municipales (CECOPAL):

1. Ejecutar las actuaciones encomendadas por la Dirección Local
2. Coordinar las actuaciones de los Servicios Operativos Locales y su integración en los Grupos de Acción Provinciales cuando la emergencia tenga carácter provincial
3. Garantizar la comunicación con el Puesto de Mando Avanzado
4. Trasladar información puntual sobre la emergencia y su evolución al CECOP Provincial
5. Garantizar las comunicaciones con las autoridades implicadas con la emergencia

En el caso de planes supramunicipales la estructura del CECOPAL integrará el conjunto de municipios asociados.

En el área de Dirección, el Director del Plan dirige y coordina las actuaciones, tomando las decisiones adecuadas con el asesoramiento del Comité Asesor.

PUESTO DE MANDO AVANZADO (PMA)

El Puesto de Mando Avanzado (PMA) no es un elemento encuadrado físicamente en el CECOPAL pero si operativamente, puesto que es la conexión entre la zona siniestrada y la Dirección del Plan.

El PMA se establece en un lugar cercano a donde se produce la emergencia, al objeto de un mejor control y coordinación de los efectivos y actuaciones en las zonas afectadas. El PMA puede tener carácter fijo o móvil, dependiendo de la emergencia.

Este Puesto, se configura como elemento básico en la interconexión de los efectivos actuantes en la Zona de Intervención y de la transferencia de la información "in situ" CECOPAL.



7. MEDIDAS DE ACTUACIÓN

Dirigidas a la protección de personas, bienes y medio ambiente, y a mitigar los efectos en situaciones de emergencia.

El desarrollo detallado de estas medidas, en relación a los distintos Servicios y Grupos Operativos serán recogidas como procedimientos específicos de la planificación de ámbito local o provincial.

7.1. MEDIDAS DE PROTECCIÓN A LA POBLACIÓN

Son las que hacen referencia a la protección de la integridad física de las personas en las zonas afectadas y a facilitar actitudes de colaboración y autoprotección.

Tabla 30. Medidas de protección a la población

MEDIDAS	PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS
AVISOS A LA POBLACIÓN	<p>Según el sistema establecido, se emitirán avisos y mensajes periódicos a la población que permitan mantenerla informada de la situación y evolución de la emergencia. Se darán instrucciones y recomendaciones a la población para facilitar su colaboración y la adopción de medidas de su autoprotección.</p> <p>Se analizará el tratamiento de la información para evitar situaciones de pánico y comportamientos o actuaciones negativos. Se utilizarán los sistemas de sirenas y megafonía fijos/móviles existentes. Se gestionará y canalizará la información a través de los medios de comunicación (TV, radio y prensa).</p>
ALEJAMIENTO / EVACUACION / CONFINAMIENTO	<p>Siempre que sea posible, se utilizará como medida preferente el confinamiento, la población se mantendrá en sus viviendas o recintos próximos al lugar donde se encuentre, si se consideran seguras, observando normas y medidas específicas de autoprotección.</p> <p>Ante determinados riesgos o situaciones peligrosas para la población en que sea preciso su alejamiento (desplazamiento temporal y en zonas cercanas). Se dispondrá los lugares de seguridad previamente definidos, y se controlarán las vías más idóneas o principales a través de las cuales se realizará.</p> <p>La evacuación consiste en un desplazamiento de carácter más prolongado y a zonas más distantes. Se habilitarán las vías de utilización. Se identificarán grupos vulnerables (heridos, discapacitados, etc.). Se designará al personal encargado del movimiento de las personas. También será necesario disponer o habilitar dependencias médicas y administrativas para la atención y el control de las personas que son desplazadas. Los procedimientos de evacuación de forma están directamente relacionados con la gestión de las zonas o puntos de albergue.</p>
SEGURIDAD CIUDADANA	<p>Designación de los grupos encargados de realizar el control de la seguridad en el área de emergencia, generalmente orientado a evitar pillajes, sabotajes, etc., así como para garantizar la seguridad de la población.</p>
CONTROL DE ACCESOS	<p>Se realizará el control de accesos a las zonas siniestradas o amenazadas tanto de personas o vehículos, de manera que se eviten accidentes</p>



	<p>secundarios y no se entorpezcan los trabajos de los distintos grupos que actúan en la zona afectada.</p> <p>Señalización de accesos disponibles y afectados. Indicación de vías alternativas.</p>
VALORACION DE IMPACTO	<p>Se evaluarán los daños producidos en edificaciones e infraestructuras.</p> <p>Se establecerán nivel de necesidades y prioridades.</p>

7.2. MEDIDAS DE PROTECCIÓN A LOS BIENES

Son las que hacen referencia a la defensa de bienes de interés preferente.

Tabla 31. Medidas de protección a los bienes

MEDIDAS	PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS
PREVENCIÓN DE RIESGOS A BIENES DE INTERÉS	<p>Rescate o salvaguarda de los bienes culturales de mayor importancia: Monumentos, Archivos, Bibliotecas, etc.</p> <p>Control y salvaguarda de los bienes ante desvalijamiento, asaltos o pillajes. Protección de instalaciones singulares en la prestación de servicios.</p>
EVITAR RIESGOS ASOCIADOS	<p>Análisis de la zona y realización de actuaciones concretas cuyo objetivo es evitar deterioros en bienes que puedan ser origen de nuevos riesgos e incrementar los daños.</p>

7.3. MEDIDAS DE INTERVENCIÓN

Son las que hacen referencia al control y mitigación de daños.

Tabla 32. Medidas de intervención

MEDIDAS	PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS
ACCIONES DIRECTAS (COMBATIR SUCESOS)	<p>Acciones desarrolladas por los efectivos de intervención, dirigidos y coordinados desde el PMA. Acciones asignadas a personal técnico específico, en razón de las singulares características del suceso.</p>
LOCALIZACIÓN DE PERSONAS DESAPARECIDOS, VÍCTIMAS, ETC.) RESCATE / SALVAMENTO	<p>Según el tipo de emergencia habrá que contar con la colaboración ciudadana o sólo con la actuación de grupos especializados y/o profesionales.</p> <p>Organización de equipos de búsqueda, peinados de zonas, etc., ya sea sólo en tierra o con la ayuda de medios aéreos. Actuación de equipos con adiestramiento especial de rescate: equipos de rescate en montaña, nieve, mar, etc.</p>
CONTROL DE ACCESOS / REGULACIÓN DEL TRAFICO	<p>Establecer el control en todos aquellos sucesos que permiten entrar o salir de la zona afectada (tierra, río, mar y aire). Reordenación de tráfico. Vías alternativas.</p> <p>Conocimiento y gestión de los accesos afectados.</p>



ESTABLECIMIENTO DE LA RED DE TRANSMISIONES	Establecimiento del Puesto de Mando Avanzado (PMA) Establecimiento de comunicaciones: efectivos intervinientes, PMA y CECOP.
PRIMEROS AUXILIOS Y/O ATENCIONES SANITARIAS	Actuación de los equipos de primera asistencia: Clasificación y estabilización de los heridos en el lugar siniestrado Tratamientos inmediatos
ORGANIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA SANITARIA	Organizar la identificación de heridos, registro y ordenación de la evacuación a centros asistenciales. Centralización de datos personales para facilitar que la localización e información sobre los afectados. Definición de los canales y métodos de traslado y/o evacuación de heridos a los distintos centros sanitarios y/o de albergue.
ABASTECIMIENTO	Definición y organización de la red logística para el suministro a la población de las necesidades básicas: agua, ropa, alimentos, medicamentos, etc. Destacar la existencia de grupos más vulnerables de población: ancianos, enfermos crónicos o incapacitados, etc., cuya atención debe ser diferenciada.
ALBERQUE DE EMERGENCIA	Para casos de evacuación, preferiblemente se dispondrá de edificios o instalaciones con infraestructuras adecuadas que no estén afectados. En todo caso se asegurarán: Asistencia sanitaria, Condiciones higiénicas y habitabilidad, Abastecimiento de productos básicos, Información al público, Comunicaciones. Siempre que sea posible y la emergencia lo permita se intentará distribuir a los evacuados en viviendas (familiares, conocidos, colaboradores...), lo más cerca posible de su lugar de residencia.
ABASTECIMIENTO DE LOS EQUIPOS / SUMINISTROS	Organización de la red de suministro a los equipos de intervención. Infraestructura material necesaria por los cuerpos de intervención: acondicionamiento de accesos, construcción de puentes, etc. Cubrir necesidades básicas para los efectivos actuantes (combustibles, energía, avituallamiento, aseo, descanso, etc.)

7.4. MEDIDAS REPARADORAS O DE REHABILITACIÓN DE SERVICIO

Son las que hacen referencia a la recuperación de los servicios públicos esenciales.

**Tabla 33.** Medidas de rehabilitación

MEDIDAS	PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS
VALORACION DE DAÑOS	Para determinar las medidas reparadoras se procederá a la valoración de daños por parte de los técnicos correspondientes de los distintos grupos operativos intervinientes en la emergencia o técnicos especialistas.
SISTEMAS ALTERNATIVOS DE SUMINISTRO DE AGUA, ELECTRICIDAD, ETC.	Definición, organización, implantación y gestión de la estructura básica para garantizar el aporte de los servicios básicos a la zona afectada. Organización de las actuaciones a realizar para garantizar unas condiciones higiénicas mínimas en la zona afectada, organización de una mínima red de saneamiento, etc.
NORMALIZACION / RESTABLECIMIENTO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS, COMUNICACIONES Y ACCESOS	Supone la realización de todas aquellas acciones encaminadas a la observación y análisis de la zona afectada, y la definición de las acciones a llevar a cabo para la vuelta a la recuperación de servicios previamente existentes. Estas actuaciones son directamente proporcionales a las consecuencias derivadas del suceso. Se debe considerar la posibilidad de introducir mejoras que aumenten la seguridad y disminuyan la vulnerabilidad.

7.5. MEDIDAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS

Tabla 34. Medidas técnicas específicas

MEDIDAS	PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS
MEDIDAS DE INGENIERIA CIVIL	Son medidas específicas que complementan las medidas de intervención y reparadoras: tendido o refuerzo de puentes y túneles, apuntalamiento de edificios, etc.
MEDIDAS DE PROTECCION PARA EL MEDIO AMBIENTE	Son aquellas medidas de protección a bienes especiales, como son aquellos que forman parte del medio ambiente: ríos, lagos, bosques, etc. Pueden englobarse de forma genérica dentro de las medidas de protección a los bienes.



8. AVISOS E INFORMACIÓN A LA POBLACIÓN

Los avisos y la información a la población son aspectos fundamentales para lograr una actitud positiva y de colaboración de las personas implicadas en una situación potencial o real de emergencia. En las citadas circunstancias, la población afectada es parte directamente involucrada en las acciones a desarrollar.

Es necesario que la población esté informada en relación con los riesgos por los que puede verse afectada, así como de las actuaciones más idóneas de colaboración y autoprotección, en función del tipo de riesgo y las condiciones específicas de la emergencia.

Los avisos e informaciones a la población deben definirse adecuadamente y establecer las vías o canales de comunicación más eficaces para su transmisión.

Estas vías o canales de comunicación de información se adaptarán a las circunstancias concretas de cada emergencia y a los momentos de su evolución.

Se distinguen tres tipos básicos de información:

- **Información Preventiva.** Su contenido se dirige fundamentalmente a divulgar las actuaciones que se deben llevar a cabo en situaciones de emergencia. Esta información se desarrolla en situación de normalidad.
- **Información en Emergencia.** Información referente a la notificación de la situación de emergencia, indicando las acciones inmediatas a llevar a cabo e informando sobre el desarrollo del evento. Se considera como Información en emergencia: los avisos y notificación de Alerta y Alarma y la Información Continuada sobre la evolución.
- **Información Post-Emergencia.** Referente a la notificación del fin de la situación de emergencia y la vuelta a situación de normalidad.

Información preventiva.

Los sistemas de transmisión de la información preventiva a la población dependen del tipo de riesgo y su ámbito de afectación. Se establece una distinción entre los riesgos que pueden afectar en general a toda la población de la Comunidad Autónoma (p.ej. incendios, sequías, etc.), y aquellos que afectan únicamente a un área concreta.

La información preventiva precede a las potenciales situaciones de emergencia.

No se incluyen aquellos mensajes que se producen con intención de avisos inminentes de ocurrencias de emergencias (llegada inmediata de una ola de calor, peligro inminente de lluvias torrenciales, etc., que se tratan en el punto siguiente).



A nivel territorial autonómico se pueden considerar los siguientes soportes de información:

Tabla 35. Soportes de información

- Información de ámbito General:	Medios de Comunicación: TV, RADIO y PRENSA: DIARIO DE CÓRDOBA, Publicaciones de distribución regional. Publicidad exterior: VALLAS PUBLICITARIAS, CARTELES, etc. Campañas y Exposiciones itinerantes.
- Información de ámbito localizado:	Realización de CONFERENCIAS EXPLICATIVAS. Se pueden realizar en puntos de reunión determinados: asociaciones, empresas, colegios, etc. Envío de CARTAS INFORMATIVAS, CAMPAÑAS en colegios, empresas, asociaciones de vecinos, etc. Publicidad Local: FOLLETOS.
-Cuestiones metodológicas	- Análisis de caracterización de la población y percepción de los riesgos. - Evaluación de impacto y efectos de las actuaciones desarrolladas. - Mantenimiento de líneas de información continuada.

Esta información preventiva debe asegurar en su desarrollo la credibilidad por parte de la población en los contenidos informativos y en los agentes de comunicación, así como ser eficaz en el objetivo de adecuar los comportamientos de respuesta de la población en situaciones de emergencia. Se trata de mantener a la población capacitada y sensible a la colaboración en las situaciones de emergencia que se puedan generar.

Información en emergencia.

En el contexto de la información a facilitar en caso de Emergencia deben diferenciarse tres tipos: AVISO DE ALERTA, AVISO DE ALARMA e INFORMACION CONTINUADA.

Tabla 36. Información en emergencia

Aviso de Alerta (riesgo probable) y Aviso de Alarma(adopción inmediata de medidas de protección)	Medios de Comunicación: Megafonía del Ayuntamiento, megafonía de la Policía, repique de campanas de la iglesia en caso de incendio urbano y/o forestal
---	--



Información continuada(informar a la población sobre la evolución de la situación y las medidas que progresivamente deben ser adoptadas)	Medios de Comunicación: TV, RADIO y PRENSA: DIARIO DE CÓRDOBA. Comunicación directa realizada por los efectivos asignados por la Dirección del Plan o teléfonos de información disponibles a consultas de los ciudadanos
---	--

La principal característica de la información en situación de Emergencia debe ser la CONCRECIÓN y CLARIDAD de los mensajes que se transmitan a la población. Las SEÑALES no pueden hacerse de forma que inviten a la curiosidad, sino que deben ser avisos inequívocos que apresuren a la adopción de medidas de protección inmediatas. Existirán una serie de MENSAJES PREDEFINIDOS, que eviten demoras o imprecisiones en la información y el consiguiente desconcierto y desinformación entre la población. Los avisos y comunicados deben ser emitidos a partir del GABINETE DE INFORMACIÓN, con el objeto de evitar mensajes contradictorios, descoordinados o inadecuados.

Información Post-Emergencia.

En este caso debe diferenciarse,

Tabla 37. Aviso información fin de emergencia

Aviso de fin de emergencia,	Megafonía del Ayuntamiento, megafonía de la Policía.
------------------------------------	--

La información post-emergencia debe ser accesible y organizada, facilitando la población la información necesaria de forma concreta y rápida.

Estos mensajes deben ser de carácter tranquilizador. Los mensajes post-emergencia tienen dos finalidades principales: Recomendar pautas de comportamiento a la población y levantar, en su caso, la adopción de medidas excepcionales.

Referencias orientativas sobre contenidos básicos en los COMUNICADOS DIRIGIDOS A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

**- Comunicado inicial:****Tabla 38.** Comunicado inicial**COMUNICADO PARA UN ACCIDENTE TIPIFICADO EN UN PLAN DE PROTECCION CIVIL.**

Deben redactarse modelos de comunicados para cada tipo de riesgo y fase de la Emergencia.

Protección Civil de la Junta de Andalucía comunica que (se ha producido un accidente)

(El accidente ha consistido en .../la situación consiste en..... y se ha producido / iniciado a las ____ horas. Ha sido comunicado inmediatamente al Centro de Coordinación Operativa de donde se ha decidido (activar/no activar el Plan de Emergencia.....).

Hasta este momento se han producido/no se han producido/no se puede confirmar si hay víctimas.

En estos momentos se hayan movilizados:

- Servicios de Emergencia Sanitaria
- Bomberos
- Guardia Civil
- Policía Nacional.....

A todos ellos los coordina y dirige el/la directora/directora del Plan de Emergencias asistido por el Consejo Asesor.

Se trabaja con la máxima actividad tan pronto como se produzcan novedades en el desarrollo de la situación de emergencia.

-Comunicado con nuevas referencias o actualización:**Tabla 39.** Comunicado con nuevas referencias o actualización

Protección Civil de la Junta de Andalucía comunica que (se ha producido un accidente/que está en situación.....).

(El accidente ha consistido en/la situación consiste en se ha producido a las ____ horas y ha sido comunicado inmediatamente al Centro de Coordinación Operativa desde donde se ha decidido (activar/no activar el Plan de Emergencia....).

En estos momentos los grupos operativos (auxilio) están trabajando para resolver la emergencia lo más rápidamente posible.

Los datos de que disponemos en estos momentos son los siguientes:

El número de víctimas es _____.

Se han incorporado nuevos grupos operativos (de auxilio).

Nota: deben añadirse aquellos nuevos datos de los que se disponga.



- Comunicado final:

Tabla 40. Comunicado final

Protección Civil comunica que el /la directora/a del Plan de Emergencia ha dado por finalizada la situación de Emergencia producida por _____, por tanto se desactiva el Plan de Emergencia puesto en marcha a causa de este accidente.

El balance provisional de es de:

Víctimas mortales:

Heridos:

Daños materiales:

Daños en el medio ambiente:

Han intervenido en este siniestro los siguientes Grupos Operativos:.....

La emergencia ha durado _____ horas.

Según las primeras valoraciones, las causas más probables (el origen/... han sido _____.

Protección Civil, en nombre de el/la directora/a del Plan, agradece el esfuerzo de todas las personas, entidades y organismos que han intervenido para paliar los efectos de y el comportamiento cívico de las personas afectadas ("y expresar su condolencia a las familias de las víctimas, en caso de que haya habido"), y el deseo de una rápida recuperación de los afectados y heridos.

Referencias orientativas sobre contenidos básicos en COMUNICADOS A LA POBLACIÓN

- Comunicado en caso de Alerta:

Tabla 41. Comunicado en caso de alerta

(Presentación y severidad de la emergencia)

Atención; éste es un aviso de Protección Civil dirigido a la población de

Protección Civil comunica que se ha producido una situación de emergencia (accidente lluvias intensas, etc...) de carácter leve en

Protección Civil declara provisionalmente la situación de Alerta. La situación de Alerta quiere decir que por motivos de prevención se deben tomar algunas precauciones y medidas. (Indicaciones concretas a la población)

Sobre todo, se pide serenidad y que sigan estrictamente las medidas siguientes:

Las personas que vivan en la zona delimitada por _____ y _____ han de

.....

(Previsiones y posible evolución)

En un principio, los efectos producidos por la situación son _____ y se espera que _____.

(Medidas de colaboración)

Colabore con Protección Civil. Les haremos llegar todos los detalles a través de los Servicios de Emergencia y Medios de Comunicación.

Se recomienda/se recuerda la recomendación de _____

Evite el llamar por teléfono para que no se bloqueen las líneas.

En caso de necesidad, llame al teléfono _____





9. CATALOGACIÓN DE MEDIOS Y RECURSOS

El Catálogo de Medios y Recursos es una herramienta para la planificación y gestión de emergencias, constituido por archivos y bases de datos que recogen información relativa a los medios y recursos pertenecientes a las distintas Administraciones Públicas, organismos y entidades privadas, así como técnicos y colaboradores, que pueden ser movilizados ante emergencias.

El principal objeto del Catálogo es conocer y localizar de forma rápida y eficaz los medios y recursos disponibles para actuar ante situaciones de emergencia

En el Anexo Nº 2, se indican los medios y recursos disponibles en municipio de Villaharta.

9.1. CRITERIOS DE CATALOGACIÓN

El Catálogo de Medios y Recursos se constituye como marco normalizador estableciendo criterios aplicables a toda catalogación realizada en la planificación de emergencias, a efectos de posibilitar la compatibilidad, complementariedad e integración de información. Los modelos de organización, los procedimientos y soportes de información y las aplicaciones de gestión en relación al Catálogo de Medios y Recursos, se desarrollarán según los criterios propuestos por la Dirección General de Política Interior, a través del Servicio de Protección Civil. Corresponde su aprobación a la Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía, previo informe de la Comisión de Protección Civil de Andalucía.

La Catalogación de los medios y recursos atenderá en su codificación a lo establecido por la Comisión Nacional de Protección Civil. La metodología de codificación adoptada se aplicará a todos los niveles de catalogación en el territorio de la Comunidad Autónoma Andaluza, con el objetivo de garantizar la uniformidad de identificación dentro del territorio, así como su interrelación con la planificación del Estado y de otras Autonomías.

A efectos de catalogación se consideran tres grandes grupos: medios humanos, medios materiales y recursos. Los medios humanos se clasifican en función a su actividad o sector de prestaciones; los medios técnicos incluyen todos aquellos equipos y materiales de carácter móvil, y los recursos recogen los elementos de carácter esencialmente estático.

La información registrada debe al menos responder a los siguientes datos:

- Titularidad
- Localización
- Sector o actividad
- Medios de conexión (teléfono, fax, radio, etc.)
- Cuantificación
- Disponibilidad



- Procedimientos de activación y movilización.

9.2. ESTRUCTURA DE CATALOGACIÓN

En el desarrollo de las funciones de catalogación (inventario, identificación y registro) se determinan los siguientes niveles en el marco del PTE-And: Local, Provincial y Regional. El nivel local corresponde su elaboración a los municipios (por sí, o asociados en su caso) e incluyen los medios y recursos públicos de su titularidad y los de titularidad privada limitados a su término. Así como los asignados por otras Administraciones, observando las condiciones establecidas en acuerdos de asignación. El nivel provincial y regional corresponde a la Consejería de Gobernación y Justicia, incluye los medios y recursos de la Junta de Andalucía, los de titularidad privada de ámbito supramunicipal.

Así como los asignados por otras Administraciones, observando las condiciones establecidas en acuerdos de asignación. Los distintos niveles de catalogación de los medios y recursos deben tener presente en su desarrollo que los datos catalogados de un nivel inferior deben ser integrados en el nivel superior.

9.3. ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN

La elaboración y actualización de Catálogo de Medios y Recursos en su nivel local, corresponde al Ayuntamiento del Municipio de Villaharta a nivel autonómico y provincial a la Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía, que establecerá las formas de participación y colaboración de los distintos organismos y entidades implicadas.

Se establecerán procedimientos de comprobación sobre estado de uso y disponibilidad de medios y recursos. La comprobación corresponde al titular del medio o recurso, que facilitará a la entidad catalogadora un registro de incidencias.

9.4. USO Y GESTIÓN

La utilización general del Catálogo de Medios y Recursos se gestiona a través del CECOP local, provincial o regional. Se dispondrá para ello del equipamiento, aplicaciones informáticas y personal adecuado.

En situaciones previas a la emergencia, en las que los CECOP no hayan sido activados, serán los CECOM, en los niveles autonómico y provincial, los órganos encargados de la gestión permanente y continuada.



10. IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO

IMPLANTACIÓN

La implantación es el conjunto de labores operativas, de formación y adiestramiento de todo el personal que interviene en el plan así como de la población, adquiriendo los hábitos necesarios para que en caso de emergencia sepan perfectamente su misión dentro de la estructura del plan, así como tomar las medidas de autoprotección necesarias por parte de la población afectada por la emergencia.

Las actuaciones anteriores se llevarán a cabo tras la aprobación del **Plan de Emergencia Municipal** por parte del Pleno del Ayuntamiento y la homologación del mismo por parte de la Comisión de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Dichas actuaciones tienen por objeto la implantación inicial del PEM, de forma que éste sea totalmente operativo.

Para la implantación del PEM se realizarán las siguientes tareas:

- Puesta a punto de la infraestructura necesaria:
 - Creación y puesta en funcionamiento del CECOPAL.
 - Operatividad de la red de comunicaciones.
 - Comprobación de la idoneidad de los sistemas informáticos existentes, y en especial el soporte informático del Catálogo de Medios y Recursos.
 - Puesta a punto de los sistemas de aviso a la población.
- Asignación del personal implicado en el plan:
 - Designación de los componentes del Comité Asesor, CECOPAL, Gabinete de Información
 - Designación de los responsables de los grupos de acción (y sus sustitutos).
- Distribución del plan a:
 - Alcalde.
 - Componentes del Comité Asesor.
 - Gabinete de Información
 - Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios.
 - Policía Municipal de Villaharta
 - Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba
 - Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía.
- Simulacros que permitan evaluar la operatividad del plan.
- Información a la población.
 - Sobre los riesgos a que la población está expuesta: Información de tipo preventivo y en la línea de conseguir una concienciación popular.
 - Sistemas que se utilizarán para transmitir la información en caso de que ocurra una emergencia.



- Campañas periódicas dirigidas a diferentes grupos de población, pudiendo iniciarse campañas de concienciación a nivel de centros escolares.
- Programas dirigidos a los medios de comunicación, encaminados a informarles de los objetivos del PEM, tratando de evitar los excesos alarmistas y de establecer el posible papel de los medios de comunicación ante catástrofes.
- Actualización anual del Plan de Emergencia Municipal.

SIMULACROS

Un simulacro es la activación simulada del **Plan de Emergencia Municipal** en su totalidad (o parcialmente si se lleva a cabo una interacción entre dos o más grupos de acción). Tiene como objeto comprobar la capacidad de respuesta y el nivel de preparación alcanzado, empleando los medios previstos para controlar la emergencia.

Los objetivos del simulacro son:

- Comprobar el funcionamiento y la efectividad de los sistemas de aviso a la población.
- Comprobar la rapidez de respuesta de los grupos de acción y de la aplicación de las medidas de protección.
- Comprobar el funcionamiento (en condiciones ficticias) de los grupos de acción y una primera evaluación de su eficacia.

Puntos que no pueden ponerse a prueba en el simulacro:

- La rapidez en asumir la situación de emergencia a niveles superiores al municipal, ya que no existe el factor sorpresa.
- La capacidad de reacción de los asentamientos afectados por la situación emergencia.
- La capacidad de organización del PEM para hacer frente a acontecimientos imprevistos que requieran la modificación de criterios de intervención preestablecidos.

Por lo que se refiere a la periodicidad de los simulacros, debe realizarse como mínimo un simulacro al año. Durante estaciones climáticas distintas y para diferentes supuestos de emergencia. Cada tres años, como máximo, se realizará un simulacro nocturno.

El Director del Plan, en colaboración con el Comité Asesor, elaborará el programa del simulacro que comprenderá:

- Datos de desencadenamiento del suceso.
- Características y evolución del mismo.
- Medidas de protección que se requieren.
- Objetivos a cumplir.
- Tiempos óptimos y máximos aceptables de respuesta.



El Comité Asesor establecerá una lista de comprobación para la evaluación de la eficacia del simulacro, donde se fijará el emplazamiento, el tiempo, el personal y los medios con los que cada grupo debe acudir.

La lista de comprobación contendrá:

- Personas que fueron alertadas.
- Tiempo necesario para la constitución de los grupos de acción.
- Tiempo requerido para la determinación de zonas afectadas y medios necesarios.
- Personal y medios que acuden al escenario.
- Tiempo de llegada al escenario del supuesto accidente de cada una de las unidades movilizadas.

En la determinación de tiempos de llegada y medios mínimos necesarios se tendrán en cuenta, en cada caso, los siguientes factores:

- Naturaleza de la emergencia.
- Distancias entre el escenario de la situación de emergencia y las redes de las unidades movilizadas.
- Condiciones meteorológicas y, si es posible, la evaluación aproximada de las dificultades que incluiría la activación del PEM, en los casos en los que las condiciones meteorológicas sean causa directa de la activación.
- Estado de las vías públicas.

Los tiempos se entenderán contabilizados desde el momento en el que el grupo sea alertado. En el día y hora señalados, el Director del Plan procederá a su activación, momento a partir del cual el PEM se considera activado a los efectos del simulacro.

Cada grupo de acción se incorporará a los lugares señalados, simulando en todo momento la actuación prevista para la fase y situación de emergencia señalada. A la vez, debe elaborar un informe, en tiempo real, en el que se registrarán los tiempos de inicio y final de cada operación o etapa, incluyendo el momento de partida desde los puntos de origen, así como las incidencias que pudieran surgir, reseñando en este caso la hora de la misma y acompañado de la firma del responsable.

Se ubicará un observador designado por la organización, en todos aquellos puntos donde vaya a tener lugar una actuación relacionada con el simulacro. Estos observadores tienen como misión controlar los tiempos de llegada de las unidades designadas, así como de los medios necesarios. El observador dejará reflejado en el pertinente informe los tiempos de llegada de cada una de las unidades así como de los medios movilizadas.

Uno de los aspectos más importantes en el desarrollo del simulacro es la verificación de la operatividad real de las vías de comunicaciones entre los diferentes grupos de acción, que resulta fundamental en las primeras etapas del simulacro, cuando la calidad de la información de la que se dispone es baja y el



tiempo es un factor crítico. Consecuentemente, la cadena de comunicaciones entre el lugar de la emergencia, el CECOPAL y los grupos de acción será objeto de atención prioritaria en la evaluación de los simulacros.

Una vez finalizado el simulacro del PEM, sus responsables mantendrán una reunión para evaluar los resultados del mismo, comparando para ello la información recibida de los distintos grupos de acción que hayan intervenido con la procedente de los observadores destacados en los distintos puntos de actuación, con la secuencia, características y desarrollo de las medidas tomadas.

El objetivo final perseguido es la presencia de los medios humanos y materiales previstos en condiciones adecuadas al funcionamiento, en el lugar prefijado y a la hora prevista, para cada una de las etapas a cubrir en el desarrollo del simulacro. Sin embargo, y hasta llegar a este punto óptimo, resulta esencial detectar los errores y trabajar en su eliminación, colaborando para ello con las personas y cuerpos, y estableciendo o consolidando pautas de procedimiento.

Para ello, se analizarán los errores cometidos en todas las etapas, tras lo cual se incorporará la experiencia acumulada a las normas operativas de correspondiente grupo.

Para que el simulacro sea de total utilidad, se procederá a su grabación en vídeo, para que ningún detalle sea pasado por alto y poder visualizar por todos los participantes en el mismo las acciones que se realizaron en el control de la emergencia. Esta grabación será de gran utilidad en el juicio crítico que se debe de realizar detrás de cada simulacro programado.

INFORMACIÓN A LA POBLACIÓN

Acciones informativas:

- Población en general:
 - Asociaciones de vecinos.
 - Grupos ecologistas y otros de especial interés.
 - Centros de enseñanza.
 - Otros.
- Entidades colaboradoras con Protección Civil:
 - Cruz Roja.
 - Centros sanitarios.
 - Empresas de transporte, maquinaria u otros servicios de interés.
 - Otras empresas de entidad que se consideren oportunas.

La información a la población contemplará:

- Riesgos a que la población está expuesta: Información de tipo preventivo y en la línea de conseguir una concienciación popular.
- Sistemas que se utilizarán para transmitir la información en caso de que ocurra una emergencia.

PROGRAMA DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN



El programa de formación del personal adscrito al PEM contendrá los siguientes contenidos:

- Descripción general del plan.
- Descripción de los riesgos que se pueden materializar en el término municipal.
- Procedimientos de actuación (estructura y operatividad) en situaciones de emergencia.
- Medidas de protección para prevenir o mitigar las consecuencias de los riesgos.
- Sistema de comunicaciones para garantizar el intercambio de información entre todos los intervinientes.
- Conocimiento de las zonas objeto de planificación.
- Técnicas básicas de comunicación de temas de riesgos a la población en general.

REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN

Se determinarán actuaciones, entes responsables y periodicidad, en relación a la evaluación y optimización de:

- Metodología e identificación de riesgos.
- Estructuras organizativas y Procedimientos operativos.
- Dotación de medios y equipamiento. Asignación de recursos.
- Sistemas de avisos de comunicación a la población.
- Programas de formación y divulgación

NOTA

Las modificaciones se comunicarán a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba.



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

AEMET. Ministerio de Medio Ambiente Rural y Marino. Resumen climatológico anual, 2009. [Consulta: 12 de octubre de 2009].

Atlas Hidrogeológico de Andalucía. Madrid .Ed. Instituto Tecnológico Geominero de España. 1998. [Consulta: 26 de octubre de 2009].

CANO, G. (coord.), 2002. Conocer Andalucía: gran enciclopedia andaluza del siglo XXI, Vol. 10, Ed. Tartessos, Sevilla.

Catálogo Nacional de Riesgos Geológicos. Ed. Instituto Tecnológico Geominero de España. 1983. Mapa Geotécnico General Hojas 69. Madrid. [Consulta: 4 de noviembre de 2009].

Diputación de Córdoba, 2002. Agenda 21 del municipio de Villaharta. Diputación de Córdoba, Córdoba.

GEORGE, P. 2007. Diccionario Akal de Geografía, Ed. Akal, Madrid.

IBARRA, P. 2003. Las formaciones vegetales en Andalucía. En: LOPEZ, A. (coord.), 2003. Geografía de Andalucía, Ed. Ariel, Barcelona, pp. 229 – 254.

Junta de Andalucía. Directrices para la elaboración de los planes de protección civil de ámbito local. Servicio de Protección Civil. Dpto. Promoción y Asesoramiento Local, pp. 40. [Consulta: 13 de diciembre de 2009].

Junta de Andalucía. Plan Territorial de Emergencias de Andalucía. [consulta: 17 de noviembre de 2009].

Junta de Andalucía. Plan de emergencia por incendios forestales de Andalucía [consulta: 16 de noviembre de 2009].

Ministerio de Fomento. Dirección General del Instituto Geográfico Nacional, 2002. CD. Atlas Nacional de España. El Medio Físico 3. Módulo Temático (versión 1.0). [Consulta: 27 de octubre de 2009].

Ministerio de Medio Ambiente, 2000. Valores normales de precipitación y temperatura de la Red Climatológica (1961-1990), Ministerio de Medio Ambiente, Madrid, España. [Consulta: 17 de noviembre de 2009].

Ministerio Medio Ambiente Rural Y Marino, 2005, Protocolo de Actuación de actuación en sequías en la Cuenca del Guadalquivir. Tomo I, Tomo II. Ed. pp. 205-211. [Consulta: 25 de noviembre de 2009].

MOREIRA, J.M. 2003. Suelos y degradación edáfica. En: LOPEZ, A. (coord.), 2003. Geografía de Andalucía, Ed. Ariel, Barcelona, pp. 209 – 227.

URL:http://www.aemet.es/es/m:b,a/elclima/datosclimatologicos/efemerides_extremos. [Consulta: 21 de octubre de 2009].



URL:<http://www.chguadalquivir.es/opencms/portalchg/laDemarcacion/infraestructurasHidraulicas/embalses/index.html>. [Consulta: 17 de noviembre de 2009].

URL:<http://www.dipucordoba.es/?id=176>. [Consulta: 23 de noviembre de 2009].

URL: <http://www.juntadeandalucia.es/agenciadelagua/> [Consulta: 19 de noviembre de 2009]

URL: http://www.juntadeandalucia.es:9002/bd/sima_web/index.jsp [Consulta: 28 de noviembre de 2009].

URL:
http://www.juntadeandalucia.es/obraspublicasytransportes/www/jsp/estatica.jsp?pma=8&ct=1&pmsa=7&e=carreteras/datos_de_trafico/aforos_2008/index.html
[Consulta: 18 de noviembre de 2009].

URL: <http://www.proteccioncivil.org> [Consulta: 28 de diciembre de 2009].

URL: <http://www.villaharta.es/> [Consulta: 20 de noviembre de 2009].



ANEXOS

Anexo nº 1: Cartografía

Mapas

- 1.- Localización
- 2.- Elementos vulnerables
- 3.- Riesgo de incendios forestales
- 4.- Riesgo de transporte de mercancías peligrosas
- 5.- Mapa de operatividad del Plan de Emergencia (PEM)

**Anexo nº 2: Catálogo de Medios y Recursos**

CATALOGO DE MEDIOS Y RECURSOS (1)					
Maquinaria y elementos de obras públicas					
Maquinaria	Uds.	Titularidad	Disponibilidad	Persona de contacto/ telf.	
Compresores	1	Ayuntamiento	Sí	608 683 400	
Motobombas	1	Ayto.	Sí	608 683 400	
Otros Medios materiales					
Vehículos	Tipo	Uds.	Titularidad	Disponibilidad	Persona de contacto/ Telf.
Medios de transporte de personas	Turismo (Policía)	1	Ayto.	Sí	667 517 238
	Todoterreno (Personal de mantenimiento)	1	Ayto.	Sí	608 683 400
Helisuperficies					
Localización	Acceso terrestre	Coordenadas			
		Proyectadas (2)		Geográficas (3)	
Campo de fútbol municipal	Camino del cementerio	X: 333.779,74 Y: 4.222.767,0	Latitud: 4º 53' 47,72" W Longitud: 38º 8' 12,62" N		
Albergue de emergencia					
Localización	Coordenadas				
	Proyectadas (2)		Geográficas (3)		
Edificio de usos múltiples (Avda. Andalucía, 2)	X: 333.515,38 Y: 4.223.102,73		Latitud: 4º 53' 58,86" W Longitud: 38º 8' 23,33" N		

NOTAS:

- (1) Los medios humanos están reflejados en el Anexo nº 3: Directorio telefónico.
- (2) El sistema de coordenadas proyectadas es el European Datum 1950 Huso 30.
- (3) Las coordenadas geográficas están en WGS 1984.
- (4) El casco urbano dispone de arquetas con tomas de agua que pueden ser utilizados por los servicios públicos de extinción de incendio como se puede comprobar en el Mapa de Operatividad del Plan de Emergencia. Además los bomberos pueden hacer acopio de agua en las piscinas municipales, ver Mapa de elementos vulnerables.

**Anexo nº 3: Directorio telefónico**

CENTRO DE COORDINACIÓN OPERATIVA MUNICIPAL (CECOPAL)		
Ayuntamiento de Villaharta		
C/ Virgen de la Piedad, nº 1 - ayuntamiento@villaharta.es		
Fax: 957 36 71 35		
RESPONSABILIDAD EN EL PEM	NOMBRE (CARGO)	Teléfono / Móvil
Director del Plan de Emergencia	Alfonso Expósito Galán (Alcalde)	957 367 061 / 667 517 237
Sustituto del Director del Plan de Emergencia	Emeterio Gavilán González (Primer Teniente – Alcalde. Área Infraestructura, Hacienda y Patrimonio)	957 307 061
Comité Asesor	Emeterio Gavilán González. (Primer Teniente – Alcalde. Área Infraestructura, Hacienda y Patrimonio)	957 367 061
	Mercedes Pizarro Ramos (Mujer, Sanidad, Protección Civil y Festejos)	957 307 061
	Felipe Bretón Herruzo (Obras)	957 367 061
	Rafael Galán Díaz (Concejal de Cultura, Juventud e Infancia y Educación)	957 367 061
Responsable del Gabinete de Información	Emeterio Gavilán González. (Primer Teniente – Alcalde. Área Infraestructura, Hacienda y Patrimonio)	957 367 061
	Concepción González Galán (Servicios Sociales y Turismo)	

CECEM			
Denominación	Ubicación	Teléfono	Fax
CECEM	CÓRDOBA	112 957 002 112	957 002 117



SERVICIOS OPERATIVOS			
SERVICIO CONTRAINCENDIOS (Municipal y/o Provincial)	Ubicación)		Teléfono
Consortio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios	Parque de Bomberos de Peñarroya-Pueblonuevo		112 957570080
SERVICIO DE SEGURIDAD	Ubicación	Personal (Nº)	Teléfono
Policía Local de Villaharta	Villaharta	1	667 51 72 38
Comandancia de la Guardia Civil de Córdoba	Peñarroya-Pueblonuevo	-	957 56 03 37
		-	957 36 30 21
	Espiel	-	Urgencia 062
SERVICIO SANITARIO (especificar número de médicos y enfermeras)	Ubicación	Personal (Nº)	Teléfono
EPES 061	-	-	902.50.50.61 061
Centro de Salud	C/ Clara Campoamor, nº 1	-1 Médico 1 Enfermero	957 36 55 42 670 94 75 60
Transporte sanitario	1 Ambulancia en Consultorio Médico	1	902 50 50 61
Residencia Municipal de mayores y unidad de estancia diurna (Hogar del pensionista)	Calle Camino de la Mimbres , 4	-	957 36 21 69 957 36 70 92
SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO Y ACCIÓN SOCIAL	Nombre	Personal (Nº)	Teléfono
Empresa servicio público de aguas EMPROCSA	Juan Antonio Parrilla	1	655 952 633
	Juan García	1	607 575 862
Empresa de servicio público de electricidad	SEVILLANA ENDESA	-	902 516 516
Empresa de servicio público de teléfono	TELEFÓNICA	-	1002
Agrupación de voluntarios de protección civil (Grupo de pronto auxilio)	VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL DE VILLAHARTA	15	667 51 72 36



EMPRESAS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO			
Nombre empresa /actividad industrial y/o comercial	Nº Personas empleadas	Dirección completa	Teléfono
Colegio	-	C/ Virgen de La Piedad	957 36 71 28
Biblioteca	-	Edificio de Usos Múltiples C/ Avd. Andalucía Nº 2	957 36 72 85
Residencia de mayores		Calle Camino de la Mimbre , 4	957 36 21 69
Punto Limpio	1	Carretera de N 432 Badajoz - Granada km. 232	647 88 33 31
Farmacia	2	C/ Virgen del piedad nº 23	957 36 71 10
Parroquia de Nuestra Señora de la Piedad.	-	Avda. Andalucía, 32	957 36 71 75
Restaurante Santa Elisa	6	Polígono Industrial "La Nava"	957 36 71 05 957 36 70 87
Construcciones Marceliano Alonso Gallego	-	C/ Calvario , 19	957 36 72 01
Carpintería Fernando Calderón Gil	1	C/ Séneca, 18	627 358 846
Cooperativa Olivera San Rafael	1	Camino de la Mimbre, 2	957 36 71 22
Carpintería Metálica Cerrajería Mes-saoud Zaidi	2	Polígono Industrial Las Navas, parc. 6	695 799 540
Librería Rafaela Sánchez Sánchez	1	Avda. Andalucía, 15	957 36 71 88
Artenatur Carpintería. Alberto Pi-ñuela Ventura	1	Polígono Industrial Las Navas, parc. 3	655 289 069
Cajasur	2	Avda. Andalucía, 16	957 36 71 05
Bar Mirasierra	1	Avda. Andalucía, 3	957 36 72 65
Tienda de comestibles	1	C/ Palacio, 1	957 36 71 13



PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL

M^a Josefa Moreno Doval			
Tienda de comestibles M^a Tránsito Ruiz Fuentes	1	C/ Antonio Machado, 20	957 36 70 96
Antonio Márquez Ruíz	1	C/ Eras, 5	957 36 70 55
M^a José Carrasco Ruíz	1	Ctra. CO-420, 6	6756 112 687
Antonia Sánchez Fernández	1	C/ Antonio Machado, 3	693 427 038

EMPRESAS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO		
Nombre empresa /actividad industrial y/o comercial	Dirección	Teléfono
Casa Rural Casa La Solana	C/ Manuel Azaña, 3 Tlf.	957 277 060 630 422 005
Casa Rural Villa Nemesio	C/ Solana del Peñon, 1	957722055 645 881 036
Casa Rural Puerto La Lapa	Ctra. Villaharta	957 277060 630 422005
Casa Rural Casa Gala	Avda. Andalucía, 22	957 27 70 60



Anexo nº 4: Comunicaciones

**Solicitud de ayuda al Sistema Emergencia 112 de Andalucía****¡ HABLE ALTO, CLARO Y DESPACIO ¡****MENSAJE**✓ **Aquí el CECOPAL**

Identificación	
Centro:	Ayuntamiento de Villaharta

✓ **Ubicado en:**

Vía / Población	C/ Virgen de la Piedad, nº 1 - Villaharta (Córdoba)
-----------------	---

✓ **Se ha producido un / una:**

Incendio forestal	<input type="checkbox"/>
Incendio urbano	<input type="checkbox"/>
Inundación	<input type="checkbox"/>
Accidente de tráfico	<input type="checkbox"/>
Amenaza de bomba	<input type="checkbox"/>
Avería en el suministro de agua	<input type="checkbox"/>
Avería en el suministro eléctrico	<input type="checkbox"/>
Detección de paquete sospechoso	<input type="checkbox"/>
Otros:	<input type="checkbox"/>

✓ **Afecta a:**

Zonas afectadas:	
------------------	--

✓ **Ha provocado daños personales:**

Nº Accidentados:	
Descripción:	

✓ **El acceso se realizar por :**

Avda / Calle / Plaza / Urbanización / Paraje:

✓ Repita el mensaje. Solicite de su interlocutor la repetición del mismo.

✓ Anote la respuesta.

Respuesta



Anexo nº 5: Protocolos de intervención



PROTOCOLO Nº 1. RECEPCIÓN DE AVISO DE EMERGENCIA

AYUNTAMIENTO DE VILLAHARTA PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL

RECEPCIÓN DE AVISO DE EMERGENCIA

Calle/Lugar _____

Fecha: _____ Hora: _____ Tipo de emergencia _____

Comunicante _____ Tfno: _____

Localización de emergencia: _____

Características del suceso: _____

Consecuencias iniciales:

Heridos []

Atrapados []

Aislados []

Fallecidos []

Intoxicados []

Daños materiales: _____

Daños ambientales _____

Condiciones atmosféricas: _____

Estado de los accesos al lugar de la emergencia o suceso: _____

Medios en el lugar del suceso: _____

Medidas urgentes adoptadas: _____

Necesidades: : _____

Otros datos complementarios: : _____



PROTOCOLO Nº 2. NOTIFICACIÓN URGENTE DE CITACIÓN

AYUNTAMIENTO DE VILLAHARTA PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL

NOTIFICACIÓN URGENTE DE CITACIÓN

Como consecuencia de los graves acontecimientos ocurridos a lashoras, y como consecuencia de la activación del **Plan de Emergencia Municipal de VILLAHARTA**

Se ha declarado la situación de (alerta/emergencia): _____

en el nivel : _____

Ruego a D _____ su incorporación urgente a su

Lugar de concentración en _____

donde recibirá las oportunas instrucciones.

En .a .de .de

EL ALCALDE

Fdo:

Recibido a las.....horas



**PROCOLO Nº 3. NOTIFICACIÓN URGENTE A LA DELEGACIÓN
DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN CÓRDOBA**

AYUNTAMIENTO DE VILLAHARTA PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL

NOTIFICACIÓN URGENTE A:

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO JUNTA DE ANDALUCÍA EN CÓRDOBA

Como consecuencia del desarrollo de los graves acontecimientos ocurridos a lashoras, y habiéndose activado el **Plan de Emergencia Municipal de VILLAHARTA**, la situación de emergencia es la siguiente:

Se solicitan con urgencia los siguientes medios y recursos

En.....a.....de.....de.....

EL ALCALDE

Fdo:

Recibido a las.....horas



PROTOCOLO Nº 4. NOTIFICACIÓN URGENTE A CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
AYUNTAMIENTO DE VILLAHARTA PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL

NOTIFICACIÓN URGENTE A:

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Como consecuencia del desarrollo de los graves acontecimientos ocurridos a lashoras, y habiéndose activado el **Plan de Emergencia Municipal de VILLAHARTA**, la situación de emergencia es la siguiente:

Se solicitan con urgencia los siguientes medios y recursos

En.....a.....de.....de

EL ALCALDE

Fdo:

Recibido a las.....horas



PROTOCOLO Nº 5, INFORME FINAL DE LA EMERGENCIA
AYUNTAMIENTO DE VILLAHARTA PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL

INFORME FINAL DE LA EMERGENCIA

DATOS GENERALES:

Fecha y hora del suceso

Tipo de emergencia _____ Calle: _____

Lugar: _____

DESCRIPCIÓN DE LAS CIRCUNSTANCIAS:

MEDIDAS URGENTES TOMADAS:

POSIBLES CAUSAS:

Daños a personas:

Evacuados []

Intoxicados []

Heridos []

Sepultados []

Desaparecidos []

Fallecidos []

Daños a bienes:

Carreteras cortadas:

Corte suministro agua. Tiempo []

Corte suministro eléctrico. Tiempo []

Corte otros suministros. Tiempo []

Edificios dañados. []

Otros:



Daños al medio ambiente:

FECHA Y HORA DE FINALIZACIÓN DEL
SUCESO _____

TIEMPO:

Duración de la emergencia []

Persiste el peligro []

MEDIDAS A MEDIO Y LARGO PLAZO:

MEDIDAS PARA EVITAR O MINIMIZAR SUCESOS SIMILARES:

EL ALCALDE

Fdo:

Recibido a las.....horas



Anexo nº 6: Legislación

➤ **Plan Territorial de Emergencias de Andalucía (PTE-And)**

Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía el 6 de octubre de 1.998 aprobó el Plan Territorial de Emergencia de Andalucía.

➤ **Protección Civil**

La Ley de Protección Civil 2/1985 y su desarrollo en la Norma Básica de Protección Civil R.D. 407/1992, de 24 abril.

DECRETO 191/2008, de 6 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación.

Resolución de 16 de mayo de 1996, de la Dirección General de Política Interior, por la que se hace pública la delegación de competencias efectuada por el Pleno de la Comisión de Protección Civil en su Permanente y la relación de planes territoriales de Protección Civil de ámbito municipal homologados.

Decreto 138/2006, de 11 de julio, por el que se aprueba el reglamento de organización y funcionamiento de la Comisión de Protección Civil de Andalucía.

Plan Nacional de Predicción y Vigilancia de Meteorología Adversa (Meteoalerta).

➤ **Gestión de emergencias**

Ley 2/2002 del 11 de Noviembre, de Gestión de Emergencias en Andalucía.

REAL DECRETO 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.

➤ **Planes Especiales y Específicos**

- *Plan de emergencia ante el riesgo de accidentes en el transporte de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril en Andalucía*

ORDEN de 24 de junio de 2005, por la que se ordena la publicación del Plan de Emergencia ante el riesgo de accidentes en el transporte de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril en Andalucía.

- *Plan de emergencia ante el riesgo de inundaciones en Andalucía*

Resolución de 31 de Enero de 1995, de la Secretaría de Estado de Interior, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se aprueba la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones.

ORDEN de 24 de junio de 2005, por la que se ordena la publicación del Plan de Emergencia ante el riesgo de inundaciones en Andalucía.



○ *Plan de emergencia ante el riesgo sísmico en Andalucía*

Resolución de 5 de mayo de 1995, de la Secretaría de estado de Interior, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se aprueba la Directriz básica de planificación de protección civil ante el riesgo sísmico.

Resolución de 17 de septiembre de 2004, de la Subsecretaría, por la que se ordena la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros, de 16 de julio de 2004, por el que se modifica la Directriz Básica de Planificación de protección civil ante el Riesgo Sísmico, aprobada por el Acuerdo del Consejo de Ministros, de 7 de abril de 1995.

ACUERDO de 13 de enero de 2009, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Emergencias ante el Riesgo Sísmico en Andalucía

○ *Plan de emergencia ante el riesgo de incendio forestales en Andalucía*

Orden de 2 de abril de 1993, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros que aprueba la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil de Emergencia por Incendios Forestales.

Acuerdo de Consejo de Ministros de 31 de marzo de 1995, que aprueba el Plan Estatal de Protección Civil para emergencias por incendios forestales Real Decreto-Ley 11/2005 de 22 de julio de 2005, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de incendios forestales.

Resolución de 28 de julio de 2005, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del acuerdo de convalidación del Real Decreto-ley 11/2005, de 22 de julio, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de incendios forestales.

Corrección de errores del Real Decreto-Ley 11/2005 de 22 de julio de 2005, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de incendios forestales.

Ley 5/99, de 29 de junio, de prevención y lucha contra los incendios forestales. (BOJA 82/1999, de 17 de julio).

Decreto 247/2001, de 13 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Prevención y Lucha contra los incendios forestales (BOJA 144/2001, 15 de diciembre).

Orden 11 de septiembre de 2002, por el que se aprueban los modelos de determinadas actuaciones de prevención y lucha contra los incendios forestales y se desarrollan medidas de protección. (BOJA 116, de 3 de octubre de 2002).

Decreto 470/1994, de 20 de diciembre, de prevención de incendios forestales (BOJA 26/1995, de 16 de febrero). Sólo en vigor: las zonas de peligro y las épocas de peligro.



Decreto 108/1995, de 2 de mayo, por el que se aprueba el Plan de Lucha contra los incendios forestales de la comunidad autónoma de Andalucía. (BOJA 70/1995, de 13 de mayo). Éste documento será sustituido cuando entre en vigor el nuevo Decreto que está en proceso de ejecución.

**Anexo nº 7: Nombramientos**

El la actualización del Plan de Emergencia Municipal se tendrá en cuenta los nuevos nombramientos y los ceses ocurridos, tanto en este documento como en el directorio telefónico, para garantizar que, en el momento de activación del plan, los distintos actuantes son movilizados de forma segura y rápida.

FICHA DE NUEVOS NOMBRAMIENTOS EN EL PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL DE VILLAHRATA

Nombre y apellidos:	
Organismo / Institución / Empresa	
Cargo:	
Puesto en el Plan de Emergencia:	
Teléfono trabajo:	
Teléfono 24 h:	
Fax:	
Fecha de incorporación al Plan de Emergencia:	
Observaciones:	

**FICHA DE CESES EN EL PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL DE VILLAHARTA**

Nombre y apellidos:	
Organismo / Institución / Empresa	
Cargo:	
Puesto en el Plan de Emergencia:	
Teléfono trabajo:	
Teléfono 24 h:	
Fax:	
Fecha de incorporación al Plan de Emergencia:	
Fecha de cese en el Plan de Emergencia	
Observaciones:	



Anexo nº 8: Glosario de términos

PEM	Plan de Emergencia Municipal
CECOP	Centro de Coordinación Operativa
CECOPAL	Centro de Coordinación Operativa Municipal
CECEM	Centro de Coordinación de Emergencias Regional y Provincial de Andalucía 112
CECOPI	Centro de Coordinación Operativa Integral
PTE-And	Plan Territorial de Emergencias de Andalucía
PMA	Puesto de Mando Avanzado



Anexo nº 9: Reportaje fotográfico

EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES



Ayuntamiento de Villaharta,
dotada de megafonía exterior



Colegio Público Rural



Consultorio médico



EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES



C/ Calvario



Parroquia de Nuestra Señora
de la Piedad



Residencia y Unidad de Estancias Diurnas para Personas Mayores



EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES



Centro de Día Pensionistas
y Jubilados San Rafael



Poliportivo municipal



Acceso a las piscina municipal



ELEMENTOS DE RIESGO



Carretera N-432 incluida dentro de la Red de Itinerarios para Mercancías Peligrosas (RMP)



Centro de transformación junto al Ayuntamiento



Centro de transformación en el Polígono Industrial Las Navas



MEDIOS Y RECURSOS



Campo de fútbol municipal
(Helisuperficie)



Edificio de usos múltiples
(Albergue de emergencia)



Válvula de corte de agua



MEDIOS Y RECURSOS



Vehículo de la Policía Local



Toma de agua



Anexo nº 10: Certificado del Pleno



SITUACIÓN GEOGRÁFICA

LEYENDA

RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA

-  Toma de Agua
-  Válvulas
-  Depósitos
-  Tuberías

RED DE ABASTECIMIENTO ELÉCTRICO

-  Cuadros y/o Transformadores
-  Líneas Eléctricas
-  Heliperifoneos
-  Abastecimiento Emergencia



100000000

100000000

100000000

100000000

100000000

100000000

100000000

100000000

100000000

100000000

100000000

100000000

100000000

100000000

100000000

100000000

100000000

100000000

100000000

100000000

100000000

100000000

100000000

100000000

100000000

100000000

PLAN DE EMERGENCIAS LOCAL DEL MUNICIPIO DE HELLÁMARIÁ

Edición: 2014

Edición: 2014

Edición: 2014

Edición: 2014

Edición: 2014

Edición: 2014

Edición: 2014

Edición: 2014

Edición: 2014

Edición: 2014

Edición: 2014

Edición: 2014

Edición: 2014

Edición: 2014

Edición: 2014

Edición: 2014

Edición: 2014

Edición: 2014

Edición: 2014

Edición: 2014

Edición: 2014

Edición: 2014

Edición: 2014

Edición: 2014

Edición: 2014

Edición: 2014

Edición: 2014

Edición: 2014

Edición: 2014

Edición: 2014

Edición: 2014

Edición: 2014

Edición: 2014

Edición: 2014

OPERATIVIDAD DEL PEM

Edición: 2014

Edición: 2014

Edición: 2014

Edición: 2014

Edición: 2014

Edición: 2014

Edición: 2014

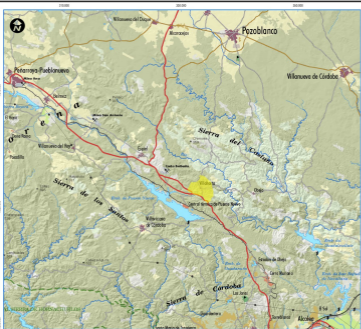
Edición: 2014

Edición: 2014

Edición: 2014

Edición: 2014

Edición: 2014



LEYENDA

INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

- + Aeropuerto nacional internacional
- ✈ Vuelo regular
- ✈ Ases regulares de líneas aéreas

REDES DE INTERÉS CULTURAL

- ⌚ Monumentos de interés cultural
- 🏰 Parque temático

INFRAESTRUCTURAS DE ENERGÍA

- ⚡ Central hidroeléctrica y térmica
- ☀ Solar

ENTORNO URBANÍSTICO

- Fronteras autonómicas
- ⋯⋯⋯ Límite provincial
- ⋯⋯⋯ Límite de municipios profesionales

RED CARROZAS

- Autopista y carretera
- Red internacional
- Red de Red Media
- Red de ferrocarril

RED FERROVIARIA

- Línea de alta velocidad
- Línea convencional

RED AGROPECUARIA

- Arroyo
- Río

REDES COMUNICATIVAS

- Canalizado
- Canalizado

RED DE ENERGÍA

- Red eléctrica 220 KV
- Red eléctrica 400 KV

USOS DEL SUELO

- ⬛ Urbanización municipal
- 🟡 Urbanización secundaria
- 🟠 Urbanización urbanización
- 🟢 Campos de Golf
- 🟤 Zona Industrial
- 🟤 Zona Militar
- 🟤 Actividad del sector
- 🟢 Bosques
- 🟡 Límite Natural y agrícola



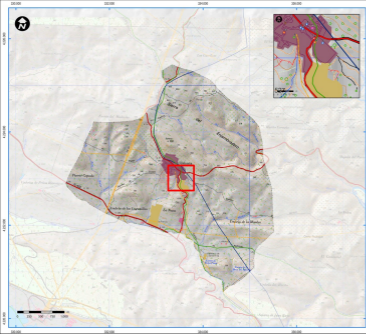
COMUNIDAD DE MADRID
SECRETARÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y DEPARTAMENTOS

PLANO DE EMERGENCIA LOCAL DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA DE CORDOBA

LOCALIZACIÓN	
Municipio: Villanueva de Córdoba	Provincia: Córdoba
Municipio: Villanueva de Córdoba	Provincia: Córdoba

4.140.000
4.140.000
4.140.000

1.000.000
1.000.000
1.000.000



LEYENDA

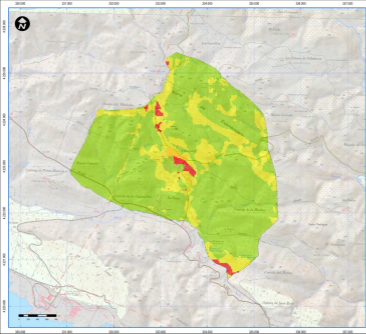
- RED DE ABASTECIMIENTO
 - Energía Eléctrica
 - Agua
- RED DE TRANSPORTE
 - Carreteras
 - Vías Ferreas
- POBLAMIENTO
 - Cabecera Municipal
 - Caseríos, urbanización
- ZONAS DE USO DEL SUELO
 - Progreso industrial


- PATRIMONIO HISTÓRICO
 - 1 Iglesia de Nuestra Señora de la Piedad
- EQUIPAMIENTOS QUEREMOS
 - 2 Consultorio municipal
- EQUIPAMIENTOS EDUCACIONALES
 - 3 C.P.R. Sta. Augusta
- EQUIPAMIENTOS BÁSICOS
 - 4 Casa Comunal
 - 5 Hospital Judicial
 - 6 Centro de día / Residencia de mayores
 - 7 Mercado municipal
- EQUIPAMIENTO DEPORTIVO
 - 8 Campo de Fútbol municipal
 - 9 Piscina Municipal
 - 10 Polideportivo municipal
- EQUIPAMIENTO CULTURAL
 - 11 Casa de la Cultura
 - 12 Salas de usos múltiples




PLAN DE EMERGENCIA LOCAL DEL MUNICIPIO (PEL) DEL 2015


Fecha: 2015 Escala: 1:50.000 Autor: [Logo]		Fecha: 2015 Autor: [Logo]	
ELEMENTOS VULNERABLES		Logo of the Municipality of San Juan de los Rios	
Fecha: 2015 Autor: [Logo]		Fecha: 2015 Autor: [Logo]	









RIESGOS POR INCENDIOS FORESTALES



VULNERABILIDAD POR INCENDIOS FORESTALES





PLAN DE EMERGENCIA LOCAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVIEJA

Objetivo: **1**

Nombre del Proyecto: **RIESGO POR INCENDIOS FORESTALES**

Fecha: **2024**

Autores: **...**

Objetivo: **...**


Nombre del Proyecto: **RIESGO POR INCENDIOS FORESTALES**

Fecha: **...**

Autores: **...**

Organización: **Municipalidad de Villavieja**

Dirección: **...**



Web: **...**

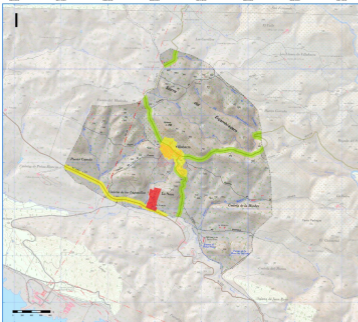


Figura 1. a) LOCALIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE MOLLATE EN EL CONTEXTO REGIONAL DE CHILE



Figura 1. b) LOCALIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE MOLLATE EN EL CONTEXTO REGIONAL DE CHILE



Figura 2. Leyenda de Riesgo por Transporte de Mercancías


Municipalidad de Mollate
PLAN DE EMERGENCIA LOCAL DEL MUNICIPIO DE MOLLATE

TÍTULO PLAN DE EMERGENCIA LOCAL DEL MUNICIPIO DE MOLLATE
OBJETIVO GENERAL RESCATE POR TRANSPORTE DE MERCANCIAS

FECHA 2024
ELABORADO POR Oficina Municipal de Emergencias
REVISADO POR Oficina Municipal de Emergencias
